Miércoles 16 de Octubre de 1872 — BUENOS AIRES — Año III—Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NÚMERO SUELTO... Un peso
POR MES... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES... Ciento cuarenta pesos
POR UN AÑO... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES... [illegible]
POR UN AÑO... [illegible]
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

Propietario fundador—JOSE C. PAZ.
DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO
Regente y Editor responsable—JOSE C. SILVA

ALMANAQUE

HOY 16.—Santos Martiniano y Saturnino—Luna llena á las 12 y 26 minutos del dia.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, OCTUBRE 16 DE 1872

Ley de ferro-carriles garantidos.

La Cámara de Diputados de la Nacion ha principiado á ocuparse del proyecto que le fué remitido por el Senado, respecto á la construccion de ferro-carriles en la República.

Es esta una ley de indisputable importancia. Si se realizaran las esperanzas que ella hace nacer, en un corto período de tiempo veriamos transformada la faz de la República. El ferro-carril, uniendo á los pueblos argentinos con una cintura de hierro y haciendo participar á las ciudades mas remotas del interior de las ventajas que trae consigo el contacto con el mundo y con la civilizacion; el ferro-carril, decimos, habria vencido al desierto, la barbarie, la miseria y esos absurdos odios y rivalidades locales que por tanto tiempo han entorpecido nuestros progresos.

La ley de ferro-carriles de que nos ocupamos ordena al P. E. contratar con empresas particulares las siguientes líneas:

1.° De Buenos Aires á San Juan, pasando por Junin ó Rojas, Mercedes, San Luis y Mendoza.

2.° Desde Mendoza ó San Juan en direccion á San Felipe de los Andes (Chile) hasta el límite del territorio argentino, atravesando la Cordillera por el paso de Upallata ó por el de los Patos, segun lo que resulte mas practicable.

3.° De Totoralejos, sobre la via de Córdoba á Tucuman hasta San Juan, pasando por la Rioja y los Marayes y ligándose con un ramal á Catamarca.

4.° De Tucuman á Jujuy, ligándose con la ciudad de Salta.

5.° De Mercedes, en la provincia de Corrientes, hasta la capital.

Son como se vé las arterias principales de la gran red de ferro-carriles que la República necesita y que es indispensable completar cuanto antes, á costa de cualquier sacrificio, si queremos ver á nuestra patria á la altura de los destinos á que la llaman los ventajosos dotes con que la ha favorecido la naturaleza.

Inspirada en estas ideas, la ley consigna la garantía del 7 por ciento, por parte de la Nacion durante el término de 20 años.

No somos partidarios del sistema de la garantía en los ferro-carriles, sistema abandonado ya por casi todos los paises del mundo á causa de los inconvenientes y de los embarazos que produce al gobierno la dificultad del contrato, y á causa de los abusos escandalosos á que ha dado lugar por parte de las empresas.

Nosotros mismos tenemos una triste esperiencia á ese respecto y hemos pagado sumas fuertes por razon de la garantía, cuando ya las utilidades de las empresas escedian en mucho el interés garantido.

Sin embargo de esto, creemos que atendidas las circunstancias actuales del pais, atendidos sus recursos y su modo de ser constitucional, no es posible que tengamos ferro-carriles; es decir, no es posible que seamos nacion grande y civilizada, si no apelamos al sistema de la garantía, á pesar de todos sus inconvenientes.

Dos medios se nos ofrecen para la construccion de ferro-carriles: que sean construidos por el Gobierno directamente y con las rentas de la Nacion, ó que lo sean por empresas particulares.

Entre nosotros, el Gobierno Nacional no podria atender á esa necesidad sinó es proporcionándose recursos por medio del crédito, como lo ha hecho para el ferro-carril á Tucuman.

Pero aparte de los inconvenientes de estos empréstitos que tan escarmentados nos han dejado con el ejemplo del último de Obras Públicas, aparte de que creemos que ni el crédito de la Nacion bastaria para atender á todos los ferro-carriles que hay que construir, ni sus rentas alcanzarian para servir los intereses y la amortizacion de la deuda; aparte de esto, decimos, estaríamos siempre en contra del sistema de los ferro-carriles de Estado.

La ciencia económica los ha condenado ya hace tiempo por los embarazos que su administracion produce al Gobierno, por la imposibilidad de encontrar en empleados ó en comisiones á sueldo ó gratuitas, el celo y la vijilancia que dá el interés particular.

Pero ademas de esto, en nuestro pais, rejido por el sistema federal y poco acostumbrado todavia á la práctica de la libertad y al mecanismo de las instituciones, los ferro-carriles de Estado colocarian en manos del Gobierno Central, resortes poderosos de administracion, con los cuales podria dominar á su antojo á las Provincias, haciendo ilusorias las soberanías locales.

Así pues, si queremos ferro-carriles, debemos recurrir á la iniciativa particular, auxiliándola con todos los medios á nuestro alcance.

No tenemos en el pais los capitales necesarios para acometer esas grandes empresas; necesitamos buscarlos en el esterior. Desgraciadamente, nuestra estabilidad política ofrece aun pocos confianza en los mercados europeos, y los capitalistas no han de aventurar fácilmente su dinero, sino los atraemos con condiciones ventajosas.

Es indudable que en los primeros años, los ferro-carriles en el Interior han de producir apenas lo necesario para sostenerse. Las industrias no se desarrollan en un dia, y son ellas las que dan vida á los ferro-carriles.

Ante esta perspectiva, el capital europeo no vendrá si por otros medios no se le asegura un interes y una ganancia cierta que lo distraiga de su colocacion actual en busca de mayores ventajas.

Y el único medio con que podemos responder á esos objetos se encuentra en el sistema de la garantía. Mal que nos peso, es necesario aceptarla, en presencia de la necesidad urgente, inmediata que tenemos de ferro-carriles.

Se ha atacado esta ley por algunos, á causa de la falta de estudios prévios sobre cada una de las líneas proyectadas, que determinen la traza mas conveniente y el costo de cada una, segun las dificultades que presente su construccion.

La misma ley establece en uno de sus artículos que los estudios deben hacerse por la empresa contratista y ser sometidos á la aprobacion del gobierno. Como en esos estudios deben intervenir los ingenieros nacionales, se comprende que es muy fácil arreglar las dificultades que puedan suscitarse con motivo de la traza.

Así, la única objecion séria es la que se funda en la dificultad de establecer el precio de cada línea para los efectos de la garantía, desde que no se tiene una base segura que sirva de punto de partida.

El proyecto ha obviado á este inconveniente, determinando como máximum para el contrato los siguientes precios.

Para la via de Buenos Aires á San Juan y de Totoralejos á San Juan, 16000 pesos fuertes por quilómetro.

Para la via trasandina, 33000 pesos fuertes por kilómetro.

Para la via de Tucuman á Jujuy, 25000 $ fuertes por kilómetro.

Y para la de Corrientes, 22000 $ fuertes por kilómetro.

Estas apreciaciones no son aventuradas ni caprichosas.—La primera ha tomado por base el costo del ferro-carril de Tucuman y las propuestas presentadas por varios interesados en esas líneas, como tambien el precio que cuestan los ferro-carriles en pueblos como la Australia, igual en condiciones al nuestro, respecto á la topografía del terreno y al valor de los materiales.—Son líneas que no ofrecen dificultades serias, pues van por terrenos poco accidentados.

El precio por las vias de Jujuy y Corrientes se ha determinado teniendo en consideracion el informe de los injenieros nacionales, el estudio hecho sobre la primera y la naturaleza del terreno en la segunda.

Por lo que hace á la via trasandina, creemos que el precio fijado no alcanzará á su objeto; pero se trata de un ensayo, y si alguien quiere contratarla por ese precio, se le concederá, sino, será esa una prueba de que el precio no basta, y la ley podrá ser reformada en ese punto, tomando en cuenta los estudios que para entónces se habrán hecho.

De todos modos, el único peligro que puede correr la Nacion es el pagar garantía por un precio un poco mayor que el costo efectivo, peligro que disminuye si se tiene en consideracion que la licitacion, despertando la competencia, traerá los precios á su verdadero nivel.

Pero aun cuando esto no sucediera, creemos que bien podemos correr ese riesgo con tal de tener cuanto antes ferro-carriles, y sobre todo, cuando la diferencia de precio será equilibrada por el valor de los estudios que la ley ordena sean por cuenta de los contratistas.

Los estudios prévios tienen el inconveniente del gran tiempo que en ellos se vá á perder y de la falta de ingenieros nacionales para efectuarlos, ademas de que seria necesario encargar su ejecucion al P. E., quien bajo diversos pretestos podria eludirlos, como lo ha hecho ya en otros casos semejantes, viéndose así indefinidamente demorada esa aspiracion suprema de los pueblos argentinos que piden á gritos ferro-carriles y medios fáciles de locomocion.

Creemos, pues, que la Cámara de Diputados, inspirándose en el patriotismo y en el sentimiento de los intereses públicos debe aceptar con entusiasmo la idea que para su revision le ha mandado el Senado.

Denuncias importantes.

Hemos leido una nota dirigida al Ministro de Gobierno y firmada por el Presidente de la Sociedad «Farmacia Argentina» y donde se hacen serios cargos á nuestra Facultad de Medicina y graves denuncias, que es justo que el público conozca.

Hace dos años que esta sociedad presentó una solicitud á fin de formar una Facultad de Farmacia, con su reglamento interno, y completamente independiente de la Facultad de Medicina.

Este pedido respondía á una exigencia y á una necesidad pública, y él estaba basado en lo que actualmente se hace en otras partes del mundo, donde la Farmacia constituye una profesion y una carrera distinta de la del médico y con propósitos propios.

Segun la nota á que nos referimos, esta justa solicitud no tuvo buen éxito aun cuando corrió todos los trámites legales, porque la Facultad de Medicina no le prestó su apoyo, pretendiendo conservar sobre el cuerpo farmacéutico un predominio tan perjudicial al mismo gremio como á la sociedad entera.

No conocemos las razones que tuvieron los señores médicos que componen la Facultad de Medicina para adoptar semejante resolucion, pero ellas [illegible]

Por qué [illegible] se hace en otras partes?

En Francia, Inglaterra, España [illegible] Facultades de Farmacia, completamente independientes de la de Medicina, autorizadas por la ley [illegible] se espiden diplomas [illegible] sobre todo el gremio.

Nada mas importante en la vida higiénica que la farmacia. Sin ella no hay medicina posible [illegible] esfuerzos del buen facultativo vienen á ser nulos ante la incompetencia del que no sabe conservar la droga ni prepararla.

Ya ha habido varios casos entre nosotros en que por error de un farmacéutico, la vida de un enfermo se ha encontrado en grave peligro, ya por haber suministrado una droga distinta de la ordenada por el médico, ya porque sus elementos se encontraban desvirtuados por falta de conocimientos que requiere la conservacion de las especies [illegible]

«Profundizando cada dia mas en el conocimiento de las acciones químicas y recíprocas de los cuerpos [illegible]

«Es un error creer que la farmacia requiere únicamente conocimientos teóricos. Ella comprende no solo el análisis y composicion de los remedios que deben adoptarse para que la accion del tiempo ó del aire no influya de una manera perjudicial sobre los elementos químicos de que se hace uso.

El médico no puede entrar en semejantes minuciosidades, ajenas á su profesion, ni puede hacerse práctico en una cosa que no maneja.

De aquí proviene la necesidad de formar un cuerpo de farmacéuticos, una verdadera Facultad, con atribuciones propias y con superintendencia sobre todo el gremio; necesidad tanto mas urjente cuanto en ello va la vida del paciente y el éxito del mismo médico.

Ademas, es útil y conveniente que la Facultad de Medicina se desprenda de atribuciones que no le corresponden y á las que no puede dedicar la contraccion que se requiere. Ella tiene á su cargo los hospitales, la enseñanza, la higiene y el cuidado constante sobre el gremio; ocupaciones todas que emplean tiempo y que escluyen cualquier otra.

Tan es así, que la misma Sociedad de Farmacia denuncia un hecho por demas grave y peligroso, que se ha venido repitiendo, y de que ya tenemos conocimiento.

El farmacéutico recibido, mediante dos ó tres mil pesos mensuales, cede el derecho de usar su nombre á fin de que cualquier quidam abra su botica y espenda medicamentos para los enfermos, dependiendo la seguridad individual de la mas ó menos elasticidad de la conciencia del que trafica con su título.

A este respecto, el Presidente de la Sociedad de Farmacia dice lo siguiente:

«La Sociedad de Farmacia cree cumplir con su deber advirtiendo á la honorable Corporacion que vd. preside que, no solo se viola en algunos casos las disposiciones de los artículos 5.° y 6.° del Reglamento de Rejencias de Boticas sino que el abuso llega al estremo de hacer ostentacion pública de esa violacion; como lo prueba el hecho de publicar avisos en los diarios de la ciudad, que dicen:—«tal Botica continuará bajo tal nombre»—nombre que no se encuentra en la nómina oficial de farmacéuticos.»

«Es posible que el Consejo, por sus multiplicadas atenciones, no se fije en avisos que importan el desconocimiento completo de su autoridad, con la circunstancia agravante de hacer pública ostentacion de ese desconocimiento, sobreponiéndose con jactancia á las leyes y al decoro debido á las autoridades.»

«Adjunto dos diarios con los avisos aludidos, pudiendo adjuntar un crecido número con avisos de igual tendencia.»

«La Sociedad de Farmacia cree que estos abusos deben ser reprimidos, á no ser que el Consejo tenga la intencion de permitir el libre ejercicio de la farmacia, y aunque esa libertad existe de hecho, desde que escribanos públicos y otros que ejercen profesiones que absorven todo su tiempo, son admitidos como regentes de Boticas con permiso tácito de no rejentearlas, pues, les es materialmente imposible hacerlo—desde que cualquier persona tiene la libertad de decir y hacer creer al público, por medio de la prensa, de rótulos y de muestras ó tableros que es farmacéutico sin serlo, desde que estos y otros fraudes de hechos por el estilo son permitidos, no puede decirse que el ejercicio de la Farmacia no es libre de hecho.»

Es necesario que de una vez por todas se corten estos abusos incalificables y bochornosos para una sociedad como la nuestra.

Admitimos la libertad en su mas lata amplitud; pero somos de los que creemos que la libertad de curar como la de espender remedios, pasa á ser la mas desenfrenada licencia, cuando se permite que la vida de un enfermo se encuentre en manos del charlatanismo y de la ignorancia.

Los párrafos que transcribimos encierran una grave denuncia, y la Facultad de Medicina está en el deber, por su buen crédito, de hacer lo posible para que ella no se repita.

Por parte del Gobierno, esperamos que por ahora apruebe en todas sus partes el reglamento de certificados de estudios prácticos de farmacia que se le ha presentado, creando en seguida una facultad especial, capaz de remediar los males que se vienen sintiendo, elevando ademas la profesion de la farmacia al rango que le corresponde.

Las obras de salubridad.

Nuestro colega «La República» no encuentra de su agrado el despacho de la Comision de la Cámara de D. D. respecto á las obras de Salubridad, y pronostica que las Cámaras no harán nada porque ellas se lleven á efecto.

Tenemos plena confianza, que esta vez, sus profecías no serán ciertas.

Conocemos cual es la opinion de ambas Cámaras sobre este punto, y sabemos que si hay desconformidad en algunos detalles, todos están conformes en esta idea:—Que el proyecto de ley sobre obras de salubridad sea despachado infaliblemente en estas sesiones.

El despacho debe ser definitivo, de manera que este asunto no tenga motivo alguno para volver á las Cámaras.

La ley de 1870 adolecia de defectos fundamentales. La Comision que por ella se nombraba no tenia limitacion alguna en sus atribuciones.

Era perita, era empresaria, era administradora, era, en una palabra, un poder supremo en la materia. El público no tenia mas garantía que el acierto del P. E. al nombrar los miembros que debian formar esa Comision.

Aun cuando el P. E. haya acertado en ese nombramiento, como esa Comision se renovaba continuamente, podia mañana no responder á tan ilimitadas atribuciones.

Una esperiencia dolorosa y costosa, nos ha demostrado todos los perjuicios que pueden hacernos las comisiones empresarias, y esa esperiencia seria estéril si no volviéramos sobre nuestros pasos y acabáramos con ellas.

Cuando se discutia sobre si estas obras debian ser llevadas á cabo por empresas particulares ó por el Gobierno, los defensores de las empresas particulares hacian resaltar todos los perjuicios que el público sufria en la construccion de esas obras por el Gobierno, por cuanto la economía estaba muy léjos de ser consultada, y las obras resultaban generalmente mas caras y ménos buenas que las llevadas á cabo por particulares que empeñaban en ellas toda su fortuna.

Los sostenedores de la idea opuesta atacaban á las empresas particulares á causa del monopolio y privilejio esclusivo que vendrian á gozar y que las pondria en situacion de poder esplotar al público en su administracion, consultando solo su interes particular.

Unos se fundaban en inconvenientes de construccion, otros en inconvenientes de esplotacion y aunque los exageraban, en el fondo, ambos tenian razon.

El medio de arribar á una solucion que salvára estos inconvenientes, era tratar de conciliar, hasta donde fuera posible las dos ideas, es decir, tratar que la construccion fuera hecha por empresas particulares [illegible]

[illegible] de la Comision Especial.

[illegible]

La Comision anterior habia celebrado un contrato con Bateman por el cual estaba obligado á darle un 7 p % del valor de las obras, en el caso que los planos fueran aprobados. Estos planos han sido condenados por cuantos los han examinado, y sin embargo la Comision no los habia rechazado definitivamente, dejando sobre nosotros la amenaza de ese 7 p % sobre diez millones de duros.

Y no era solo sobre el valor de las obras de cloacas y de aguas corrientes, sino tambien sobre las de adoquinado.

La ley de 1870 confundia estas tres obras de naturaleza muy distinta.

El pavimento de las calles no puede compararse en importancia con las cloacas y aguas corrientes. En estas hay difíciles cuestiones de injeniería que resolver, las que no existen en las obras de pavimentos.

Si se pudiera pagar un 7 p % por la direccion de la construccion de las cloacas, seria una exhorbitancia, un derecho pagarle por la direccion del adoquinado, que cuesta sin embargo tanto como las aguas corrientes y las cloacas reunidas.

Son dos construcciones completamente distintas é independientes y una no puede empezar hasta no estar terminada la otra.

Es por esto que la Comision las ha dividido y ha hecho de ellas materia de dos contratos distintos.

No es exacto por otra parte, lo que afirma la «República» de que se hayan gastado ya en estudios mas de veinte millones.

Lo que se ha gastado ó malgastado son 10000 lbs est pagadas al ingeniero Bateman.

En cuanto al empréstito, una vez sancionado que las obras se harán por el Gobierno, no hay como librarse de él.

Para hacerlas, necesitamos dinero. Y si no lo tenemos, hay que pedirlo prestado. Esta es la razon del empréstito reducida á su última espresion.

Lo único que puede hacerse es tratar, como lo ha hecho la Comision, de que el empréstito sea lo menos oneroso posible.

Por eso determina que se haga por emisiones sucesivas que coincidan con los plazos para el pago de las obras, y que no pueda lanzarse la primera emision hasta tanto no esté firmado el contrato.

Así se evita que los dineros de este empréstito estén depositados á pura pérdida en algun Banco.

Hay la probabilidad ademas, que su emision por cuenta del Gobierno sea innecesaria, pues los contratistas pueden convenir en que se les dé en pago los títulos á un precio aceptable para el Gobierno.

En cuanto á los sueldos que se asignan á algunos miembros de la Comision, hay que tener presente que la mision que se les confiere, vá á ocupar todas sus horas durante la construccion de las obras que deben vijilar, y la Provincia no puede exijir servicios profesionales de esta naturaleza sin compensarlos.

No hay entre nosotros injenieros ni químicos que vivan de sus rentas, y puedan por esta causa dedicarse esclusivamente al servicio público desinteresadamente.

El indiferentismo del pueblo.

En solo dos parroquias han habido elecciones con el sufragio de cuarenta y seis votantes.

En las demas no asistieron ni escrutadores ni votantes.

Otro tanto ha sucedido en la inscripcion para los electores nacionales.

Triste es decirlo, pero con este sistema, el pueblo marcha directamente hacia su decadencia moral y política.

Es inútil repetir lo que hasta el cansancio ha venido diciendo la prensa diaria.

Es inútil recordar que en los gobiernos donde el pueblo no se manifiesta por medio del sufragio no pueden existir las libertades públicas tan decantadas entre nosotros.

El pueblo no quiere gobernarse, y adormecido en un abandono criminal, permite que sus derechos y facultades sean esplotados por el primer quidam que desee medrar con la cosa pública.

Despues, si los dineros del estado se tiran en obras inútiles, como las aguas corrientes y los estudios del ferro carril á Chile, si nuestros gobernantes hacen de su puesto un medio de acrecentar su fortuna particular, y de los demas funcionarios, dóciles elementos electorales á fin de perpetuarse en el poder, y si la Constitucion no se reforma y la administracion de justicia no cumple con la alta mision de que está encargada, cúlpese el pueblo á sí mismo y no olvide que todo proviene de su abstraccion criminal.

No seria de estrañarse que antes de poco tiempo se entronizara entre nosotros una dictadura, tanto mas terrible cuanto que ella recaeria sobre un pueblo que no sabe ó no quiere hacer uso de los derechos del ciudadano.

Cuestion Argentino-Brasilera.

Damos á continuacion las últimas notas cambiadas, á las cuales se referia nuestro telégrama de ayer:

Ministerio de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872.

Señor Ministro:

Tuve el honor de recibir las notas de V. E. de fechas 20 y 21 de Julio, y el *memorandum* que las acompaña.

V. E. dice en su nota del 20 de Julio que no obstante la primera impresion producida por ciertas observaciones que podrian parecer ofensas internacionales, considerando que el Gobierno Argentino declara en su nota de 27 de Abril que usará de la mayor franqueza, y que por lo tanto deben tener el mismo carácter sus protestas de sentimientos pacíficos y amistosos, el gobierno imperial resolvió contestarla movido por esas declaraciones y sobre todo por las que hicieron mas alta y solemnemente S. M. el Emperador del Brasil y el Exmo señor Presidente de la República Argentina en sus discursos recientes á los representantes de una y otra nacion.

El gobierno Imperial hace justicia al de la República al dar á las palabras y conceptos de la nota del 27 de Abril, la única interpretacion compatible con las francas protestas de sentimientos pacíficos y amigables que se contienen en ella y que le es grato reiterar en esta ocasion, no habiendo podido existir la intencion de irrogar ofensa al amor propio y á la dignidad del Brasil, tratándose de mantener la inviolabilidad del tratado de alianza en que se halla empeñada la fé pública de tres naciones.

El Gobierno Argentino haciendo igual justicia al Imperio, interpretó en igual sentido algunas proposiciones de su referida nota de 20 de Junio, que podrian tener una significacion ménos amigable, aunque no fuese ofensiva, que pareciese contraria á los deberes y obligaciones de la alianza, y hace por su parte la debida honra á sus protestas de amistad, y á las seguridades que ha de mantener los compromisos del tratado de 1.° de Mayo.

El Gobierno Argentino cree por consiguiente que espuesto por una y otra parte lo que correspondia, no hay conveniencia en prolongar una discusion que podria retardar un cordial acuerdo, como conviene entre aliados que combatieron juntos durante cinco años, para asegurar la paz en estas regiones de la América, estando igualmente interesados todos en mantener sus compromisos, á fin de que esa paz sea fecunda y duradera.

Esta consideracion y la de haber deliberado antes de recibir las referidas notas, enviar cerca de ese gobierno un ministro altamente caracterizado, y munido de plenos poderes para arreglar las cuestiones pendientes, hacen que el Gobierno Argentino limite su contestacion á lo que queda espuesto, refiriéndose en todo lo demas á lo que ese ministro haya manifestado en su nombre.

El Gobierno Argentino piensa que llevada la discusion á los actos diplomáticos será mas fácil mantener las relaciones cordiales que podrian perjudicarse con el cange de notas directas, ultrapasando sus esplicaciones previas, las benévolas intenciones de ambos gobiernos.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

C. TEJEDOR.

A S. E. el señor Consejero Dr. Manuel Francisco Correa, Ministro de Relaciones Esteriores del Imperio del Brasil.

N.° 2—NOTA DEL GOBIERNO IMPERIAL AL GOBIERNO ARGENTINO.

Rio Janeiro—Ministerio de Relaciones Exteriores, Octubre 2 de 1872.

El abajo firmado, del consejo de S. M. el Emperador, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Esteriores, tuvo el honor de recibir la nota que S. E. el Sr. D. Cárlos Tejedor, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, le dirijió con fecha 25 del mes próximo pasado, en contestacion á las del gobierno imperial de 20 y 21 de Junio último. Dice el Sr. Ministro:

«Que el Gobierno Imperial hace justicia al de la República al dar á las palabras y conceptos de la nota de 27 de Abril, la única interpretacion compatible con las francas protestas de sentimientos pacíficos y amigables que se contienen en ella y que le es grato reiterar no habiendo podido existir la intencion de irrogar ofensa al amor propio y á la dignidad del Brasil, tratándose de mantener la inviolabilidad del tratado de Alianza en que se halla empeñada la fé pública de tres naciones.

«Que el Gobierno Argentino haciendo igual justicia al del Imperio, interpretó igual espíritu en algunas proposiciones de la referida nota del 20 de Junio, que podrian tener una significacion menos amigable, aunque no fuese ofensiva, que pareciese contraria á los deberes y obligaciones de la alianza, y q' hace por su parte la debida honra á las protestas de amistad, y á las seguridades que ha de mantener los compromisos del tratado del 1.° de Mayo.

«Que por tanto, el Gobierno Argentino cree que espuesto por ambas partes lo que convenia, no hay conveniencia en prolongar una discusion que podria retardar un acuerdo cordial, como conviene entre aliados que combatieron juntos durante cinco años para asegurar la paz de estas regiones de la América, estando igualmente interesados todos en mantener sus compromisos para que esa paz sea fecunda y duradera.

«Que esta consideracion y la de haber deliberado antes de recibidas las referidas notas enviar á esta corte un ministro altamente caracterizado y munido de plenos poderes para arreglar las cuestiones pendientes, hace que el Gobierno Argentino limite su contestacion á lo que queda expuesto, refiriéndose en lo demás á lo que haya manifestado ese ministro ó manifieste en su nombre.

«Que el Gobierno Argentino piensa que, dejada la discusion para los actos diplomáticos, será mas fácil mantener las cordiales relaciones que podrian perjudicarse con el cange de notas directas, ultrapasando, sin esplicaciones prévias, las benévolas intenciones de ambos gobiernos.»

Con satisfaccion ha visto el abajo firmado la confirmacion del Sr. Ministro, de que la nota del 27 de abril no contiene ninguna ofensa intencional al amor propio y á la dignidad del Brasil, así como la nueva espresion de los sentimientos pacíficos y amistosos del gobierno de la República.

Mientras este persuadido de que en sus notas no existe una sola espresion ó concepto que pueda poner en duda la reciprocidad de análogos sentimientos de consideracion y amistad para con la República Argentina, y crea ademas suficiente el empeño del Gobierno Imperial en mantener la alianza, que asegura tantos beneficios á ambos Estados y á sus limítrofes, todavía no tiene duda el abajo firmado en renovar aquí las amigables declaraciones de las notas anteriores.

El abajo firmado conviene con el Sr. Tejedor en que con las presentes notas debe darse por terminada la correspondencia directa de gobierno á gobierno y confiar á la buena voluntad y prudencia de los plenipotenciarios cualquier esplicacion que por una y otra parte se juzguen aun necesarias, al mismo tiempo que traten su mision principal, que será la mas perfecta inteligencia ó el mejor acuerdo entre ambos gobiernos sobre los derechos y obligaciones del pacto de alianza del 1.° de Mayo de 1865.

El abajo firmado tiene el honor de reiterar al Sr. Ministro las protestas de su mas alta y distinguida consideracion.

A S. E. el Sr. D. Cárlos Tejedor, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina—*Manuel Francisco Correia.*

EXTERIOR

Francia.

CORRESPONDENCIA POR «EL GARONNE»

Sumario—La carta de M. Dampierre y la declaracion de hostilidad del partido legitimista contra Mr. Thiers—El centro izquierdo y el derecho—proyectada fusion—Ocurrencias diversas.

—La ejecucion del llamado pacto de Burdeos, que se acordó tácitamente en denominar ensayo leal de la república, era un asunto que parecia, temporalmente olvidado, cuando ha venido de nuevo á traerse á juicio con motivo de la carta de Mr. Thiers al general Chanzy. *La Gaceta de Francia*, entrando con vigor en el importante debate publica una carta que no deja de tener cierta importancia dirijida con fecha anterior á la de Mr. Thiers á un diario de Bayona por Mr. Dampierre, diputado del departamento de Landes y decidido partidario del gobierno monárquico.

—En ese documento el ministro de la Asamblea nacional no solo enumera las razones de preferencia de su credo político, sinó lo que mas importa, censura al jefe del Estado por la declaracion que hiciera en estos últimos dias en favor de la república conservadora.

Al referirse á la modificacion de las antiguas ideas de Mr. Thiers, Mr. Dampierre «la atribuye á la desunion momentánea del partido monárquico, á la fascinacion del poder y á la influencia de amigos nuevos que ponen por las nubes los servicios prestados por el ilustre estadista.»

«Apesar de esos servicios que por otra parte no contesta Mr. Dampierre, dice, que no puede dejar de poner en relieve la sensacion que inspira á la mayoría de la asamblea la política del jefe del ejecutivo, y es por eso que á su juicio la situacion actual impone á los representantes del pais un deber imperioso.

«La Asamblea nacional, continua Mr. Dampierre, sabe que está por concluir su mision, y luego que se haya efectuado la evacuacion del territorio, y voten algunas leyes importantes, compétele el deber de dotar á la Francia de un gobierno definitivo ó resignar sus poderes, dado caso de considerarse incapaz de decidir la forma de ese gobierno.

Ahora en este momento y en una ú otra hipótesis ¿es talvez posible á la mayoría consentir que la administracion del pais continúe en manos de Mr. Thiers, habiendo este declarado préviamente el sistema de gobierno que prefiere? La mayoría debe á Mr. Thiers un reconocimiento que jamas podrá olvidar. Sabe las reservas que le impone á nuestra situacion respecto de Alemania y al estado de los ánimos en Francia; pero tales consideraciones no pueden hacerle olvidar los compromisos que contrajo con el pais. Declaróse constituyente, cúmplele, pues, remover todos los obstáculos que puedan oponerse al empeño de arreglar de un modo conforme á sus convicciones las condiciones del gobierno que haya de establecerse.

Por muy corta que debiera ser la duracion de una administracion mas desprendida de interes personal que nos privase de las altas luces de Mr. Thiers en semejantes circunstancias, es ántes que todo necesario que la mas difícil mision que jamas corresponde desempeñar á cualquiera asamblea, se realice sin presiones de ninguna clase [illegible] ante la historia; si tuvieran que hacerse nuevas elecciones, importa que ellas se realicen fuera de la influencia gubernamental.

La carta de M. Dampierre da una especie de señal de alarma y de manifiesto. El partido legitimista levanta luego su bandera y rompe las hostilidades disfrazadas en cierto modo contra M. Thiers y su política—He aquí como se espresa á este respecto «La Union» uno de sus órganos parciales.

«Los republicanos, dice ese diario, se persuaden que los diputados monarquistas [illegible]

[illegible]

—Otro síntoma de la desunion é impotencia de los partidos monarquistas y por consiguiente de la mayor probabilidad de mantenerse ó consolidarse el actual sistema de gobierno de Francia se revela el pensamiento que ahora se agita de una fusion del centro derecho con el izquierdo: fusion acaudillada y defendida por Mr. Saint Marc Girardin [illegible] abierta [illegible] oposicion á las doctrinas espresadas en los documentos emanados del centro izquierdo fué en otro tiempo muy notable.

[illegible] partidarios espontáneos [illegible] de la república y de los republicanos [illegible] que será en breve una realidad. [illegible]

—El 12 de setiembre se renovó la comision permanente [illegible] Mr. Lefranc contestó del mejor modo posible.

Refiriéndose al rumor de la disminucion de [illegible] millones de francos en el producto de los impuestos, protestó que habia exageracion en el cálculo. Declaró que el gobierno habiendo hecho cesar los trabajos de las minas á la entrada del Monte Cenis no habia obedecido á ninguna presion estraña. Agregó que las negociaciones para renovar los tratados de comercio seguian su curso regular, con la esperanza de llegar á un acuerdo.

Algunos diputados reclamaron el pronto pago de la indemnizacion proporcional votada para los departamentos por los perjuicios de la campaña.

Otros protestaron contra el pago íntegro de 200 millones á la ciudad de Paris en reembolso de la contribucion de guerra. Por una especie de acuerdo tácito, los diputados de la izquierda desistieron del propósito de reclamar contra las últimas prisiones en Paris y los de la derecha, satisfechos con el proceder de las autoridades de Lyon no dijeron ni una palabra sobre la carta de Mr. Thiers al general Chanzy.

El Presidente de la República, que se esperaba salió de Trouville para Paris el dia 14 de Setiembre, intentando demorarse en la capital algunos dias, fué el 11 al Val de Richer con su esposa y el general Cissey á pagar la visita que le hiciera Mr. Guizot.

La entrevista de los dos ancianos fué muy cordial y afectuosa. El 14 estuvo en el Havre donde hacia dias le esperaban, siendo recibido con sincero entusiasmo. Dos fragatas inglesas se hallaban fondeadas allí en señal de homenaje al consumado estadista, el cual recibió en audiencia á los oficiales de aquellos buques y á dos americanos que habian llegado antes.

En una conferencia con el consejo municipal de aquella ciudad, Mr. Thiers manifestó la confianza que depositaba en la grandeza de la Francia, diciendo: «Firmada la paz esterior he de esforzarme por asegurar la paz interna continuando en el gobierno de las ideas en que siempre me he inspirado.»

—En el *Journal Officiel* aparecieron los decretos nombrando efectivamente á los generales Chanzy para el mando del 7.° cuerpo (Tours) y Ducrot para el 8.° (Bourges.) Dícese que vá á crearse un distrito militar con asiento en Tolosa, cuyo mando tendrá el general Billot.

—El tribunal de Narbona pronunció su sentencia contra los individuos acusados de agresion á los militares.

Cuatro de los presos fueron condenados á 15 meses de prision y multa de 600 francos; uno á 6 meses y multa de 200 francos y el último á 4 meses de prision y multa de 200 francos.

—La instruccion del proceso del mariscal Bazaine va asumiendo tal importancia y desenvolvimiento, que el general de brigada Seré de Riviéres, se vé en la necesidad de consagrarse hasta nueva órden, esclusivamente á ese trabajo. Por este motivo fué sustituido en la inspeccion de las fortificaciones del Havre por el general de division Tripier, ingeniero. Fueron tambien nombrados cinco oficiales para ayudar al general Riviéres.

—Se desmiente la noticia del matrimonio de Mr. Duvergier D'Hauranne con la hija del general Grant, Presidente de los Estados-Unidos.

—Fué preso Mr. About por la policía prusiana en Saverne, donde se hallaba para tratar de asuntos particulares, y conducido despues á [illegible] acusado de haber escrito artículos contra la Alemania.

Correspondencia de Suiza.

EL GRAN CONSEJO FEDERAL — EL TRIBUNAL ARBITRAL.

—El gran Consejo jeneral se abrió en sesion estraordinaria el 2 de Setiembre—Graves son y numerosas las cuestiones q' tiene q' resolver. La principal de ellas es la ley de instruccion pública asaz difícil de tratar, segun el punto de vista católico ó protestante de los oradores, que demandan conocimientos especiales y esperiencia, cosa que no poseen muchos legisladores. A mas de la divergencia de principios que ha de presentarse en la discusion jeneral, es de temer que á propósito de cada uno de los numerosos artículos del proyecto, haya reñida controversia y propósitos encontrados, no siendo de sorprender que la ley no pase en la presente sesion.

Siguen otros proyectos susceptibles de divergencia, el de Mr. Gustavo Pictet, relativo á la reduccion del [illegible]; el de Mr. Chomel sobre la separacion de la Iglesia y el Estado, el de Mr. Thiody para asegurar á [illegible] de todos los cantones el voto en las elecciones municipales; la propuesta de Mr. Heridier para estender la circunscripcion electoral de Ginebra, la de Mr. Duroveray sobre propiedades de título precario en las orillas del Rodano, del Arve y del lago, la de Mr. Richard sobre [illegible]; finalmente, la proposicion de los señores Mareschal y Thiody para crear un montepío para maestros y empleados públicos y un [illegible] francos para construir un teatro en Ginebra.

El prurito oratorio que tantos males produce en otros paises de raza latina donde existe el sistema parlamentario, produce en Suiza inconvenientes sensibles, señalados por el *Diario de Ginebra* en los términos siguientes:

[illegible]

«La Suiza camina por la senda de la prosperidad [illegible]

[illegible]

NOTICIAS GENERALES

Fuegos artificiales.

El Japon que en la parte técnica y artística de ciertas industrias de lujo da señales de aventajar á las fábricas europeas, adelanta tambien á los empresarios de nuestro continente en el arte de ofrecer recreo y diversion á la vista. Nuestros lectores recordarán que los gimnastas de aquel reino son los que mejor saben combinar la belleza de las actitudes con lo atrevido de los ejercicios, pero quizas no tengan noticia de que entre los japoneses se disparan fuegos artificiales de dia y de noche. Una relacion publicada en el *Yokohama Herald*, describiendo unas fiestas celebradas allí recientemente, cuenta que el segundo dia fué ocupado en la exibicion de los ingeniosos fuegos artificiales de dia, de cuyo secreto aparecen ser los japoneses los únicos poseedores. Consisten en bombas que esplotan en lo alto y arrojan chorros de humo de colores, y algunas veces cintas de papel que se desenvuelven en varios dibujos. El humo forma combinaciones diversas, pues ya semeja un pez que nada en la atmósfera, ya pájaros que vuelan, ya chozas, templos, séres humanos, árboles, y flores, y en una palabra, todo lo que la imaginacion puede concebir. Una de las figuras mas comunes es la de una especie de pez de cuerpo negro y aletas de brillantes colores. La ilusion dura poco rato, porque el viento no permite que el humo se mantenga compacto y lo estiende y destruye la imágen en pocos segundos. Nuestras empresas puedan ver si dan con un pirotécnico japonés para introducir novedades en los espectáculos.

Soldados inválidos

—La *Gazette de Metz*, periódico oficial de la autoridad alemana, publica la siguiente estadística:

El número de los soldados inválidos de resultas de la última campaña, no contando mas que hasta el grado de sargento, es de 46,660, á saber: 37,386 soldados rasos, 3,049 cabos, 1,458 sargentos segundos y 777 sargentos primeros.

El tercer cuerpo de ejército es el que tiene mas inválidos.

De los 46,660 heridos, 40,488 están completamente inválidos, 2,246 solo están en cierto modo medio inválidos, 195 han perdido dos miembros, 4,149 uno, 413 quedan inutilizados para el trabajo, 30,453 solo podrán trabajar muy difícilmente, y por último, 3,342 podrán trabajar.

Egipto y Abisinia

Escriben de Massouah (Egipto) con fecha del 2 de setiembre:

El príncipe Kassa, rey de Abisinia, envió un [illegible] á Munzinger Bey en Keren, intimándole así como al ejército egipcio que salga inmediatamente de Bogos y amenazándoles en caso de negativa con declarar la guerra. Habiendo contestado negativamente Munzinger Bey, las tropas marcharán probablemente sobre Abisinia.

Las tropas egipcias están armadas de cañones que se cargan por la recámara y de los últimos modelos, y si ganan la primera batalla podrán avanzar hasta Adowa sin encontrar formal resistencia. Los musulmanes se alzarán segun todas las probabilidades contra los cristianos en el caso de que quede la victoria por los egipcios, y el único pais cristiano que existe en Africa será sojuzgado por la fuerza bruta.

Los gefes de Keren, de Heboud-Hathal, de Bedjits y de Marias se han sometido á las tropas egipcias.

Debas Gebriri y Atana Bourron, generales del ejército egipcio, se hallan en Kamajen con 2,000 soldados esperando órdenes. Munzinger Bey ha fortificado el campamento de Tantarona que ha establecido detrás de Keren.

El emperador Guillermo

El *XIX Siecle* dice que despues de la entrevista de Berlin hará un viage el Emperador Guillermo. Parece que partirá para Inglaterra en todo el mes de Octubre tras de una breve permanencia en Ems. Nadie ignora los lazos de familia que unen al emperador con la reina Victoria, una de cuyas hijas está casada con el príncipe heredero Federico Guillermo. El [illegible] del imperio no acompañará al emperador á Inglaterra, pero se asegura que este viage se hace por consejo suyo, en vista de las circunstancias que han modificado profundamente el carácter de la entrevista de Berlin.

Duelo

Dice el *Nord*: La semana última tuvo lugar en la frontera belga un duelo con espada entre el baron de [illegible] y el vizconde de Herdylle, rico español y [illegible]. Este último fué herido tan gravemente que con dificultad pudo ser conducido á una [illegible] en Courtray, en cuya ciudad se hallan [illegible] varios afiliados al partido del vizconde.

Canal

El [illegible] prusiano ha resuelto definitivamente abrir el gran canal que debe enlazar el mar del Norte con el Báltico. Los gastos que esta obra ocasiona se [illegible] con las cantidades que Prusia acredita de Francia. Está [illegible] formado un proyecto preliminar [illegible] á estudiar el proyecto definitivo en [illegible] el canal una co[misión] de injenieros y de oficiales superiores [illegible] los cuales llegarán á Kiel el [illegible]

La construccion de ese canal inspira gran inquietud [illegible] comprende que Prusia quiere [illegible] en todo el Norte de Europa. El puerto de Kiel que es la capital del departamento de la marina alemana, adquirirá por lo tanto una importancia estraordinaria. Se han empezado [illegible] considerables para hacer [illegible]. Estas obras se colocarán tambien con las sumas que se perciban de Francia. El [illegible] ha manifestado que tan pronto [illegible] los recursos necesarios se construirá á la mayor brevedad posible.

Las demas fortificaciones marítimas que han de [illegible] los grandes ducados de Oldemburgo y de Mecklemburgo Schwerin y en la Pomerania no se principiarán hasta mas adelante.

BOLETIN DEL DIA

Telégrama á "La Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico.

Montevideo, Octubre 15 de 1872
1 de la tarde.

En este momento aparece un decreto gubernativo [illegible] privilegios y carta de pago.

[illegible]

El Correo Oriental hará una espedicion de correspondencia para el estrangero, por el paquete inglés [illegible]

Ese buque solo llevará la balija para Europa, pues no tocará en Rio Janeiro.

Supuesto proyecto de Banco—Algunos [illegible] han dado la noticia de que el señor D. [illegible] Madero tenia entre manos un nuevo proyecto de Banco Nacional, que segun los mismos [illegible] á satisfacer las esperanzas de todos [illegible] la sancion del último proyecto.

[illegible] exacto.

[illegible] una simple indicacion del Sr. Madero [illegible] á la confeccion de un proyecto de Banco Nacional por el cual entrase la Provincia [illegible] de aquel establecimiento con un capital de [illegible] millones de fuertes y el Gobierno Nacional contribuyese con otra suma igual.

Sobre esta base se haria la reglamentacion de todo el resto del proyecto.

He ahí todo lo que ha habido.

Congreso Nacional—Ayer no se reunió la Cámara de Senadores nacionales por falta de asistentes por el momento.

Anteanoche tampoco se reunió por el mismo motivo.

Importantes sanciones—Ayer se reunieron las Cámaras de la Provincia en asamblea general.

Fué objeto de una larga discusion el proyecto sobre servicio de fronteras.

La Cámara de Diputados, al regularizarlo, dejaba la autorizacion para movilizar milicias si no alcanzaban los enganchados.

Con esta medida, tenia que dar contingentes hasta el mismo municipio.

El Senado rechazaba esta idea por considerarla atentatoria de las garantías del ciudadano, y solo proponia el sistema de enganche.

Sostuvieron esta idea con calor los señores Irigoyen, Ezcalde (Don R.) y Lopez.

El proyecto de la Cámara de Diputados fué defendido por el Dr. Del Valle y algunos otros diputados.

Por último, triunfó el del Senado, que queda convertido en ley y que dice así.

El Senado y Cámara de RR. etc.

Art. 1.° El servicio militar ordinario de frontera que sea pedido por el Gobierno Nacional á la Provincia, será desempeñado por soldados alistados á espensas del tesoro de esta y de los destinados segun las Leyes, al mismo servicio.

Art. 2.° Destínase para la ejecucion de esta Ley, la cantidad de doce millones de pesos, que se deducirán del importe del producto de las tierras públicas al interior de la línea de fronteras, que á la fecha de la promulgacion de la misma, aun no se hayan vendido, ó cuyo importe no haya sido entregado al Banco de la Provincia.

Art. 3.° El Directorio del Banco de la Provincia entregará al Poder Ejecutivo las cantidades que se pidan para el objeto espresado hasta la suma mencionada, debiendo éste abonarlas con los intereses que corresponda, con los recursos de que habla el artículo anterior, á medida que los perciba.

Art. 4.° Cesarán los efectos de esta Ley una vez que el Gobierno Nacional pueda llenar el servicio de fronteras con el ejército de línea.

Art. 5.° El P. E. se pondrá de acuerdo con el Gobierno Nacional para la ejecucion de esta Ley en la parte que fuera necesaria.

Art. 6.° Comuníquese al P. E.

Esta nueva ley vá á producir grandes beneficios á nuestra industria rural y llevará la tranquilidad al hogar y á la familia de nuestros habitantes de la campaña.

Pueden pues, felicitarse de que dejarán de ser objeto de continuas vejaciones y arbitrariedades.

Despues de esta discusion, se sancionó tambien el proyecto de reforma á la ley de tranways.

Por él pueden ya establecerse líneas en calles paralelas continuadas.

Tampoco será una exigencia indispensable el adoquinamiento por parte de los concesionarios, en las calles de poco tráfico.

Cuadro notable—Se exhibe en lo de [illegible] y Mavoroff un cuadro á pluma, representando al finado doctor don José María Muñiz en su traje de cirujano del ejército Argentino.

Este cuadro ha sido trabajado en el pueblo General Alvear, de la campaña por el señor [illegible] Hidalgo.

Es un trabajo de un alto mérito caligráfico.

Obispado de Córdoba—[illegible] José Vicente, Obispo de [illegible] el Gobierno de la Nacion [illegible] nombrado Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado, al presbítero D. Uladislao [illegible]

Muertes [illegible]

Clases de literatura—Han terminado ya las clases públicas que hacía dar en el Colejio Nacional el Ministro de Instruccion Pública.

Visto el buen éxito que han obtenido durante este año las lecciones que se han dado, se va á estenderlas á la Universidad el año próximo, para lo cual se prepara un programa de literatura comparada.

Reformas Universitarias fundamentales—El grado de abandono á que habia llegado nuestra Universidad, era ya un hecho bochornoso para el país.

El Consejo de Catedráticos lo ha comprendido así, y despues de dos ó tres citaciones infructuosas, se ha logrado reunir el lúnes.

Su primer paso fué protestar contra algunas prácticas universitarias, á iniciará mocion del catedrático de Derecho Internacional, una reforma seria y urgente en todo el mecanismo interior del establecimiento.

Al efecto, el catedrático doctor Leguizamon ha sido comisionado por el Consejo para que formule brevemente un proyecto de reformas fundamentales para nuestra Universidad.

Solicitud—Los señores Bemberg, Heimendall y Compañía de esta plaza, han solicitado del Gobierno de la Provincia, se les reconozca como agentes de la Compañía Trasatlántica de Seguros de Berlin.

Partida—Se dice que el doctor don Lucas Gonzalez partirá para Inglaterra, comisionado para fiscalizar allí los materiales que deben venir á este pais para construir ferro-carriles.

No sabemos que grado de verdad tenga este rumor.

Invasion de indios—Corria ayer en las rejiones oficiales que el Gobierno Nacional habia recibido telégramas anunciando una invasion de salvajes á la frontera Oeste de Buenos Aires.

No se ha confirmado la veracidad de esa version, y por el contrario, el Gobierno Provincial tiene datos de que es incierta.

Fallecimiento—El Dr. D. Vicente H. Montero, representante nacional por la Provincia de Entre Rios, ha fallecido el lúnes á la noche, víctima de un ataque fulminante que le sorprendió en una calle por donde transitaba.

Aun cuando en una botica vecina se le suministraron los auxilios científicos, no fué posible salvarlo.

El asalto del tramway Nacional—Con motivo de un suelto que ayer publicamos dando cuenta de este hecho, ocurrido en la noche del Domingo, el señor Gerente de la línea nos ha pedido que hagamos pública la relacion del hecho, que ocurrió así

Cuando un coche llegó á la calle de Pichincha, con una señora y un aleman de pasage, siendo las once de la noche, dos individuos empezaron á apedrear el coche, desde una esquina.

Una piedra hirió en la cara á la señora y otra hirió en la cabeza al mayoral.

Este, acompañado del pasagero aleman, se lanzó sobre los malhechores que provistos de revolvers, intentaron resistir infructuosamente.

Los dos apedreadores se encuentran hoy en la Policía.

Ayer tambien se nos dijo en la Bolsa de Comercio, que el Lúnes habia sido nuevamente asaltado el Tramway Nacional por los mismos asaltantes de la noche anterior, noticia que fué dada tambien á otros noticieros; pero que á estar á lo que dice el Gerente de aquella línea, es incierta.

Resolucion Gubernativa—Durante la administracion pasada, el Gobierno de la Provincia rechazó una solicitud del Sr. Rector de la Universidad, en la cual proponia que en vez de dar exámenes anuales de los tres años de latin que en ella se cursan, solo fuese exigible un exámen general de latin, despues de dichos tres años.

El Señor Rector volvió á peticionar lo mismo al Gobierno del Sr. Acosta.

Su Fiscal aconsejó no hacer lugar á esta peticion, fundándose en que ella daria márgen á injusticias perjudiciales para los estudiantes.

El Asesor, por el contrario, aconsejó la admision de la medida propuesta por el Sr. Gutierrez.

El Consejo Gubernativo ha resuelto aceptarla, lo que se ha comunicado ya al Rector de la Universidad.

Comisaría General de Guerra—Desde el 16 del corriente hasta el 2 del entrante se pagarán las asignaciones del Ejército y Fronteras por el mes de Setiembre último.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1872.

El habilitado.

Nuevo vapor—En los primeros dias de Setiembre fué votado al agua el paquete inglés «Aconcagua» perteneciente á la série de vapores que están ahora en construccion en Inglaterra, para aumentar la numerosa escuadra de paquetes con que cuenta la compañía de navegacion al Pacífico.

Aquella operacion se efectuó en el Clyde, de los astilleros de Fairfiel. Las dimensiones del buque son: 421 piés de largo, 41 de ancho y 37 de puntal.

Su porte es de 4500 toneladas; y la fuerza nominal de su máquina es de 600 caballos.

Tiene comodidades para 150 viajeros de primera clase, para 50 de segunda y para 500 de tercera.

Herido—Antenoche en el pueblo de San Fernando ha sido herido de tres balazos de revólver el individuo italiano Francisco Batistisa, cochero del Sr. D. Adolfo Conde.

Refiere este individuo, que habiendo salido esa noche á pasear por los suburvios del pueblo con un amigo suyo, volvia tarde á su casa, y al entrar en ella, un individuo embozado en un poncho que se hallaba oculto en el diutel de una puerta y protejido por la oscuridad de la noche, le descerrajó algunos tiros de revólver que lograron herirle en el brazo derecho y en la tetilla izquierda.

Se sabe que este individuo estaba embriagado cuando ocurrió el caso, pero él afirma q' no ha tenido cuestiones de ninguna especie con ninguna persona ni conoció al individuo que descargó sobre él el revólver.

El herido se encuentra en el Hospital General de Hombres desde anoche, y hasta ahora no se ha conseguido estraerle las balas.

Muelle y depósitos de las Catalinas—Antes de ayer tuvo lugar la reunion de accionistas del Muelle y Depósitos concedidos á D. Francisco Seeber, quedando compuesto el Directorio de los Sres: Presidente: D. Juan Aldao. Vocales: D. Juan Cobo, D. Lino Palacio.

Parece que las obras darán principio muy pronto bajo la direccion del ingeniero Sr. Moore y del arquitecto Sr. Schreiner.

Estudio—El Departamento de Ingenieros de la Provincia ha encargado al Ingeniero Nacional D. Guillermo Villanueva, que practique el estudio que sea necesario, en un arroyo del Partido de Flores, con el objeto de colocar allí un puente de fierro.

Este Sr. partió ayer para aquel pueblo, á emprender los trabajos de esploracion de dicho arroyo.

El "Monitor de la Campaña"—Con motivo de la muerte del Sr. D. Manuel Cruz, Director y propietario de este periódico que se publica en el pueblo de la Exaltacion de la Cruz, se han nombrado nuevo Director, Administrador y Redactor, en las personas de D. Salvador Cruz para el primer puesto, D. Rodolfo Figueras para el segundo y D. Cárlos Lemmee para el tercero.

Casa vendida—Ha sido vendida por los señores rematadores Irigoyen y Salas, la casa calle de Piedad entre Reconquista y San Martin, con 15 1|2 varas de frente por 36 de fondo en la suma de 985,000 pesos moneda corriente.

Tramway á Belgrano—Se están ocupando en la colocacion de los rieles para este Tramway 320 trabajadores.

Nos dicen que para el 1° de Enero infaliblemente estará espédita la línea.

El "Montezuma"—El viérnes 18 del corriente, saldrá para el Havre y puertos de escala, el vapor paquete francés de este nombre.

Nuevo espectáculo—Con motivo de haber tocado la Sociedad de Beneficencia con dificultades é inconvenientes insuperables, para realizar la idea de un Bazar cuyo producto seria destinado al Asilo de la Pobreza y Trabajo y que seria establecido en los salones del Club del Plata, se ha decidido á poner en práctica la idea con algunas modificaciones, de la siguiente manera:

Se dará en el local del teatro de Colon un baile de niños.

El proscenio será arreglado convenientemente para este baile.

Las plateas serán convertidas en tiendas del Bazar, estando unidas al proscenio por dos escalinatas.

El Foyer será destinado para jardines y confitería, quedando los palcos, tertulias y Cazuela para la concurrencia que en su mayor parte será invitada, no valiendo las localidades sino el precio sencillo del Teatro, y los artículos en venta á precio fijo.

Semillas—El Departamento de Agricultura ha mandado al señor Zuviria, Senador por la provincia de Salta, una variada coleccion de semillas estranjeras de árboles, legumbres y flores para ensayar su produccion en aquella provincia.

Denuncia—El Presidente de la Comision de Higiene de San Juan Evanjelista se ha dirijido á la Municipalidad denunciando que la empresa constructora del camino de la calle General Brown no cumple con las estipulaciones del contrato para el trabajo de dicho camino y sin embargo se sigue cobrando peaje.

Nuevos detalles—Sobre las heridas que hemos dicho le fueron inferidas á un empleado de la casa de Manigot y Ca. tenemos los siguientes nuevos pormenores:

Segun datos oficiales, el hecho ha sucedido de la manera siguiente:

Hácia las dos de la mañana de la noche del Sábado, Don Leon Garderes, habilitado de la casa de Manigot, acompañado de tres individuos mas, se encontraron con varios Italianos, algunos de ellos algo ébrios.

Creyéndose estos aludidos por algunas palabras que profirieron los primeros entraron en demanda de esplicaciones.

Como es consiguiente un altercado surjió con este motivo, el cual fué acalorándose hasta que uno de los Italianos dió una bofetada en el rostro á otro de aquellos jóvenes, quien asestó un latigazo á su adversario. Entónces Garderes quiso tomar parte en la contienda, pero no tuvo tiempo de llevar á cabo su deseo, por haberlo abrazado el italiano y y clavádole un *stiletto* en la espalda.

Miéntras tenia lugar esto, el dueño de una confitería, que habia estado observando lo que ocurria, empezó á tocar el pito, por lo que el malhechor se puso en fuga.

En su trayecto encontró un sereno y como intentara detenerlo, lo tomó por el cuello dando en tierra con él. Siguió su interrumpida fuga y al llegar á la calle de Cangallo, por la de Suipacha, un segundo sereno se opuso á darle paso, y haciendo la misma operacion que habia hecho con el anterior, continuó su camino.

Dobló por la calle de Cangallo, hasta llegar á la de Artes y por esta siguió despues á la de Rivadavia, sin que en ese espacio algun otro guardian nocturno le impidiera el paso.

En la esquina de Libertad, otro sereno pretendió capturarlo y el fugitivo se propuso vencer el último obstáculo en su acelerada marcha de la misma manera que lo hizo con los otros; pero esta vez el sereno que vió la actitud del delincuente, desnudó el machete y le asestó un golpe que le abrió la cabeza y lo postró en tierra sin sentidos.

Entónces recien pudo ser conducido á la comisaria del Mercado del Plata.

Inútil es decir que sus acompañantes habrian fugado en distintas direcciones.

Conducido que fué al parage citado, negó el hecho, mas esa negativa de nada le sirvió por la circunstancia que habia sido capturado sin sombrero y este se encontraba en poder de los acompañantes del citado Garderes.

Bibliotecas—La Comision de Bibliotecas Populares ha gastado en libros y útiles con destino á las Bibliotecas Populares de la República durante el corriente año hasta el 30 de Setiembre, la cantidad de 10,330,76 pesos fuertes ó sea en moneda corriente 258,269 pesos.

Muelle de pasajeros—Ayer se dió principio á la compostura del Muelle de pasajeros por órden de la Capitanía del Puerto.

Parece que ha sido oido nuestro pedido, que hicimos en un suelto de ayer.

Movimiento de pasageros—Han entrado al puerto durante el dia 15 de Octubre

El vapor «Rio Uruguay» procedente de Montevideo, con 77 pasageros.

Salió el mismo dia este mismo vapor para el Uruguay, con 42 pasageros.

Progreso de Belgrano—Acaba de llegar el ingeniero encargado de las obras de construccion de la Usina y demas trabajos necesarios para la instalacion de un establecimiento de gas en aquella localidad.

Anteayer se ocupaba de la eleccion del terreno para la colocacion de la Usina, pues el ofrecido por la Municipalidad de aquel pueblo no le pareció apropiado por ser muy bajo.

La Municipalidad de dicho pueblo, con el objeto de hacer mas agradable la vida en aquella localidad ha contratado un escelente maestro de música para que dirija y enseñe una banda de 21 alumnos de la escuela municipal.

Se han comprado ya los instrumentos cuyo costo es de 10,000 ps. mje.

No se ha dado principio todavia á los trabajos para proveer de aguas corrientes á aquel pueblo, á causa de no haber sido despachado aun por el Ministerio de Hacienda de la Provincia, el contrato al respecto, que fué presentado junto con el de gas.

Desgracia—Con motivo de ir atestados de gente los tramways á causa de la concurrencia que asiste diariamente á las fiestas del Pilar, están sucediendo muchas desgracias.

Antiyer el individuo Juan Cáceres, intentaba subir en uno de los tramways de la calle Tacuarí.

El tramway venia completamente lleno de gente y no habia espacio que pudiera cederse al mencionado Cáceres; pero este, en el interés de asistir á las fiestas, hizo nuevos empeños por subir, sucediendo entónces que un individuo mal intencionado de los que iban en el carruage lo empujara, cayese al suelo mientras el carruage seguia caminando, de manera que una de las ruedas alcanzó á pasarle por encima de un pié destrozándoselo completamente.

Ha sido remitido inmediatamente al Hospital de Hombres.

Enrolamiento general—Segun lo aseguran altos funcionarios nacionales, el Gobierno Federal se ocupa actualmente de la confeccion de un decreto convocando á todos los ciudadanos hábiles de la República, á enrolarse en el plazo que corra entre la salida del decreto y el primero de Febrero de 1873.

Este decreto aparecerá en esta semana.

Jubilacion—El Senado de la Provincia celebró reunion ayer antes de que se reuniera la Asamblea General y sancionó la ley jubilando al señor don Saturnino Salas, actual gefe del Departamento Topográfico de la Provincia, de cuyo puesto ha pedido al Gobierno su retiro.

Buques llegados—Han entrado 59 de Ultramar á nuestro puerto, en los primeros quince dias de este mes.

Tesorería General de la Nacion—Resúmen de las operaciones efectuadas en esta reparticion durante el dia 9 del corriente:

Entrada y existencia en pesos fts 10.227,604 con 82 centavos.

Salido y depositado en cuenta corriente en el Banco de la Provincia, 8.272,307 pesos fuertes y 70 centavos.

La existencia para el dia 10 era de 1.955.297 pesos fuertes con 13 centavos.

12,500 pasajeros—A este número asciende el total de personas que han viajado por la línea del Tramway del Sr. Billinghurst, el domingo último.

GACETILLA

Si nadie dice nada, me parece bien empezar con esta moraleja, mia por mas señas.

MORALEJA.

El casado Gaspar ¡suerte menguada!
Tenia una mujer tan testaruda,
Que era un rabiar su vida desgraciada,
Y un pedir al divorcio paz y ayuda.
Mas como el tal divorcio
Trámite sobre trámite exijia,
Entre acabar su vida ó su consorcio
Luchaba el infeliz dia por dia.
Así las cosas, decidió el cuitado
Aplicar un calmante á su vergüenza
Y en cuanto ella porfió, de un buen puñado
Le arrancó furibunda media trenza.
¿Y cedió la mujer? Pues ya lo creo:
Al concluir la semana,
No tuvo mas deleite ni deseo
Que darle la razon de buena gana.
¡Que valen en tan fiera coyuntura
Sábios reproches y consejos bellos?
Nada, que lo mejor (Gaspar lo jura)
Es traer la razon por los cabellos.

* *

Hablemos de costumbres.

Por ejemplo, de la que existe ya consagrada entre los padres del dia sobre la carrera en que han de mover las piernas los retoños de su prole.

Esa carrera, nasca el chico de pié ó de lado ó con la cabeza abajo y las patas al aire, tiene que ser necesariamente una de estas dos: ó la de médico ó la de abogado.

Y renieguen de ello los maestros y tire al diablo las balanzas la señora justicia y póngase á buen recaudo la gente en la parte susceptible de recibir el corte de la feroz guadaña! Esa carrera, pese á quien pese, ha de llevarse á debido remate, con gran aplauso del papá y ruidoso júbilo de los amigos del neófito.

¿Nació Carlitos? Pues no hay mas que le corten el ombligo y lo pongan á estudiar el Digesto, porque todavia tiene el vientre delicado para echarse entre pecho y espalda las Siete Partidas y el Fuero Juzgo y las Recopilaciones y las leyes de Toro y otros mas sólidos condimentos de la ciencia del derecho.

¿Salió á luz Luisito, el primogénito de D. Blas? Bendita sea su aparicion en el mundo! ¡los enfermos lo esperan con los brazos abiertos! Vamos: que la partera lo faje cuanto antes, porque el angelito de Dios está trinando por empezar la obra á que lo inclina su vocacion y que le pongan muy luego entre las manos á Hipócrates en latin y á Mata en español para que el pobrecillo logre su deseo y aprenda desde ya á compadecerse del prójimo enviando á cada enfermo la salvacion entre el papelito de una receta.

¿Tuvo doña Caucia un par de mellizos á la vejez. Gracias á Dios ¡ ellos serán el apoyo de su desvalida madre en cuanto concluyan su carrera. A ver si la comadre envuelve al uno en las hojas del Código y lo mete en la cuna cantándole al oido un escrito de rebeldía y otro de publicacion de probanzas; y á ver si baña al segundo en agua saturada de sales medicinales, para que le entre en el cuerpo el gusto por la ciencia de Galeno!

Y despues, poco importa que Carlito sostenga en juicio que es legal y arreglado á derecho perder un pleito por valor de veinte, y cobrar mil para desquitar los gastos de la carrera; y que Luisito recete arsénico para el dolor de muelas y Hesperidina para los callos; y que los dos mellizos echen la gente, el uno al hospital y el otro á la Chacarita, con toda la limpieza de una inteligencia bien cultivada.

Con tal que los chicos tengan carrera, con tal que formen parte del foro ó del cuerpo médico, lo demas es cosa que no merece la pena de tenerse en cuenta.

Los padres están de parabienes: rogad por los muertos, y echad cuatro reales en el sombrero de los pleitistas.

* *

Otra costumbre, tambien consagrada ya, es la de echar en olvido, á la media hora de discutirlas las mas importantes cuestiones y los hechos mas famosos.

He aquí una cosa verdaderamente detestable.

¿Creerán ustedes que pertenece ya al dominio del pasado la supresion de la cárcel para los deudores?

Pues es así: ayer no mas el júbilo, el repiqueteo y los cohetes saludaban alborozados á la mas sabia de las leyes, y hoy, triste pero necesario es decirlo, solo los ingleses dedican algun pensamiento perdido á la solucion de tan magnífico problema de economia política.

Yo creia que las almas de estuco se acababan; pero la verdad es que tienden á renacer, como el fénix, de sus propias cenizas.

Quisiera pertenecer á la raza cazadora, á la asociacion del ojeo y la persecusion estratéjica, para dirijir el mas bien encaminado tiro sobre la cholla de los indiferentes y los desmemoriados.

¡Como si la prision por deudas fuese caldo de gallina ó agua de borrajas!

¡Como si ponernos á cubierto de de ella no fuera lo mismo que estendernos el plazo de la vida y levantarnos de encima el mayor peso que se ha obligado á cargar en el mundo al ciudadano pacífico, que no sabe meterse con nadie!

¿Por ventura no habeis sentido descender con mas voluptuosidad el sueño sobre vuestros ojos, entrar con mas buen pié la comida en vuestro estómago, y latir con mas brio y soltura vuestro corazon acongojado?

Oh, ingratos! merecíais ser condenados al garrote, á la horca, al cepo, á la guillotina, al tacho humeante de Luzbel.

Mereciais.... pero ves que me voy apartando de mi tema hasta el punto de haber olvidado el camino emprendido.

Tres estrellas y adelante.

* * *

Pero mujer ¿qué tiene tu hija que siempre andas á las vueltas con el medico y el boticario?

—Qué ha de tener! que como mi pobrecita chica nació antes de tiempo, á consecuencia de un mal susto que tuve, es la criatura mas *afeminada* que he visto en mi vida.

Eh! panadero, media vuelta con la mula

* *

Ahí vá una composicion mia de última fecha:

EL CORAZON DE UN TENORIO.

Alcanza el bisturí y el escalpelo,
Amigo Nicanor, y de corrido
Voy á decirte al vuelo
Lo que este corazon tiene escondido.
Ya lo veis colorado y pequeñito,
Con trazas de infusorio,
Dice á todo el que le oye á voz en grito
«Yo latí dentro el pecho de un Tenorio»
Ses' mira aquí la imájen de Felisa
Hermosa como nunca se retrata.
Y aquí la de Leonor y la sonrisa
Perenne y singular de cierta ingrata
Cortemos no conoces al momento
Las señales aquí de un gran desastre,
Fíjate bien la elijie del tormento
No se encuentra muy lejos era un sastre.
Y aquí ¿no ves? en gruesos caracteres
En pensamiento póstumo hay escrito
«Mis goces son el vino y las mujeres,
La tumba de mis joyas el garito....
Diablo! y ha muerto de hambre, esto es gracioso!
Y andaba por casarse con su tia,
Y la imájen del sastre tenebroso,
Bien fija en su interior que la tenia!
Sigue leyendo á la gentil doncella.
La arrogante matrona,
La niña dulce, la casada bella.
Se disputaban toda su persona.»
¿Y la tia, gran Dios? ¿y aquella tia
De boca desdentada,
A quien el infeliz amor mentia
Para andar bien comido y de parada?
«Cuando el postrer millon se me haya ido...
Millon.... me pego un tiro sin remedio
«¿Quien, si rico y galan un tiempo ha sido
«Puede pobre vivir? ¡qué horror! ¡qué tédio!»
Amigo Nicanor tu lo has mirado,
Tu, que su vida sabes y su muerte
Saca, pues, la moral, y ten cuidado
De no ser tan querido de la suerte.

* *

Allá vá una letrilla que es agena.

LETRILLA.

La niña que en una fiesta.
De *pollos* está rodeada,
Y dice como azarcada
Que la jente la molesta;
Esa jóven ¡voto á Homero!
Miente mas que un zapatero!

La niña que en su aposento
Encerrada se lo pasa,
Y afirma fuera de casa
Que aborrece el casamiento:
Esa jóven ¡voto á san!
Miente mas que un sacristan!

La muchacha que altanera
El ver á otras con alhajas
Dice que esas zarandajas
No son para una soltera;
Esa jóven ¡voto al Dante!
Miente mas que un comerciante!

La niña... (por mas que digan
Que soy fátuo, torpe y feo)
Que jura que en el paseo
No le gusta que la sigan,
Que eso le parece mal,
Miente mas que un colegial!

La muchacha que sujeta
Sin querer dos lagrimones,
Y afirma con mil razones
Que su botin no le aprieta,
Que le queda muy holgado,
Miente mas que un abogado.

La niña que afirma y jura
Al galan que la enamora
Que su corazon le adora,
Y que hasta la sepultura
Le conservará su amor,
Miente mas que un escritor!

La jóven que sola anduvo
Con su amante en el jardin,
Y jura en griego y latin
Que muy descontenta estuvo.
Y que nada le gustó,
Esa miente mas que yó!

Por fin, la que al leer mis versos
Diga con cierto embarazo:
Yo jamas he de hacer caso
A estos hombres tan perversos
Aunque me den el Perú,
Esa miente mas que tú!

* *

Y ya que va de versos
Lector amado,
Para concluir en idem
Pido un barato:
La gacetilla
Huyendo al son de música
Es mas bonita.

MARCOS.

PUBLICACIONES VARIAS

Á NUESTROS AJENTES

Les pedimos se sirvan remitirnos el importe del trimestre vencido, á los que aun no hubiesen efectuado la remision de fondos.

La Administracion.

Salida de vapores.

Juéves 17—Para la Asuncion con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, la Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Cerrito, y Humaitá el espléndido y rápido vapor «República» admite carga, pasageros y encomiendas.

Agentes—*Rubio y Foley.*
40 Cangallo 40

o 10.

Compañía de navegacion á vapor Rio de la Plata, el vapor Nacional «Goya» saldrá para la Asuncion y puertos de escala, el domingo 20 del corriente, admite carga pasageros y encomiendas.

Agencia—Cuyo 24.

SOLICITADAS

Un misterio.

¿Por qué es que el Tricófero de Barry para el cabello ha continuado en su uso durante tantos años, mientras que centenares de nuevas preparaciones para el mismo objeto se han ensayado y luego han caido? Porque el Tricófero de Barry da el resultado que se desea, al paso que las otras preparaciones prometen, pero no cumplen.

Tricófero.

El pueblo del Pilar.

Con el mas pomposo entusiasmo y religioso celo, se ha celebrado en este año la festividad de la Vírgen del Pilar, titular de aquel pintoresco pueblo.

El Templo, uno de los mejores, aseo, de la Campaña, estaba tan ricamente adornado de luces y alhajas en sus nuevos y dorados altares, que hacia rebosar de santa alegría los corazones de tan numerosos fieles: voces como de ángeles, al compás de armoniosa orquesta, resonaban dentro de él ya durante las vísperas y ya durante la misa solemne en la que predicó el simpático Canónigo Sr. Dutell, digno por cierto de alabanza y admiracion por la suavidad y dulzura con que ha sabido inculcar y afianzar en los corazones de los oyentes el valimiento de tan caritativa Madre. Agradecidos, no cumplimos con menos en dar al público esta breve reseña, como testimonio de agradecimiento.

Un amigo de la verdad.

Boletin del pleito Hartenfels.

El Sr. G. Hartenfels nos pide lo siguiente. Accedemos á ello.

Sr. Editor:

Tenga vd. á bien si le es posible, publicar por segunda vez la solicitada que apareció bajo mi firma en el número 863 de su ilustrado periódico.

Constándome que varios comerciantes alemanes aun abrigan dudas de lo que yo he afirmado en mis anteriores publicaciones, es decir, respecto de las innumerables falsificaciones y engaños cometidos por Don Enrique Hatenfels, en los libros de nuestra Sociedad, mientras que yo me hallaba en Europa, cuya liquidacion ha hecho durar él, valido de toda clase de chicanas y de fraudes, **por mas de catorce años**; transcribo en seguida los considerandos del laudo arbitral, pronunciado en este asunto por los Sres. árbitros de oficio, Dres. D. Juan E. Barra, D. Octavio Garrigós y D. Aurelio Prado, que solo hacen referencia á **ciento treinta y ocho falsificaciones** groseras; laudo que fué publicado en «La Prensa» del 19 Setiembre próximo pasado.

CONSIDERANDO,

8.° QUE LOS LIBROS PRESENTADOS POR D. ENRIQUE NO ESTÁN LLEVADOS CON ARREGLO Á LAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO IX DE LAS ORDENANZAS DE BILBAO, LEY MERCANTIL VIJENTE DURANTE LA SOCIEDAD, ENCONTRÁNDOSE EN ELLOS FOJAS ARRANCADAS SUSTITUIDAS POR OTRAS (DIARIO DE **1858 Á 1859**, FOJAS **94, 95, 97 Y 98.**) PEDAZOS DE PAPEL SUPERPUESTOS EN ALGUNAS CUENTAS (MAYOR, FOJAS **47 Y 48**) BLANCOS, BORRADOR, FOJAS **53, 96, 99, 124, 127, 137, 138, 139, 151.** MAYOR, FOJAS **67.** DIARIO DE **1850 Á 1859,** FOJAS **161, 209, 224, 229, 233, 239, 246, 250, 258, 268, 270, 275, 299, 303, 306, 330, 332, 335, 340, 341, 342, 345, 350, 355, 358, 360, 363, 367, 370, 375, 378, 381, 382, 395, 401, 406, 414, 418, 422, 430, 435, 443, 446, 447, 449, 457, 458, 459, 460,** INTERLINEACIONES (LIBRO DE JIROS Á FINES DE **1859,**) ENMENDATURAS Y ALTERACIONES DESPUES DE HABER PASADO (MAYOR, FOLIO **7, 8, 31, 38, 40, 47, 60, 71, 76, 88, 92, 103, 138, 150, 174,** DIARIO DE **1850 á 1859:** CANTIDADES ALTERADAS Á FOJAS **1 á 17 18, 19, 22, 23, 24, 32, 37, 40, 41, 45, 59, 60, 63, 68, 72, 81, 85, 88, 121, 153, 170, 181, 198, 206, 221, 224, 241, 243, 247, 299, 338, 339, 350, 374, 401 y 447;** CANTIDADES SUSTITUIDAS POR CEROS FOJAS **117 y 241;** CANTIDADES RASPADAS Ó BORRADAS FOJAS **39, 119, 121, 134, 170, 198, 221, 350 y 401;** CUENTAS CUYOS TÍTULOS SE HA RASPADO Y SUSTITUIDO POR OTRO FOJAS **224, 247, 291, 457 y 458;** FOLIATURA ALTERADA (DIARIO DE **1850 Á 1859,** FOJAS **223 á 259,** LOS FOLIOS PARECEN BORRADOS CON ALGUN ÁCIDO Y ESTAN SUSTITUIDOS POR OTROS HECHOS CON PLUMA, FOJA **229** ESTA RASPADO EL FOLIO Ó ALTERACION EN EL ÓRDEN DE FECHAS (LIBRO DE JIROS Á FIN DE **1859,** ASIENTOS HECHOS CON LAPIZ,) LO QUE LOS HACE DE NINGUN VALOR, DE ACUERDO CON LOS NÚMEROS **10 Y 11** DEL CAPÍTULO 9° DE LAS ORDENANZAS CITADAS.

9.° QUE D. ENRIQUE NO HA ENTREGADO Á LOS ÁRBITROS TODOS LOS LIBROS Y PAPELES QUE RECIBIÓ DE MANOS DEL ACTUARIO BAJO CONOCIMIENTO, APESAR DE LAS REPETIDAS PROVIDENCIAS QUE SE DICTARON CON ESE OBJETO Y DEL APERCIBIMIENTO DE TENERSE POR VERDAD LAS REFERENCIAS QUE HICIERE D. GUSTAVO EN SU LIQUIDACION, Á LOS LIBROS QUE NO SE HUBIERAN PRESENTADO (FOJA **211** V., FOJA **121** V. Y **222** DE ESTE ESPEDIENTE.)

. . . .

24. Que no habiendo cumplido D. Enrique los artículos 7° del contrato social de 1852, y 5° del contrato de 1856, que le imponian la obligacion de dar balance anualmente, puesto que en sus libros no se encuentra balance alguno, ni ha sido posible que lo dé fielmente, por estar aquellos mal llevados, llegando el desórden hasta sentar en el Diario en una sola partida y sin especificacion alguna, ventas hechas de 1852 á 1856 ascendiendo á **1.012,106 $ 2 rls.** papel mjc., y haciéndose este asiento recien en Diciembre de 1859, lo que demuestra que no han podido darse balances antes de esa fecha, y que si se hubieran hecho, habrian sido falsos, (Diario, fin de 1859, f. 5), faltando á lo dispuesto en los números 2 y 12 del capítulo 8 de las Ordenanzas de Bilbao, f. 274 á 277, f. 303 á 305.

Ahora pregunto á los mencionados comerciantes alemanes, si es cierto que en cualquier punto de Alemania este solo hecho hubiera bastado para llevar á D. Enrique derechito á la Cárcel condenándolo *sobre tablas*, como debe hacerse en todo pais civilizado y como se hace hasta en la misma Turquía con un *falsificador*, ya sea de la moneda del pais, ó de los libros de una sociedad comercial—mientras tanto ¿qué le sucede á este falsificador aquí?

Voy á narrarlo en breves palabras—

Aquí en Buenos Aires anda libre el delincuente entre toda la gente honrada sin ser molestado por nadie, gozando con sus cómplices de la fortuna usurpada con todo escándalo, burlándose así del decoro de la sociedad, de la justicia y de todos los Tribunales de Buenos Aires.

Basta por hoy, volveré sobre este asunto inicuo.

Gustavo Hartenfels.

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL

OPERACIONES DE BOLSA

Octubre 15 de 1872

Lo mismo que ayer hoy fueron completamente paralizadas las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p. % de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, habiendo abierto muy tarde, no habiendo vencimientos ni anotándose al contado.

Las ventas anotadas solo ascendieron á 80,000 ps. plata á precios mas ó menos como ayer segun el detalle siguiente:

Para el 31. 10,000 ps, al 77 3|8 p. %; id id id 10.000 id id id id; Noviembre 30, 10,000 id id id id; quedando firmes.

El año pasado no hubo operaciones por ser fiesta.

Despues de hora se efectuaron de la série A. de 2 p. % de amortizacion por trimestre las siguientes ventas al contado:

Al contado 400 al 97 3|4 p. %
Id id 700 id id 7|8 id.
Id id 10,000 id 98 id, precio á que habia comprador.

DESCUENTOS.

Se han efectuado letras de buenas firmas á 90 dias al 7 1|2 p. % anual.

TITULOS Y ACCIONES.

He aquí el valor actual de las principales que se cotizan en la Bolsa de Comercio. Fondos Nacionales de 2 1|2 p. % de amortizacion, 97 nominal.

Idem Puentes y Caminos 97 1|2 á 97 3|4.

Bonos Municipales 96 p. %

Cédulas Hipotecarias série A. 98. B. 97 3|4, C. 97 1|4, D. 97 p. %

Ferro-Carril del Sud, nominal, sin vendedor. Id id Central, á la par comprador. Acciones del Gas nominal. Id de la Bolsa, 75 á 80 p. % de prémio, Caja de Crédito Hipotecario, á la par.

Telégrafo Trasandino, á la par. Los demás títulos poco se cotizan y en general son nominales, aunque casi todos con prémio.

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Octubre 15 de 1872.

Las ventas de hoy tomadas en vista del artículo realizado.

Como lo anunciamos ayer los fuertes lotes de cueros lanares han sido realizados hoy con facilidad é interés, quedando por lo tanto algo escaso de existencias, de estos y de cueros vacunos por ser poco su arribo.

Ventas de hoy

Varios lotes lana, segun su clase, se han vendido; mestiza buena en la Estacion por 92 ps. y 98 ps. @.

8 carretas en plaza, muestra fina 95 @.

Quedan sin venderse varios lotes y carretas por no haber tenido hoy buena concurrencia al mercado.

Cueros vacunos de campo 175 ps.

Fuertes lotes cueros lanares de matadero por 28 1|2 y 29 rls, lib.

800 pipas sebo derretido, condicion de embarque, se han vendido por 14 7|8 rls. fts. puesto en la Ribera.

En bordalesas, clase superior, por 45 @ en el 11 de Setiembre.

Trigos, en calma, por sus entradas, no hemos tenido mas que una venta de un pequeño lote por 118 ps. fanega.

Maiz en espiga, sin ventas hoy.

Harina de molinos 34 ps. dificil colocacion.

MERCADO CONSTITUCION.

Lanas—Durante la quincena que hoy terminó, han entrado las primeras de la presente esquila, en pequeñas cantidades.

Su calidad, comun.

Ninguna especial ó fina.

Se han vendido desde ps. 87 á 112 arrb.

Concluida la esquila anterior, dá por resultado del producto 3.630,000 arb.

Cueros vacunos secos—Precios firmes, sostenidos.

Realizáronse importantes transacciones.

Se han vendido, de acuerdo con su clase y condiciones desde ps. 175 á 88 pesada.

Total 108, 500 cueros.

Pieles lanares—Los hemos notado débiles durante la quincena.

No obstante, la buena mercancía, trabajada con esmero, halla en el acto buena colocacion.

De fábrica, al peso, se han vendido desde 27 1|2 reales, á 30 1|2 rls. lib.

Por docena obtuvieron de ps. [illegible] á 40.

Campo ps. 215 á 230.

Desecho id 180 id 190 doc.

Corderitos 15 id 17 id.

Cueros secos de potro—Se han vendido al barrer, á ps. 50 y 55 uno.

De fábrica ps 60 y 65.

Cerda—Ha sostenido sus precios, sin declinar.

Mezclas, de acuerdo con su clase se pagaron desde ps. 175 á 220 arrb.

Clasificada, ps 350 á 400 arrb.

Pluma—Segun su clase, corta, larga, sucia, atada, se ha vendido desde ps. 40 á 75 lib.

Nutria—Sin interés. Vendióse de ps. 4 á 5 ps. lib.

Venados—Sin entradas. En depósito,—ps. 96 á 105 doc.

Grasa y sebo—Sin existencias.

Cond. de exportacion 14 1|2 y 14 3|4 rls' fts.

Id de campo ps. 40, 42.

Pisado id id 24. 26.

En panza 35 y 36.

Cereales—Declinaron.

Trigo segun su clase ps. 90 á 130 fanega.
Maiz id id id id 95 id 115 id
Cebada id id id id 60 id 70 id
Harina id id id id 28 id 25 @

CORRALES DEL SUD.

Introduccion—Octubre 14.

Abastecedores, capataces, procedencia	animales
Matriniano Videla—Bernardino Perez—Pilar	521
Sulpicio y Ciriaco Gomez—Rosario Flores, Ayacucho	260
Lavalle y Martinez—Tomas Martinez—Ajó	218
Leandro Lynch, Sisto Ortiz—Arrecifes	189
Lucio E. Reinoso—Angel Castro—Ranchos	104
Gregorio Torres y Ca. Rufino Torres—Rauch.	127
José Costas—Pablo Correa—Giles	75
Saturnino Unzué é hijos—Arcadio Videla—Mercedes	42
Antonio Iturriza—José R. Montes—Mercedes	28
	1,814

Precios de la Hacienda el 13 y 14 de Octubre de 1872

Novillos para saladero 200, 205, 210, 220, 230.

Vacas de id sin operaciones.

Carne y sebo 260, 250, 240, 200 á 100.

Cueros de novillo 180, 165, 170.

Id de vaca 110, 115, 120.

Terneros 60, 80, 100.

Capones 48, 50, 55.

MERCADO DE IMPORTACION

Aunque las ventas de surtidos españoles carecen de importancia, sin embargo los vinos se conservan en buena posicion y se han efectuado para el paquete las siguientes

Vino tinto catalan—Por «3 Dorotea» Barcelona, su cargamento marca «Samá» á ps. ftes. 38 abordo.

Por «Maria Isabel» del mismo puerto, buena marca su cargamento á ps. ftes. 39 abordo, algunas otras partidas de otros buques al último precio.

De los depósitos se efectuaron desde ps. 1,250 hasta 1,270 la pipa dpda.

Vino seco. De varios buques se realizaron á ps. 1,900 las 4 cuartas dpdo. por cuarterolas.

TELEGRAMAS DE MONTEVIDEO

Octubre 15 2 pm

A LA BOLSA

Partida de plumas de avestruz á 3, 20 y 3, 40 en barra [illegible] ps. 140

VENTA DE RESGUARDOS

Papel oro. Deuda Interna 52 3|8, para fin de año id extraordinaria 56 1|2 al contado y 56 3|4 para fin del mes, [illegible]

ADUANA

COMESTIBLES

Petters 60 cj quesos
Arnaud 50 cj velas estearinas
[illegible]
B. Stoke 25 bolsas [illegible]
Rey 50 barr. azucar refinada
Lecoq 16 cj sardinas
[illegible] canastos papas
[illegible]
Bacles 30 [illegible] estearinas
[illegible] cajones
[illegible] 120 sacos [illegible]
[illegible] azucar [illegible]
[illegible] 200 id terciada

BEBIDAS

[illegible]

MUEBLES ALHAJAS Y ARMAS

[illegible] alhajas
[illegible] relojería
Bemberg 2 fusiles [illegible]
[illegible] revolvers
Mantel 8 [illegible] 20 id sillas
Meil 2 pianos
[illegible] perchas

MERCERIA

S. Horner 28 cj jabon Windsor
Rotschewsky 2 id papel pintado
Leppelin 15 id jugueteria
Boie 1 id trencilla de lana.
Brandes 2 id muñecas.
Etchepareborde 8 id fósforos
Doglhal 1 id hilo de carretel
Getting 2 cj hilo de carretel
Bemberg 1 cj percales
Gondra 1 id aceite para el pelo
Shaw 25 cj betun.
Gondra 2 id estractos finos
Gallardo 3 cj libros impresos
Firmat 1 id hilo, 4 id sombrillas
Lalanne 25 id fósforos.
Schulte 4 id merceria.
Mallman 8 id papel de carta, 1 id merceria
Treina 2 id art. electro plata
Basale 2 id merceria
Falcon 1 cuj sitas.
Khayrnch 1 id esterillas
Coppenrat 8 id perfumeria.

CONFECCIONES

Bemberg 1 cj botines para hombres, 1 id sombreros.
Ginz 66 id pantalones de hilo,
Paradis 2 id artículos diversos
Loddé 1 id trajecitos de brin, 1 id camisas para señoras y niños
Colombo 1 id botincitos
Kohlstedt 3 id camisas pechera de hilo
Getting 5 id id id, 3 id id de algodon, 1 id sacos de brin
Fels 8 8 id sombreros de lana.
Fort 2 id gorras de paño,
Falcon 4 id calsoncillos de algodon
Galup 1 id sombreros
Sagory 2 id calzado
Mahuman 1 id calsoncillos,
Boe 1 cj chinelas felpa
Firmat, 1 cj cuellos bordados
Bernasconi 14 cj calzado,
Horner 1 cj camisas muestras, art franceses y alemanes
Mallman 1 cj brin de hilo, 1 id mezcla, 1 cj pañuelos merino 1 cj casimires
Koenig 5 cj id id 1 cj muestras
Bernasconi, 30 id botines
Peltzer, 3 cj casimires
Boe, 4 cj brin de hilo 1 cj muestras
Lezica 2 cj sombreros
Rohm 2 id casimires

ARTICULOS INGLESES.

Brownell 4 fdos lienzo, 4 id crinolina, cas alemanesco, 3 fardos arpillera, 2 id muselina, 3 id brillantina.
Thompson 1 cj brin de hilo, 9 fdos mantas, 2 id pañuelos de hilo para las manos, 15 fdos gorgas, bajeras surtidas, 12 fdos mantas id de lana, 4 cj id imitacion vicuña 1 fdo arpillera
Wedekind 1 cj gergas mezcla, 4 cj coco punzó, 1 cj razo de lana.
Glover 1 id pañuelos de hilo, 5 cj brin blanco.
Tonkinson 1 cj bramante, 6 cj zarazas, 1 fdo lienzo, 2 cj grano de oro.
Bemberg 2 cj zarazas dobles, 1 id brin de algodon.
Firmat 2 cj uso doméstico.
Mc. Lean 1 id elástico mezcla.

FERRETERIA

Horner 2 casc tijeras de esquilar.
Casares 17.663 piezas fierro blanco.
F. carril del Sud 4 cj ferretería.
Schulte 1 bto visagras 6 id cerruchos frenos y puñales.
Casares 3 cj guarnicion y guadañas 116 psas roble.
March 8,0000 adoquines.
Aldao 502 tirantes de fierro.
Gueydan 27,000 tejas.
Roncoroni 31 casc ollas y cacerolas.
Drysdale 16 btos ferreteria.
Buckaer 152,000 baldozas y tejas.
C. Shaw 1 casco molinillos.
Luders 1 id visagras.
Lanus 180 id máquinas.
Mac Lean 40 rollos cabo Rusia.
J. Bell 100 ton carbon.

MARÍTIMA

ULTRAMAR—DIA 15

Cette el 31 de Julio, berg gta austriaco Ljubesni Otas 275 ton cap C. S. Sudrianich, á la Orden con 809 bord vino tinto, 100 id blanco.

Cardiff el 30 de Julio, berg italiano Emilio 410 ton cap Juan Solari, á Juan P. Boyd y ca con 671 toneladas carbon.

Patagones el 1.° del corrte berg gta americano Bush 184 ton cap Evans, á Harias hs con 1.560 fanegas sal, 13 bt con 600 libras manteca.

Burdeos el 15 de Agosto, bca noruega Ottaren 565 ton cap P. E. Forjusen, á Labarthe y Dirube con á los mismos 200 cj agenjo, 100 cj licores, 200 cj cognac, 506 bord vino, á Greffier hijo 88 id id, á Casaux y Sahores 120 id id, á A. Caride y ca 94 id id, á J. Lassalle hijo 100 id id, á Bacqué hs 50 id id, á M. Avalo 50 id id, á la Orden 200 id id, á Pedeflous y ca 204 id id, á Etchegaray y ca 110 id id, 150 cj cognac, 30 cj agenjo, 80 cj frutas en almibar, 5 cj ciruelas en aguardiente, 4 cj encurtidos, 100 cj cognac, 50 cj champagne, 50 cj sardinas, 2 cj de 25 canastos anicette, 5 cj marrasquino, 15 cj aguardiente, 25 cj licores, 2 cj alberjas, á Gounouilhou y ca 100 cj bitters, á P. Ardouin y ca 110 cascos alcohol, á A. Nécol y ca 100 cj pitos, 550 bord vino, á Barbieri hs 100 id id, 200 cj agenjo, 100 cj sardinas, 5 cj ciruelas, 12 cj conservas, 50 cascos cognac, á J. B. Gabastou 200 bord vino 100 cj agenjo, 700 cj líquidos, 4 cj agua mineral, 11 cj marcos, á Estevenot y ca 10 cj agua-ras, á Devotto hs 200 cj líquidos.

Montevideo el 14 del corrte vap orient Rio Uruguay 400 ton cap Heyen, á A. Matti y Piera con á L. Casullo 9 cj frutas, á M. Brizarb 1 cj encomiendas, á Zimmermann y ca 2 bcas id, á E. M. Souza 1 paq id, á Tomkinson y ca 1 id, á Fels y ca 1 bt id, á Roosen y ca 1 id id, á B. Hasgollecker 1 id id, á A. Arteaga 1 id id, á L. S. Olazal 1 id id, á Graham Watson y ca 1 id id, á J. Bollo 1 paq con 1200 $. á F. Perez 1 bt con 1060 $ oro, á Hugo Brown y ca 1 bto encomiendas.

CABOTAJE—DIA 15

Baradero, pbot Amistad del Baradero 19 ton pat J. P. Bracco, á Nuñez ha al pat 5.676 cs lanares. 25 cs potro, 200 docs huevos, 30 at cs nutria.—(Riachuelo.)

Paraná, gta Harvios 26 ton pat A. Bernardo, á Nuñez ha, á la Orden 67 cs vacas, 477 cs carpincho, 4 cs ciervo, 12 libras plumas, 120 libras cs nutria, 2 cs lobo, 2 id cabra, 3 bolsas cerda, al patron 120 psas madera, 16 arrobas porotos, 25 docs huevos, 1 arroba manteca, 6 arrobas queso.—(Riachuelo.)

Villa Colon, pbot Manin 14 ton pat S. Fasci, á Nuñez ha al pat 500 fanegas cal.—(Riachuelo.)

Tuyú, gta Flor Correntina 49 ton pat S. Molinari, á Cavicesa y Molinari al pat 70 pipas sebo de carnero, 18 carneros en pié, 16 bt encomiendas.—(Riachuelo.)

Tuyú, queche Isabelita 20 ton pat C. Pommies, á Amespil hs con 46 pipas grasa, 2,850 cs lanares.—(Riachuelo.)

Victoria, pbot Paulita 10 ton pat N. Masoni, a Archavala y ca 30 fgas cal.—(Riachuelo.)

Villa Colon, gta Alba 50 ton pat Beraldo, á Nuñez ha 1100 fgas cal.—(Riachuelo.)

ENTRADAS—DIA 15

Montevideo vap oriental Rio Uruguay.
Hamburgo y Montevideo, vapor aleman Bahia.
Burdeos bca noruega Otteren.
Cette berg gta austriaco Ljubesni Otas
Cardiff berg italiano Emilio.
A la vista fondeada una barca.

SALIDAS—DIA 15

Uruguay vapor orient Rio Uruguay.
Southampton vap paq inglés Boyne.

BANCOS

Banco Wanklyn y Ca.

106—CALLE DE SAN MARTIN—106

EN CUENTA CORRIENTE

Se abona	5	p%
Á 60 dias fijos	6	"
Á 90 dias fijos	8	"
Se cobra	10	"

Enero 20 de 1872.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

CALLE PIEDAD ESQUINA Á RECONQUISTA

Capital 1.500,000 lib. est. ó sean 7.500,000 $f.
Fondo de reserva 155,000 " " ó sean 775,000 "

La tasa de interés desde la fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista	3	p% al año
" " á plazo fijo de 90 dias	5	p%
" " á retirar con 7 dias de aviso	3 1/2	p%
" " á retirar con 30 dias de aviso	5	p%

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 9 p% al año

Descuentos de letras y pagarés será convencional

El Banco vende y compra letras sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Amberes, Génova, Barcelona y Hamburgo. Buenos Aires, 1° de Junio de 1872

G. H. MASCHWITZ.—J. E. TAYLOR.
Gerentes

Banco Mauá y Ca.

101 CALLE DE CANGALLO 103

Prevenimos al público, que la tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será la siguiente

EN CUENTA CORRIENTE—PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 p% al año

Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Se abonarán á interés convencional. Buenos Aires, Julio 1° de 1872

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorim

Banco de Italia y Rio de la Plata

70 CALLE PIEDAD 71

CAPITAL EFECTIVO [illegible] PESOS FUERTES

Desde el 1° del corriente hasta nueva resolucion la tasa del interés será la siguiente

ABONA

A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista [illegible]
Id id á plazos fijos Convencional

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 10 p% anual
Id descuento de letras, pagarés y otros documentos Convencional

LETRAS

Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas principales ciudades de Italia

CARTAS DE CRÉDITO

[illegible]

[illegible] Gerente

Banco de la Provincia

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

[illegible]

COBRA

A descuento [illegible] 6 p% al año

ABONA

Los depósitos [illegible] 4 1/2 p% al año en m|c
[illegible] 4 p% [illegible] metálico

DEPÓSITOS JUDICIALES

Se abona el 2 p% anual

PRÉSTAMOS Á ARTESANOS

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m|c [illegible]

E. V. Zamudio Secretario

Jose de Carabassa

127 CANGALLO 127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente á la vista	5	p%
A plazo fijo de 30 dias	6	"
" " " 60 "	6 1/2	"
" " " 90 "	6	"

A plazo mayor será convencional

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 10 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova
Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Alegria

COMPAÑIA DRAMATICA

Es la que toma parte la célebre 1.ª actriz doña Carolina Civili de Paiau

Habiendo una parte del público de esta capital demostrado deseo de que volviera á trabajar la señora Civili la Empresa deseosa de complacer á todos se hace un honor en anunciar á este ilustrado público que dentro de breves dias volverá á funcionar su Compañía en el Teatro de la Alegria, para lo cual abre un abono de doce funciones. Entre algunas de las conocidas tan ventajosamente se hallan los dramas «La Dama de las Camelias,» nuevo en esta ciudad, «La culpa venga la culpa,» «Bondicea,» «Epicaris,» «Marion.»

La primera funcion se avisará con oportunidad

La Boleteria estará abierta todos los dias de 12 á 3 de la tarde

La Empresa.

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

69 a FUNCION DE LA TEMPORADA

Juéves 17 de Octubre

Se dará la ópera en cuatro actos

MARTA

del maestro FLOTOW

Despues del primer acto la Sra. Isabela M. de Escalante cantará la grandiosa cavatina de Abigaile en la opera

NABUCO

Despues del segundo acto el gracioso *DUO ANDALUZ*

LA JOTA DE LOS TOREROS

Cantado en traje de carácter por el Sr. Rossi-Ghelli y la Sra. Isabela M. de Escalante. A las 8

OTRA—Se está preparando para darse á la mayor brevedad la magnífica ópera del maestro Rossini—GUILLERMO TELL.

OTRA—El tramway de la calle Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la representacion.

OTRA—Al acabar la funcion, habrá carruages de la *Compañía de tramways de Buenos Aires* para los siguientes puntos:

Para la calle Callao—Para las Cinco Esquinas—Para Barracas por la via de Artes y Buen Orden, *Estacionados en la esquina de Corrientes y Suipacha.* o16.

AVISOS NUEVOS

Alpargatas valencianas, clase muy superior, en venta permanente, calle Piedras 48—*Ledesma hermanos.* o16v18

A don N. Ortiz (de profesion pastelero) se le precisa calle de la Piedad núm. 724. o16v18

Atencion En la sastrería y tintorería calle Piedad 430 se limpia y se compone toda clase de ropa para hombre y para señoras, al gusto del dia, con toda perfeccion y precios módicos—*Juan Crespi*, Piedad 430. s16v26

Sirviente Se necesita uno en la calle Parque 103. o16v18

Magnífico local como para establecer una escuela ó gran café, se alquila uno situado Plaza Independencia núm. 860 y 865, ocúrrase Chacabuco núm. 6. o16 v17

Tienda y casita Se alquila una situada Rivadavia núm. 501 y 503. ocúrrase Chacabuco núm. 6. o16v17

Mucama con recomendacion, se necesita en la calle de Belgrano num. 86. o 16v21

Muchacho se necesita para repartir diarios, ocúrrase Chile 436 o16v18

Casa en venta Se vende una propiedad antigua con 13 3|4 varas de frente por 70 de fondo, situada en la calle de Córdoba entre Florida y San Martin. Esta produce un buen alquiler y escrituras garantidas. Los interesados pueden ocurrir á la calle Reconquista 46—Octubre 15 de 1872. o16v30

Luis Urquia Se desea hablar con dicho señor, á la vez para entregarle una carta que tiene, ocurra calle Reconquista 46—Octubre 15 de 1872. o16v20

Oficiales carpinteros—Se precisan en la calle Cangallo núm. 78. Para tratar de 12 á 3 de la tarde. o16v18

Talabarteros y al público en general—Sillas de montar de señora y de hombre por mayor y menor, se venden en la talabartería Córdoba 261, como tambien surtido de todas clases para uno y dos caballos á precios módicos. o16v16

Oficial sombrerero—Se necesita uno que sea inteligente en su oficio y pueda dar recomendaciones de su buena conducta, ocurrir á la calle de Rivadavia núm. 184. o16v18

Se desea [illegible] nacionalidad española. o16v18

Para Rio Grande Y PORTO ALEGRE—El patacho brasilero *'Maria José'* saldrá brevemente y puede tomar alguna carga ó flete, para tratar ocurran á sus consignatarios—Piedras 46—Ledesma hermanos. o16v18.

Se necesita un peon de cocina, calle de Balcarce núm. 86. o16v18

Debiendo inaugurarse la escuela nocturna gratuita para adultos el miércoles 16 del corriente á las 8 en punto de la noche, la Comision se hace un deber de invitar á los que tan generosamente han contribuido para la instalacion, no pudiendo hacerlo personalmente por ignorar el domicilio de muchos de los donantes—Escuela, Bolivar 134.—*La Comision.* o16 1p.

Al vecindario de San Miguel—La Comision inscriptora de votantes para las próximas elecciones de Diputados al Congreso Nacional, previene á sus convecinos que la inscripcion está abierta desde el domingo 6 del corriente con solo 26 inscriptos. La próxima eleccion es importante, pues se deben llevar 15 Diputados al Congreso con arreglo á la Constitucion y ley del Censo. Como el número de inscriptos no haya correspondido al número de votantes hábiles que tiene la Parroquia, siendo hasta ahora su resultado inferior en mucho al de todas las demás, la Comision se apresura á hacer estas prevenciones para q' no se muestre esta Parroquia compuesta de un ilustrado vecindario, inferior á las demás en el cumplimiento de sus deberes cívicos. o16v21

Dependiente de confitería: se necesita un jóven que sea capaz en el despacho de confitería inútil se presente sino hubiese estado en alguna confitería donde se hacen encargos de dicho ramo tambien se necesita un jovencito de 15 ó 16 años de edad para atender una sala de café inutil se presente sino tiene quien garanta su conducta Parque núm 253 o16v18

La casa á la moderna Calle Uruguay 221 se vende, en la misma daran razon o16v18

LAS DILIGENCIAS

DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones y regresa los dias pares.—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera.—Agencias calle de Suipacha núm. 27 y calle Victoria núm. 598.—*La Empresa.*

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo, Pampa, Espartillares, sale de esta [illegible] todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25, 29. Para [illegible] y Fuerte "General Paz" los dias [illegible] 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias calle de Suipacha núm. 27 y calle Victoria núm. 598—*La Empresa.* o16v18

Oficiales carpinteros, se necesitan en la calle del Perú núm. 298 o16v17

Sirvienta [illegible] Se necesita una [illegible] Belgrano [illegible] o16v22

Medallon perdido El Domingo 13 se perdió un prendedor de oro en la calle de Artes entre Rivadavia y Piedad. Se ruega á la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo en el núm. 21 calle Artes, que será bien agradecido. o16 v18.

Se vende una casa muy valiosa compuesta de 17 1|2 varas de frente con [illegible] fondo. Reune todas las comodidades [illegible], una cocina espaciosa con [illegible], pozo de balde de [illegible] agua, caballeriza, gallinero, dos letrinas, dos pátios etc., y mas un grande vergel lleno de árboles frutales de lo mas selecto y un precioso jardin cuajado de plantas y flores esquisitas. Esta casa se encuentra situada en terreno alto y tiene tramway en la puerta. Para verla y tratar ocurrir á la calle de Cuyo 522 entre Junin y Andes á cualquiera hora del dia. o16 v20.

Sirviente de doce á 14 años se necesita calle Potosí 508 o16 v17

Se vendió la fonda de la «Marina» de Nicolás Faccio calle de Loria 22, bajo de los corredores si hubiere alguno que hacer reclamos se presentará en el termino de tres dias que pasado este termino no se admitirá ningun reclamo. o16 v18.

Sirvienta se precisa una buena, para tratar ocurran á la calle Paraguay núm 395 entre Montevideo y Garantias o16 v18.

Confiteria en la ciudad se desea comprar una en buen parajo que no tenga mucho capital ocurrir calle Independencia núm 85 o16 v23.

Casa se desea alquilar una que este en buen parajo y que tenga local aparente como para confitería calle Independencia núm. 85 daran razon o16 v23

40 Perú 40 genero de hilo y seda, pruinas gros, tafetanes, foulares, damascos, rasos, merinos, brillantinas, lorelles, popelinas, Pompadour, gasillas, muselina y una infinidad de artículos propios para la estacion á precios sumamente baratos—40 Perú 40. o16 v18

Sombreros de paja se ha recibido en la tienda de Artigas y Amarilla Cuyo núm. 148 1|2 entre Maipú y Esmeralda un variado surtido de sombreros de paja para hombres, niños, señoritas y niñas á precios sumamente baratos. o16 8p.

El abajo firmado ha vendido el café y billar existente calle Salta No. 195 esquina Méjico el que tenga cuenta ó reclamo alguno se presentará en el término de tres dias desde la fecha vencido dicho termino no se reconocerá reclamo ninguno —*Luis Alberti.* o16 v18.

Piano Pleyel se vende uno muy superior y se dá muy barato por tener su dueño que ausentarse para Europa. Informaran calle de Salta 181. o16 v19 8a. paj.

Alfombrado de sala y antesala de tripe cortado tiene como 82 v. y es casi flamante, se vende muy barato darán razon calle de Salta No. 181 entre Venezuela y Méjico. o16 v19 3a paj.

40 Perú 40 pañuelos, de hernani bordados, chalones de granadina lisos y con blondas, un gran surtido de colchas blancas de superior calidad, precios muy baratos, tienda de M. J. Cueto—40 Perú 40. o16 v18

Calle Bolivar No. 470 Se vende una hermosa casa con 12 piezas; la casa esta edificada á la moderna, tiene 9 varas y 3|4 de frente por 70 de fondo como para una numerosa familia con todas comodidades, maderas duras, techos embaldozados, tres hermosos patios fondo, algunos árboles frutales y plantas de jardin, gallinero bajo enrejado de hierro, las piezas del primer patio entabladas, las paredes de las piezas pintadas al temple y los zaguanes; 2 de ellas pintadas al oleo, sus frisos y mochetas de mármol, pileta de mármol para el agua corriente un pozo, aljibe con brocal de mármol, un resumidero, en el tercer patio cuatro piezas empapeladas, una en alto, cielos rasos con florones como para poner arañas, como tambien en las primeras piezas; son cómodas departamentos de casa, una hermosa cocina, letrina con su mesita de mármol y zocalos de madera y cielos rasos, piso de piedra azul, tramway á la puerta. A toda hora del dia encontrarán con quien tratar. o16 v23.

AVISO

BANCO DE LA PROVINCIA

SUCURSALES—*A los maestros albañiles y constructores*—Se llama á licitacion para la construccion de los edificios nuevos que deben servir para sucursales del Banco en el pueblo de Chivilcoy y el de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

Por planos é informes dirijanse al escritorio del arquitecto Hunt núm 89 calle de la Piedad, todos los dias hábiles desde las [illegible] hasta las 4 de la tarde, las propuestas deben presentarse cerradas en la Secretaria del Banco en esta ciudad hasta el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1872.—*E. V. Zamudio.*—Secretario. o16 v30.

40 Perú 40 granadina de colores y negros varios anchos á precios módicos tienda de M. J. Cueto—40 Perú 40. o16 v18

†

El Dr. D. Pablo Font

Q. E. P. D.

Falleció el 11 de Octubre de 1872.

Su hermana Joaquina Font y demás deudos suplican á sus relaciones asistan al funeral rezado que se celebrará por el alma de dicho finado el viérnes 18 del corriente en el templo de Nuestro Padre Santo Domingo á las 11 en punto de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

Esta es la única invitacion.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. o16v18

Muchacho Para [illegible] ir á un pueblito cerca de la ciudad [illegible]

El Dr. Poli [illegible]

Club del Progreso [illegible] 10 del reglamento.—Octubre 14 de 1872. [illegible] Comision. [illegible]

TRICÓFERO DE BARRY EL MEJOR TÓNICO Y HERMOSEADOR DEL CABELLO

o 16—v 16.

Aviso José Blanco desea saber de su hermano Juan M. Blanco, si está en esta capital pase por la calle de Paseo de Julio, No. 28 y 30. o15 v17

Un caso de fiebre
AMARILLA EN CHIVILCOY

Se vende la muy acreditada Fonda Mazzini situada en frente del Mercado Villarino de un corto capital y de mucha comodidad.—Su dueño la vende por no poderla atender, á causa de su enfermedad—Por mas informes ocúrrase á la misma casa que encontrará con quien tratar. o15v17.

Oficiales plateros Se necesitan, calle de Lujan núm 15, se les pagará bien su trabajo, sea por dia ó por obra. o15v20-3ª paj

Gratificacion Se dará al que entregue en el Corralon 11 de Setiembre, calle Rivadavia esquina Rioja tres caballos zainos que se han perdido ayer.
Octubre 14 de 1872. o15v17

Se alquila La casa del Sr. Sarratea, en San Fernando Para tratar Potosí 409. o15v17

Muchacho Y QUINTERO—Se necesitan con recomendaciones en la calle Perú núm 139; para tratar de 12 á 4. o15v17

AL PUBLICO

SE PREVIENE — AL PUBLICO

Que el Juéves 17 del corriente, á las 7 de la tarde se abrirán los salones del *Café y Restaurant*, que llevará el nombre:

EL AMERICANO

Situado en la calle San Martin Nros. 20 y 22.

Frente á la Catedral.

SE PREVIENE o15v17

Ama de leche Vasca española se ofrece una con leche fresca, ocurrir San Martin núm. 358. o15 v17

Plantas Se venden en la Calle Suipacha 187, hay como 40 tinas entre ellas jazmines, magnolias, camelias o15 v17

Niñera Se precisa en la calle Potosí núm 148, altos, escalera entrando á la derecha. o15v28

Cocinera Se necesita en la calle del Perú 174 o15v17

Sirviente Se necesita para el servicio de una corta familia, calle de Potosí, núm 506. o15v17

Dependiente se precisa uno que sea inteligente en el ramo de comestibles y bebidas y que tenga quien garanta su probidad. Paseo de Julio 54, esquina de Cuyo, italiano con preferencia. o15v17

En San Vicente A quien interese. Se venden 28 solares de 20 vs de frente por 50 de fondo propiedad y buen título, terrenos altos: estos terrenos antes de poco valdrán dos veces el doble de lo que ahora se venden, por las mejoras que se van á hacer en ese pueblo, quien interese dirijase á la calle Rivadavia 181 que hallará con quien tratar. o15v 23

El Domingo 6 del corriente se ha perdido una libreta que pertenece á la iglesia de los italianos, el que la entregue en la misma iglesia calle de Moreno entre Zeballos y Solís, será gratificado. o15v17.

Cocinera Se necesita una cocinera buena calle Defensa 69 o15v17

Ama de leche italiana, fresca y sana, se precisa una en la calle 25 de Mayo núm. 100. o16v16

Cajones vacios Se venden en la calle Bolivar n. 54 Libreria. o13v16

Afinador y compositor de pianos—Se afinan con toda perfeccion á 80 pesos m|c. y composturas garantidas á precios módicos—Dejar una esquela Chile 272, Perú 149, Santiago del Estero 117, Buen Orden 285, Montevideo 53 y 55 y Belgrano esquina Lima confitería—Nota—tambien irá á las quintas y pueblos inmediatos á precios convenientes. o8v16 3a pág.

Dr. Covernton
MEDICO Y CIRUJANO

Horas de consultas de 12 á 2 de la tarde y de 6 á 8 de la noche. «Inocula la vacuna» durante las horas de consultas, Maipú núm 104 (altos.) 3ª pág. a28v28o

DERECHO
INTERNACIONAL

El Tratado de Alianza con el Brasil, estudiado á la luz de esta ciencia, folleto en 60 páginas, precio 10 pesos.
Se vende en la Librería de Igon frente al Colegio, en la de Reñé esquina de Bolivar y Moreno, en la de Penser, Cangallo 39 y en frente de San Nicolás. o5v20 3ª páj.

TIMBRES DE CINTA

ALFREDO LAFFONT — OCTUBRE 16 — CORRIENTES

TIMBRES FRANCESES
Timbres y grabados de todas clases
BAILEY, WILE Y Ca.
ANTES BATE Y LIVINGSTON
76—San Martin—76
EN FRENTE DEL BANCO ARGENTINO
o2v30

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR
ITALO PLATENSE

El vapor paquete postal de primera marcha, de fierro á dos hélices y dos máquinas independientes de 8000 toneladas y 1700 caballos de fuerza

Italo Platense

Saldrá para Génova y Nápoles el 18 de Octubre, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.
Para pasajes, fletes ú otros informes ocúrrase á la Administracion calle de Cuyo núm. 81 3|4—El Gerente F. F. Cecchi. a25v15o 3ª páj

Regente para botica se necesita uno. Ocurra calle Moreno 363 1|2. o13 v16.

COMISIONISTAS
NORTE-AMERICANOS
BAILEY WILE y Ca.
(ANTES BATE Y LIVINSGTON)
76—SAN MARTIN—76
En frente del Banco Argentino

Se reciben encargos para traer todas clases de efectos Norte-Americanos sean de muebles, carruajes, armas de precision ó géneros de consumo corriente, por una comision razonable.

BAILEY, WILE Y Ca.
CASA NORTE-AMERICANA
76—SAN MARTIN—76
En frente del Banco Argentino
o9v9n 8ª páj.

MUEBLES
Norte-Americanos
DE NOGAL Y DE PINO PINTADO

Juegos de comedor y de dormitorio, algunos baratos, otros de los mas ricos.

BAILEY, WILE Y CA.
(ANTES BATE Y LIVINSTON)
76—SAN MARTIN—76
En frente del Banco Argentino
o9v23 3.ª páj.

REMATE
Por Rodriguez, Larrazabal y Ca.
DE MERCADERIAS GENERALES
IMPORTANTE REMATE
EN LA CASA DE COMERCIO DE LOS SEÑORES
C. T. GETTING Y Cª
Defensa Núm. 66
A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES

Grande y nuevo surtido EL MIÉRCOLES 16, JUEVES 17 Y VIERNES 18 del corriente á las 11 1|2 en punto, á plazos de 5, 6 y 7 meses, el mas notable surtido que haya presentado la casa vendedora, venta en fuertes lotes para mayoristas, bultos cerrados.

ATENCION AL GRAN DETALLE

Atencion al gran detalle — [illegible] — Atencion al gran detalle

Llamamos la atencion á la gran especialidad en riquísima ropa blanca para señoras. O11 v18

CREMA DE PERLAS
DE
BARRY
EL GRAN HERMOSEADOR DEL CÚTIS
LA ÚNICA PREPARACION QUE HA ALCANZADO SER PREFERIDA POR EL
BELLO SEXO

Con el uso de este delicioso cosmético el color encantador de pureza ALABASTRINA se obtiene fácilmente, las arrugas, pecas, barros, asperezas y demas imperfecciones del cútis, se disipan admirablemente, embellece la cara, manos, cuello y brazos, dando una apariencia delicada, blanco natural de

JUVENTUD Y HERMOSURA

En venta en las boticas y perfumerias

AGENTES—*A. Demarchi hermanos y Compañía.* ENCARGADO DE LA VENTA—*E. M. Coll.*

Al 8 por ciento anual—Ocampo y Desciera proporcionan dinero á este interés sobre fincas y terrenos por el Banco Hipotecario, y compran y venden cédulas. Dan tambien dinero al uno por ciento por prestamistas particulares. Compran casas y terrenos y reciben órdenes de remates, ocurrir al escritorio Recova Nueva 102. ag-30 p. 1|2

Se ha perdido desde la Estacion Ramos Mejía (antes San Martin) hasta la plaza del 11 de Setiembre, un prendedor de oro de forma redonda con siete brillantes. Esa alhaja sirve para prendedor y brazalete.
La persona que lo devuelva á la Calle de Potosí núm. 165 recibirá allí, como gratificacion la mitad de su valor.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1872. o15 v23

Al comercio Desde esta fecha queda disuelta por mútuo y amigable convenio la sociedad mercantil que giraba bajo la razon de Ibarra Martinez y Cª. Buenos Aires Octubre 15 de 1872 Ibarra Martinez y Cª. o15v17

Se precisa Un aprendiz confitero en la confitería Monserrat que sea para todo trabajo, Belgrano 856. o15 v16

Atencion Se vende la Mercería sita en la 25 de Mayo núm. 80, tiene contrata y poco capital los que se interesen ocurran en dicha Mercería que encontrarán con quien tratar. o15 v21

Cocinero O COCINERA—Se necesita Esmeralda 2[illegible]. o15 v20

NOTABLE

Se ha recibido un surtido completo de géneros para vestido á 4, 5, 7, 12 y 18 pesos.
Potosí y Tacuarí.
Granadina baston de seda á 5 y 6 pesos
Potosí y Tacuarí.
o15v16

Aviso A LOS PROPIETARIOS—Se desea comprar un terreno ó casa vieja, que su superficie no baje de 900 varas cuadradas, de la calle Rivadavia al Sud, entre Lima, Chile y Balcarse. Para tratar Reconquista 229. o15v30

Viajes baratos Compañía de navegacion á vapor, Rio de la Plata. La nueva tarifa que regirá desde el viaje que el vapor Goya emprenderá esta semana, establece solo 40 ps. fts., hasta la Asuncion, y en esta proporcion la misma notable rebaja para casi todos los puntos de escala.
Para mas informes á la Agencia, Cuyo 24. o15v30

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomás Isla se hace saber por medio del presente al fallido Don Blas Otegui y á los acreedores de este, que los que se han presentado en el concurso, han hecho cesion de sus créditos á favor de Don Casimiro Robles—Buenos Aires. Octubre 14 de 1872.—Joaquin Lijó o16 v22

Se cita por edictos y término de treinta dias á todos los que en el carácter de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento á Don Marcelino Mendez, á fin de que en el espresado término ocurran á deducir sus acciones por ante el Juzgado del Doctor Echevarría y esta oficina de su cargo, Bolivar núm 64—Buenos Aires, Octubre 14 de 1872—Diego J. Cordero o16 v16N

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Eduardo Lahitte se convoca á Junta jeneral para el dia veinte y cinco del corriente á las tres de la tarde á todos los acreedores del concurso formado á D. Manuel Arteazaran á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado del despacho de Comercio el dia y hora indicada.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1872.—Joaquin Reynoso. o16v16

Por disposicion del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, cita y emplaza á D. Benito, Da. Petrona y Da. Fortunata Soto, para que en el término de seis dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que sigue Da. Albina Ohljera contra la testamentaría de Da. Cecilia Paredes sobre cobro de pesos: bajo apercibimiento de nombrársele un defensor—Buenos Aires, Octubre 15 de 1872.—Eduardo Mansilla o16 v21

LA UNION AMERICANA
SEGUROS MUTUOS
CONTRA INCENDIOS
95 — CANGALLO — 95

Consejo de Administracion—Presidente honorario—Sr. D. Miguel J. Azcuénaga.

PRESIDENTE. Sr. D. T. B. Coffin.	VOCALES Sr. D. Nicolas Repetto.
VICE-PRESIDENTE. Sr. D. Francisco B. Burgos	• José T. Guido
SECRETARIO. Sr. D. Juan B. Tauríl	• Jaime B. y Bragueras
VOCALES Sr. D. Luis Obligado	Dr. D. Juan J. Britos.
• Manuel Gradin	Dr. D. Juan Barraire
• Eugenio Riva.	• Ignacio Pianes
	• Domingo Ciabero
	• Angel Viola.
DIRECTOR GERENTE Sr. D. Federico Rovero.	DIRECTOR SUSTITUTO Sr. D. Landalino Britos.

Esta Compañía asegura contra pérdida ó daño de incendio, casas de habitacion mercancías en los depósitos de Aduana, en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.
Para mas esplicaciones y contratar seguros, ocúrrase á sus oficinas de 10 á 4 de la tarde. o9 perm. dia p. 1|2

Casal y Cordillo
PROCURADORES

Se encargan de todo asunto judicial, de reclamos ante los gobiernos Nacional y Provincial; de remates, compra y venta de propiedades, haciendas etc; de peticiones al Banco Hipotecario y de la compra y venta de sus cédulas.

Cuentan para los diferentes ramos de que se ocupan, con personas de reconocida reputacion.
Las repetidas operaciones q' han hecho con el Banco Hipotecario, les pone en el caso de ofrecerse muy especialmente para efectuar transacciones con esa casa de crédito.

20 1|2—BOLIVAR—20 1,2
at p. m. 3ª páj.

Gran Ferro-Carril
DE BUENOS AIRES AL ROSARIO

La línea recta corre de Almagro, San Martin, San José de Flores, Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco, Baradero, San Nicolas, Las Piedras y Rosario.
A la costa Zárate, Arrecifes y San Pedro.
Al centro Giles, Arrecifes, Carmen de Areco, Salto, Pergamino y Rojas.
Hallándose aprobados por el Superior Gobierno, los planos y estudios practicados en la línea recta y acordado el plazo de cuatro meses para los planos y estudios de la segunda seccion, todo con sujecion á la Ley de 2 de Setiembre de 1871 y al Decreto del Superior Gobierno de 22 de Noviembre del mismo año, los infrascriptos concesionarios invitan á todo el comercio y capitalistas de la República á suscribirse por acciones.
El capital será de libs. est. 2.000,000 ó sean ps. fts 10.000 000 ó ps. m|c. 250.000 000.
Las acciones serán de libs. est. 20 ó sean ps. fts. 100 ó ps. m|c. 2,500, exijibles en cinco cuotas en la forma siguiente:

Lib. est.	2 ó ps.	10 fts	31 Diciembre	1872
	5 ó	25	30 Junio	1872
	5 ó	25	31 Diciembre	1873
	5 ó	25	30 Junio	1874
	3 ó	15	31 Diciembre	1874

Lib. est. 20 ó ps. 100

Esta asociacion se forma en virtud del contrato celebrado por los concesionarios con el Exmo. Gobierno de la Provincia, con la Ley de las Cámaras Lejislativas de 2 de Setiembre de 1871.
Su objeto único es la esplotacion de esta importante via férrea y todas sus ramificaciones. Esta línea es la mas valiosa de todas las que se han establecido ó puedan establecerse en adelante.
Abraza toda la Campaña del Norte, recorriendo 16 poblaciones en su tránsito, sin incluir las del Rosario y Las Piedras.
Se tiene ademas en vista el empalme con el Ferro-carril Central Argentino y con el de la Ensenada. Realizada esta union, se obtendrá la importante ventaja de que un buque cargando ó descargando en la Ensenada, podrá recibir ó enviar su carga directamente á Córdova y vice-versa, y talvez mas adelante desde Mendoza á Tucuman.
No es posible hoy calcular todo el inmenso desarrollo que tendrá esta vía férrea tan luego como empiece á funcionar.

Puntos de suscripcion

En la ciudad.
Sres. Antonio Marcó del Pont, Banco Argentino—A. Echegaray y Rocha, Maipú 91—Adolfo E. Carranza id 128—Bernardo Iturraspe, Potosí 58—M. Billinghurst y Ca., id 70—Marcos Sastre, Henry N. Mart, Corredores, Reconquista 58 1|2 y B lsa de Comercio—Roberto Lawson, id id—Wilson Jacobs (hijo), id id.

En el Rosario:
Sres. Lanus, Arellano y Ca.—P. L. Ramayo.

En Corrientes y Entre-Rios
Sres. Billinghurst y Lotero.
La Comision Provisoria para recibir las primeras cuotas y depositarlas interiormente en el Banco Argentino á su órden será compuesta como sigue:
Sres. Antonio Echegaray, Mariano Billinghurst Adolfo E. Carranza.
Los concesionarios se complacerían como argentinos en ver suscrito el total de las acciones en el país.
El ingeniero en gefe Sr. John Nolfe Barry ha partido en el paquete ingles "Nava" el 14 del corriente á fin de firmar el contrato para la construccion del camino á cuyos trabajos se dará principio en Diciembre próximo salvo algun caso de fuerza mayor—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872—Mariano Billinghurst y Ca. s21v27o 3a paj

REMATES

MARQUEZ MIRANDA Y Ca.

De vinos finos y otros artículos, en la Calle de Belgrano núm. 155 entre Chacabuco y Perú.
El Viérnes 18 del corriente á las 11 en punto, venderemos al mejor precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de lo Civil Dr. García Fernandes y perteneciente á un embargo, lo siguiente: 16 barriles vino oporto, y pajarete.—Al mismo tiempo, 80 cajones vino oporto, 10 id pasas de higos, 10 id pasas Málaga, 10 id almidon americano, 10 id kerosene, [illegible], 2 rollos esteras de la India, [illegible] alemana, Juegos de bonete para ropa, id porcelana para 14, 1 cama de fierro y otros muebles que estarán á la vista. o16

FRANCISCO F. DE LA SERNA

¡¡AL NORTE!!
Cangallo y Andes
Preciosa esquina
En cal. Flamante

18 varas frente al Sud
28 1|2 id fondo al Norte

Total 46 1|2 varas de frente

A 2 CALLES
TECHOS EMBALDOZADOS
TIRANTES DE URUNDAY

100,000 pesos
SE PAGARAN
A LOS 22 AÑOS
DE PLAZO
Al Banco Hipotecario
LO DEMAS AL CONTADO

La esquina es ochavada

La edificacion elegante como para cargar altos

VENTA AL MEJOR POSTOR

EL DOMINGO 20
DE OCTUBRE
A las cuatro en punto

NOTA—Este edificio todavia no lo ha ocupado nadie. Se puede inspeccionar á cualquiera hora.

Por el mismo
ANDES
42
MONISIMA CASITA
ELEGANTE
Y
MODERNA
4 PRECIOSAS PIEZAS
COCINA, ALJIBE, etc.
VECINDAD MUY DECENTE
TRAMWAY
A la puerta
VENTA Á LA MEJOR OFERTA
El Domingo 20
á las 4 en punto

Esta lindísima casita está desocupada. Siempre ha ganado 800 pesos mensuales. Todos los dias se puede ver.

POR EL MISMN
MITRE
152
BARRACAS AL SUD
CASA DE BARCELO
ALTA Y BAJA
12 GRANDES PIEZAS
MUCHAS COMODIDADES
A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA
Tramway a la puerta
CALLE EMPEDRADA
ALTA Y DONINANTE
MIRAJE PRECIOSO
VENTA SIN LIMITACION
EL DOMINGO 20 DE OCTUBRE
A LA 1 EN PUNTO

POR EL MISMO
JUAN F. ACHINELLY y Ca.

De Muebles y diversos artículos de tienda y mercería en su casa Bolivar No. 134.
El Juéves 17 del corriente á las 12 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado y sin retirar la gran cantidad de muebles nuevos y usados, cuadros, lámparas, espejos, alfombras, relojes, sombreros, corbatas, camisas, calzoncillos, trajes completos para hombres, medias [illegible] de cambray de hilo, colchas blancas [illegible] de artículos de distintos ramos que detallaremos oportunamente.
Nota—Admitimos todo artículo que se nos remita siempre que sea para vender al mejor precio.
Las cuentas de venta se pagan 24 horas despues de entregados los efectos y anticipamos á los vendedores el dinero que soliciten. o16

Gregorio J. Casal y Cª
De la elegante
Y LINDA CASA CENTRAL
Calle Santiago del Estero
núm 220 1|2
EMPEDRADO
ALUMBRADO A GAS
Aguas corrientes
INMEDIATO A VARIAS VIAS
DE TRAMWAYS

El Viérnes 18 de Octubre á las 6 de la tarde

Se venderá indefectiblemente esta preciosa finca por ausentarse su dueño para Europa; lista como para entrar á habitarla una familia de posibles
Contiene cinco preciosas y cómodas piezas, empapeladas recientemente, cielos razos, pisos de mozaico y de baldosa. Los techos y patios embaldozados y toda la construccion en cal. Ademas, un hermoso aljibe de 80 pipas.
Todo el enmaderage es de urunday, puertas de cedro contramarcos en puertas y ventanas. En fin lo que se llama una cómoda y preciosísima casa.
Los títulos de primer órden y se pueden ver en el Escritorio Bolivar 20 1|2 o15.

POR EL MISMO
De una finca al Norte.
Calle de Junin entre las de Arenales y Juncal, con frente al Este, donde estará la bandera de remate.
A todo precio

Por órden terminante de los herederos todos mayores de edad, se ha de vender indefectiblemente el DOMINGO 20 del corriente á las 4 en punto de la tarde la citada propiedad constante de 3 hermosas piezas de material, maderas duras, pozo [illegible] horno para amasar, letrina, cocina, etc, etc, edificado todo en terreno de 10 varas de frente por 35 de fondo.
La venta de esta propiedad se efectuará á todo precio, por exigirlo así la liquidacion de los herederos.
[illegible]
Por mas pormenores al escritorio Bolivar 20 1|2.

Por el mismo
De un precioso terreno alto
Calle Brazil, entre las de Lorea y Zeballos á pocos pasos del tramway que recorre la calle Potosí hasta los corrales del Sud.
Se venderá á cualquier precio

El domingo 20 del corriente á las 6 en punto de la tarde [illegible]
Este terreno mide [illegible] de frente por [illegible]
[illegible]
Por mas pormenores, al Escritorio Bolivar 20 1|2 [illegible]

CLAVEL, SALAS Y Ca.

[illegible]
El Viérnes 18 [illegible] se pondrá á la venta [illegible]
Bramantes de varias marcas [illegible] sombrillas de [illegible] de seda, tapados de seda para señoras, enaguas bordadas, género de hilo para sábanas [illegible] novedad, [illegible] sombreros [illegible] obispo, [illegible] camisas [illegible] papel para cartas, damasco lana [illegible] artículos que no se detallan por su mucha estension.
[illegible]
El Martes 22 del corriente á la hora de costumbre daremos principio á la venta de un completo surtido de efectos. Mas adelante detalles.

MACHADO FERRER Y Ca.
POR EL MISMO
En su casa Victoria No. 71
Efectos de tienda y mercería á 3 y 5 meses.
El viernes 18 y sábado 19 del corriente á la hora de costumbre principiaremos la venta de un espléndido surtido de mercaderías cuyo pormenor en parte es el siguiente:
Gran surtido de ropa hecha para la estacion entrante, géneros de vestido, paños y casimires de buenas calidades, géneros para sábanas de muchos anchos, [illegible]
[illegible]
[illegible] Dampo del remate. [illegible]

JUAN AMENABAR
JUDICIAL
De una linda casa calle de Europa n. 358 entre San José y Lorea.

El Domingo 20 del corriente á las 2 en punto de la tarde y por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, venderemos al contado al [illegible] casa mencionada, perteneciente al concurso de D. José de la Serna, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 167,077 pesos m|c.
La propiedad se compone de 15 varas de frente al Sud, por 20 de fondo al Norte con 3 piezas de material y una de madera recien edificada, cocina, letrina, pozo de balde y algunas plantas. Los pisos y techos embaldozados, en el frente tiene tres hermosas ventanas de reja á la calle. Esta propiedad ofrece la facilidad de producir una buena renta, pues con muy poco dinero se pueden hacer dos lindas casas.
Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.
Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria 108 y para ver las tasaciones á la escribanía del Sr. Fernandez, (Recova Nueva) o18

POR EL MISMO
De una hermosa propiedad en la calle de Suipacha nums. 203, 205 y 207, por liquidacion de una Sociedad.
Alerta capitalistas!!

El Domingo 27 del corriente, á la una en punto de la tarde, venderemos al mas alto postor y dinero de contado por liquidacion de una sociedad, esta magnífica propiedad compuesta de 19 1|4 vs. de frente al Oeste por 17 1|2 de fondo, el edificio se compone de dos casas con cuatro piezas cada una, con uno de los patios embaldozados, una de las casas tiene aguas corrientes.
Siendo su localidad inmejorable por hallarse situado entre las calles de Tucuman y Temple, y teniendo un frente que se presta para edificar cuatro casas, es la oportunidad de no desperdiciar esta pichincha, pues se vende por la oferta mas alta que hubiere, sin condicion alguna.
Por mas pormenores y ver las escrituras á nuestro Escritorio Victoria 108. Títulos á satisfaccion del comprador. o12

POR EL MISMO
Judicial

De una casa calle de Potosí esquina de Sarandí.
El viernes 15 del próximo mes de Noviembre á las 4 de la tarde en punto y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandes, venderemos al contado, la casa mencionada, perteneciente á la testamentaría de D. Estevan Alberti, con 12 varas de frente al Norte, por 34 varas 40 céntimos de fondo al Sud, formando esquina y un edificio nuevo conteniendo un gran almacen trastienda y sótano, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 121, 761 ps m|c. Se previene que no se tomará oferta que no esceda de las dos terceras partes.
Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria No. 108, para ver las tasaciones á la escribanía del Sr. Pardo (Recoba Nueva.) o12.

SERVANDO DE LOS SANTOS.
Judicial

En San Isidro!!—De una casa esquina

El Domingo 20 del entrante mes de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderé en público remate y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaría de los cónyuges D. Mariano Acosta y Da. Josefa Galigliano la casa situada edificada en terreno de 18 vs. 15 céntesimos de frente á la calle 9 de Julio, por 34 vs. de fondo ó sea otro frente á la calle Chacabuco, siendo que la línea paralela á este frente por el otro costado solo mide 31 varas en su lonjitud por ser una oblicua la línea que termina al fondo, el edificio es antiguo y se compone de dos piezas de azotea y tres de paja encontrándose dos de ellas en el interior de terreno, un parral, y demas árboles frutales, pozo de rica agua, tasado en todos ramos en la insignificante suma de 51,579 ps. m|c. sirviendo de base para el remate sus 2|3 partes de su tasacion que son 34,386 pesos m|c. *Nota*—Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones y títulos de primer órden, ocurran á la oficina de los escribanos Ruiz y Sagasta, Victoria núm 104 donde tramitan los autos de su referencia.

POR EL MISMO
Extra Judicial

De dos hermosas casitas edificadas á la moderna, y un terreno—calle del Parque esquina de Andes.
El domingo 27 del corriente á las 2 en punto de tarde por órden terminante de sus dueños (debiendo venderse infaliblemente á cualquier precio) venderemos al contado y á la mas alta postura, dos lindas casitas edificadas á la moderna con tres hermosas piezas perfectamente edificadas cada una, cocina, letrina etc. El terreno se compone de 15 metros 21 milímetros de frente al Norte, por 13 metros 211 milímetros de fondo al Sud—Se venderán juntas ó separadas al gusto de los compradores—Las casas están recien edificadas con un bonito frente, se está empedrando ya la calle para empedrarse.
En seguida se procederá á vender el terreno que está en la misma manzana y en la calle de Andes, las dimensiones de este terreno son de 11 varas 464 milímetros de frente al Este, por 50 varas 306 milésimos de fondo, parte de él cercado de pared, con dos grandes habitaciones nuevas, recien construidas de buen material.
Tanto las casas como el terreno tienen sus escrituras de primer órden, para verlas y por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria núm. 108. o16.

POR EL MISMO
Importante remate judicial
De unos hermosos terrenos en el pueblo de San Isidro á 15 cuadras al Oeste de la Estacion.
El Domingo 17 del próximo mes de Noviembre á las 2 en punto de la tarde y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, procederemos á la venta al contado de tres hermosos lotes de terrenos pertenecientes á la testamentaría de D. Remijio Marquez, á saber: Lote No. 1: 85 varas de frente, por 1400 de fondo conteniendo dos ranchos viejos de material.
Lote No. 2, al costado Norte del primero, con 51 varas de frente por 906 de fondo.
Lote No. 3, al costado Sud del primero, con 80 varas de frente por 590 de fondo. Sus linderos son: por el Norte y Este D. Francisco Marquez, y Da. Manuela Salguero, por el Sud, con D. Anselmo Marquez y D. N. Quero y al Oeste con D. Domingo Diaz. Estos terrenos fueron tasados el año de 1856 en la cantidad de 33.668 $ m|c. Llamamos la atencion de los especuladores sobre estos lindos terrenos situados en las lomas de San Isidro, con una vista sumamente dominante, propios como para hacer hermosas quintas.
Venderemos en un solo solo lote las tres fracciones, que como se ve están unidas. o11.

POR EL MISMO
JUDICIAL
De un hermoso terreno y edificio, calle de Cuyo núm. 621 entre Ombú y Azcuénaga.

El domingo 27 del próximo mes de Octubre á las 2 en punto de la tarde y por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil procederemos á la venta, al contado de un hermoso terreno y edificio perteneciente á la testamentaría de D. Mateo Barros, compuesto de 44 varas 14 céntimos de frente al Sud por 70 de fondo al Norte, conteniendo dos piezas de azotea con cuatro ventanas de reja á la calle, zaguan, pozo de balde etc. En el fondo hay un martillo en contra por el costado Oeste, de 6 varas 40 céntimos de frente al Sud por 44 á 5 id de fondo al Norte. Este gran terreno y edificio está tasado en todos sus ramos en la cantidad de 339 895 pesos m|c. y no se tomará oferta que no exceda de las dos terceras partes.
Por mas detalles á nuestro escritorio Victoria 108 y para ver las tasaciones á la oficina del Sr. Mendez—Cabildo o

MANUEL P. MEDRANO

Judicial Naval
De 2 buques, el Zuavo y la ballenera Cutter Primera, fondeados en la Vuelta de Rocha donde estará la bandera.
El Viérnes 18 de Octubre á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1ª [illegible] en lo civil doctor don Honorio Martel y perteneciente á la testamentaría de Don Simon Vinardell [illegible] buques arriba indicados tasados por el Comandante Marina D. Adolfo J. Alzogaray, el primero Zuavo en 28.500 pesos m|c. y la ballenera Cutter 1ª, en 12,000, [illegible] no admitiéndose oferta que no esceda de la menos de sus dos terceras partes de su tasacion, los interesados que gusten ver la tasaciones pueden pasar á la Escribanía del señor don Francisco J. Frias quien se las pondrá de manifiesto, y por otros á la os Perú 73. s18

NAZAR G. CATAN y Ca

Judicial
[illegible]

POR EL MISMO
[illegible]
[illegible] o12

POR EL MISMO
Judicial
1000 varas de frente y 1500 varas de fondo
De un área de campo en el partido del Azul—En nuestra casa Perú 83
El lunes 21 de Octubre de 1872 á las 2 de la tarde en punto procederemos á vender en remate público y dinero al contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don [illegible] Echeverría y como perteneciente á la testamentaría de Don Pascual Silva, una área de campo situado en el partido del Azul lindando con dos [illegible] D. Silverio Leyva, doña Vicenta Olmos y D. J[illegible] Borda y tasado en abril del 1868 en la última cantidad de ocho mil trescientos treinta y tres pesos (8,333 pesos) y no admitiéndose oferta que no exceda de la tasacion.
Para ver la tasacion á la Escribanía de Cordero y Alcobendas y por mas informes á nuestra casa Perú 83. s18

POR EL MISMO
[illegible]

Judicial
El Jueves 7 de Noviembre á [illegible] procederemos á vender [illegible]
[illegible] por 4 y 1|2, parrales, higueras, nísperos y cedrones, casi de las piezas son empapeladas y con cielo raso, y el todo tasado en la insignificante suma de 392,933 $ no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 261,956 $ m|c.
Llamamos la atencion á las personas de dinero sobre esta venta, pues raras veces se presentan oportunidades como esta para hacerse de una finca importantísima por su situacion y espléndido terreno, solo dista cuadra y media del templo de Monserrat, en la hermosa calle de Belgrano con tramway á la puerta, gas, aguas corrientes, rodeado de hermosísimas fincas, prestándose el terreno para edificar 4 lindas casas altas y bajas las que por su local producirán una fuerte renta.
Para ver las escrituras, que son garantidas de primer órden y tasaciones, en la escribanía del Sr. Ragio, calle Bolivar 21, y por mas informes á nuestra casa de remate y comisiones, Perú 83.
NOTA—Momentos antes de proceder á la venta de la finca, venderemos las plantas siguientes todas ellas en tinas y otras vasijas, 3 granados, un níspero, un hermoso jazmin del país, una retama blanca, tres injertos de mosísimas rosas fun aroma, varias madre-selvas, heliotropos, 4 clases de malvas pelegrinas y otras que estarán á la vista. o8.

POR EL MISMO
Judicial
En la calle de Solís N. 291
El viernes 18 del corriente á las 12, se rematarán á la mejor oferta por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra y por cuenta de un embargo, 57 pares puertas nuevas 1 máquina de aserrar madera o16

POR EL MISMO
En su casa Perú 83
El martes 22 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías cuyo detalle daremos oportunamente

POR EL MISMO
Al contado
El juéves 25 del corriente á las 11 en punto del dia procederémos á la venta de un surtido completo de mercaderías cuyo detalle en parte daremos mañana o16

PABLO ESCALANTE
DE DOS CASAS
CALLE DE VENEZUELA
Núm. 436 y 438.
ENTRE LOREA Y ZEBALLOS
1,600 PESOS DE RENTA
POR LIQUIDACION

El Juéves 17 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderé al mejor precio y dinero de contado la espresada casa, cuyo pormenor es el siguiente:
Las casas son edificadas en terreno de 17 varas de frente al Norte, por 56 de fondo, la primera con 5 piezas, empapeladas, cielos razos, dos ventanas de reja á la calle, buenas maderas, vereda de piedra y demás oficinas necesarias.
La segunda, con tres piezas, dos ventanas de reja á la calle, madera dura, pozo de balde, cocina y demás oficinas necesarias.
La posicion de estas casas es inmejorable y están recomendadas por si solas, la cruzan dos líneas de Tramways, al de la calle de Venezuela y el de la calle de Zeballos; solo recomendamos á los Sres. interesados no falten á la hora indicada para su venta por tener que pasar á vender en seguida á las 3 1|2 las casas de la calle Zeballos.
Mas informes, Escritorio del Rematador San Martin 138.

POR EL MISMO
De muebles y alhajas en su casa calle de San Martin n. 138.
El Miércoles 16 del corriente, á las 11 1|2 en punto de la mañana venderemos un surtido de muebles nuevos y usados, alhajas y otros objetos.

POR EL MISMO
IMPORTANTE REMATE
De 6 lindas casas
EDIFICADAS A LA MODERNA
5 CASAS BAJAS Y 1 DE ALTOS
EN LA ESQUINA CALLE DE ZEBALLOS
ESQUINA A LA DE INDEPENDENCIA
NUMERADAS POR LA CALLE DE ZEBALLOS
267 á 273
Actualmente dan de renta 4,500 pesos mensuales, siendo muy bajo el alquiler. Tramway por la calle de Zeballos. Tramway por la calle de Independencia
(Concecion de los Sres. Gowland)

El Juéves 17 del corriente á las 3 1|2 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de la espresada casa, cuyo pormenor es como sigue.
Estas casas están edificadas en terreno de 50 varas de frente á la calle de Zeballos por de fondo.
1ª CASA ESQUINA BAJA—Con cuatro hermosas piezas, cinco ventanas de reja á las dos calles, siendo ochavada la esquina, pisos de tablas, umbrales de mármol, cocina con resumidero de mármol, techos y patios embaldozados, maderas duras, etc.
CASA DE ALTO ESQUINA—Se encuentra en todas condiciones igual á la anterior, teniendo escalera de mármol, pasamano de caoba, con balcones corridos á las dos calles.
2ª CASA BAJA—6 hermosas piezas, siendo dos de ellas de altos, teniendo una magnífica escalera de caracol de fierro, con dos ventanas de reja á la calle, cocina con resumidero de mármol, [illegible] de mármol, cuarto para despensa, galerías, techos y patios embaldozados, umbrales de mármol, maderas, á mas con balaustres en la azotea.
3ª CASA MAS—Todas están completamente iguales en comodidades á la anterior.
Todo este edificio es construido á todo costo con los mejores materiales [illegible] que tiene la ventaja para el comprador, el poder adquirirlo con poco dinero, están hipotecadas al Banco Hipotecario en 300,000 pesos [illegible] la potencia para pasar al comprador al esto [illegible] para la amortizacion [illegible]
Mas pormenores, Escritorio del Rematador San Martin n. 138. o12

POR EL MISMO
De un lindo terreno
CON UNA PIEZA DE MATERIAL
10 VARAS DE FRENTE POR 70 DE FONDO
CALLE DE LAS PIEDRAS n. 355
El [illegible] del corriente á las [illegible] en punto de la tarde se procederá á la venta de [illegible] terreno, por [illegible]
Este terreno se encuentra en todas las condiciones propias [illegible] tramway [illegible]
Mas informes al escritorio del Rematador San Martin 138. o12

LOPEZ Y BLANCO
Acreditado
Por cuenta de varios.
En su casa calle del Perú Nos. 92, 94 y 96
El Martes 16 [illegible] á las 12 en punto del dia [illegible] parte detallamos
[illegible] bramantes madapolan [illegible] corderoy, percales, [illegible] marcas mas acreditadas, [illegible] casimires, paños [illegible] para hombres, calzoncillos [illegible] mantillas [illegible] colores y negros, [illegible] percales, [illegible] 1|2 lote, pañuelos [illegible] blancas y pintadas, [illegible] trajes de [illegible] y muchos otros artículos que estarán á la vista. o10

Por el mismo
Lopez y Blanco [illegible] calle Rivadavia 224. Por órden [illegible]
El Viernes [illegible] á las 11 en punto de la [illegible]
[illegible] calzado para hombres [illegible]
[illegible] camisas para hombres [illegible]
Un grande y variado surtido de sombreros para señoras, hombres y niños.
Gran surtido de [illegible] paños y casimires [illegible] de sabana, uso doméstico [illegible] percalina, [illegible] sacos para hombres [illegible] bordados [illegible] batistas [illegible] para señora, [illegible] para lana, [illegible] no se detallan [illegible]
[illegible] o12

POR EL MISMO

EN **TERRENOS** QUILMES

¡¡EN QUILMES!!
Seis cuadras de la Estacion al Norte
LA CHACRA
DE FORNAGUERA
1314 MANZANAS
DIVIDIDA EN 7 GRANDES LOTES
VENTA AL MEJOR PRECIO
COMO DE COSTUMBRE
TITULOS GARANTIDOS

El Domingo 20 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos al contado y al mejor precio la importante area de tierra, arriba indicada, por órden de dicho señor de liquidacion.
Los lotes se dividirán como sigue:

L. N. 1,	50 vs. de fto. al O.	por 50 de fdo.	lado. esquina	
Id 2,	50	"	50	" al Este.
Id 3,	50	"	50	"
Id 4,	50	"	50	" hado. esquina.
Id 5,	50	" al N.	50	" Sud.
Id 6,	50	"	50	"
Id 7,	50	"	50	" hando esquina

Nota—Los trenes salen de la Estacion Paseo de Julio á las 8, y á las 10 y 50 minutos de la mañana y de la Estacion Barracas á las 8 y 25 minutos y á las 10 y 57 minutos de la mañana; pudiendo regresar en el que sale á las 3 1|2 de la tarde de la Estacion Quilmes.
Otra—El dia de la venta en la Estacion Quilmes se encontrarán los interesados volantas señaladas con banderas punzóes, que los conducirán al local de la quinta.
Escusamos recomendar á los especuladores de terrenos y muy en particular á los Sres. Ingleses que prefieren esta localidad; los importantes terrenos que vendemos el Domingo 20 del corriente á la una en punto; los que se encuentran situados á 6 cuadras solamente de la estacion al Norte teniendo.
20 varas de frente sobre la vía férrea.
La venta podrá hacerse en lotes mayores, si así lo solicitan los interesados.
Por mas pormenores á los rematadores Perú 92, 94 y 96

JUDICIAL

EN LUJAN

De ganados

EL DOMINGO 20 DE OCTUBRE Á LAS 11 EN PUNTO de la mañana procederé á vender por órden del Sr. Juez 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, y pertenecientes á la testamentaria D. Márcos Palavecino las siguientes haciendas, tasadas á 80 $ 968 ovejas al corte, tasadas á 65 $ [illegible] 29 yeguas, 22 animales vacunos, tasados á 135 $, 6 caballos buenos, tasados á 220 $ 1 potro tasado en 120 $ y 9 bueyes mansos tasados á 870 $.

La venta tendrá lugar en el campo de la testamentaria situado como á una legua al Oeste de la plaza del pueblo, tomándose por base para el remate las dos terceras partes de las tasaciones indicadas, por mas informes al martillero, Victoria 82. o6.

Por el mismo

De una linda casa esquina

Perteneciente á la testamentaria de los conyuges de D. Lazaro Canevaro y Da. Manuela Molnan, por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel.

El Sábado 19 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde procederé á vender dicha casa situada en la esquina de las calles de Comercio y Sarandí y compuesto su terreno de 30 varas 40 centímos de frente al Sud por 31 varas 50 céntimos de fondo, con tres espaciosas piezas, cocina pozo, un galpon etc.

Al mismo tiempo se venderán siete mil ladrillos, armazones mostrador etc.

El todo de la tasacion importa 144,722 ps. 70 cs. no admitiéndose oferta que baje de sus dos terceras partes, que son 96,481 ps. 80 cs.

Por informes al martillero, Victoria 82. s20

POR EL MISMO

Importantísimo remate judicial. Del espléndido palacio ubicado en la calle de San Juan No. 185, entre Tacuarí y Piedras, donde estará la bandera.

El Juéves 17 de Octubre á las 4 en punto de la tarde, se venderá este soberbio edificio, perteneciente á la testamentaria de D. José Manuel Saavedra, y por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco.

El terreno de esta hermosa propiedad mide 17 y 1½ varas de frente por 75 de fondo, tiene quince magníficas piezas empapeladas y con cielos razos, cuatro patios embaldozados, aljibe en el primer patio, pozo de balde en el fondo, 1 fuente de mármol, jardin con estátuas de mármol, cocinas, letrinas, techos y umbrales de mármol, maderas de primera calidad, grandes ventanas con rejas á la calle etc., y un magnífico mirador de 3 cuerpos que domina toda la ciudad y sus alrededores gozándose desde él de una vista deliciosa. Todo es hecho en cal.

Esta propiedad acaba de ser retasada en la baja suma de 588,698 pesos 82 centímos, y no se admitirá oferta por menos de sus dos terceras partes, que son 355,733 pesos.

Para ver las tasaciones á la Escribanía de Zanjetti, por donde corren los autos testamentarios. Los títulos, que son inmejorables pueden verse en el estudio del Dr. D'Amico. Por otros informes al martillero, Victoria 82. o8.

POR EL MISMO

[illegible]

De una hermosa casa esquina en las calles de Comercio y Pozos donde estará la bandera.

El Sábado 19 de Octubre á las 4 1½ en punto de la tarde venderé á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño, la propiedad arriba indicada [illegible] 17 1½ varas de frente á la calle de Comercio [illegible] á la de Pozos con un magnífico [illegible] baldozados, maderas duras [illegible]. Esta finca es conocida en [illegible] y está toda cercada de pared. Títulos [illegible] á la vista en el acto del remate.

No faltar pues especuladores á esta [illegible].

Por mas pormenores al martillero, Victoria 82. o16

Juan A. Basarte

POR EL MISMO

Remataré el Domingo 20 de Octubre á las 4 de la tarde de una casa calle Bolivar núm. 278. Tramway á la puerta, 8 3/4 vs. de frente, por 70 vs. de fondo, once piezas, aguas corrientes.

Se venderá al mejor precio. o10

POR EL MISMO

Remataré el Domingo 20 de Octubre á las 5 de la tarde un terreno calle del Perú, al costado de la quinta de Brown 20 varas de frente, por 40 de fondo en precio su terreno. Tramway á la puerta, calle empedrada, alumbrado de kerosene, sus vecinos D. José Ma. Arbaro y Dn. José Posse. o10

POR EL MISMO

Judicial

El dia 20 de Octubre á las 2 de la tarde

De una casa perteneciente al concurso de don Miguel Pondal, Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez, sito en la calle de Cerrito núm. 172; compuesto su terreno de siete métros ó ciento cuarenta y cuatro milésimos igual á ocho varas veinte y cinco centésimos de frente al Este con sesenta metros seiscientos veinte milímetros igual, setenta varas de fondo al Oeste.

La casa es edificada á la moderna, diez piezas, aljibe y todas las comodidades. Tasada en todos sus ramos en la cantidad de 402,336 pesos, moneda corriente. La base para su venta, las dos terceras partes de su tasacion 268,224; los interesados pueden ocurrir á la escribanía de Sr. D. Tulio Mendez, Escribano Granados, ó al Rematador, calle de Cuyo núm. 165. s19.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El dia 18 de octubre remataremos en la Villa de Lujan una casa perteneciente á la testamentaria de Dª Tiburcio Beotegui por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.

Se rematará una casa compuesta de tres piezas material techos de azotea, á mas una cocina de 5 vs por 4 techo de azotea edificada en un terreno de Chacra compuesto de tres cuadras de frente por una cuadra de fondo ó sean trescientos ochenta y nueve metros y setecientos milimetros frente por ciento veinte y nueve metros y novecientos milímetros de fondo.

Tasado en todos sus ramos en la cantidad de veintidos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos moneda corriente, no se venderá menos de las dos terceras partes de la tasacion.

De la misma procedencia un surtido de efectos de almacen.—Por mas pormenores al Rematador calle Cuyo 165. s16

RAMON BASAVILBASO

Y COMPAÑIA

JUDICIAL

Importantísimo

EL DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel se procederá á vender en público remate y dinero de contado, y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Fernandez, un terreno compuesto de 19 varas 75 centésimos á la calle de Belgrano, por 52 varas de fondo á la calle de Zeballos, tasado en la cantidad de 280,000 ps mjc. con edificio viejo, cercado de pared, calle empedrada y rodeada de tramways; previniéndose que no se admitirá oferta que no pase de las 2/3 partes de su tasacion, por mas pormenores ocurrir á la oficina de Demaria ó á los martilleros. s24

POR EL MISMO

JUDICIAL

De dos casitas en la calle de Montevideo núms. 150 y 152 entre Corrientes y Parque.

El Domingo 27 de Octubre á las 2 de la tarde se procederá á la venta de estas propiedades por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, y perteneciente á doña Francisca Alius de Zelis, por un juicio ejecutivo que contra ella sigue D. Gabriel Ocampo, cuyo detalle es el siguiente: Calle Montevideo n. 150, compuesto de 6 varas 50 cent. de frente al Este por 17 varas de fondo al Oeste con una pieza de material y edificio viejo tasado en la cantidad de ps. 396,28 mjc. 20 cents., no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son ps. 26,420 mjc.

Calle Montevideo n. 152, Una casita edificada en terreno de 5 varas y 50 cents. de frente al Este por 17 varas de fondo al Oeste, con 3 piezas de material, cocina, letrina, edificio nuevo, tasado en la cantidad de ps. 55,122 mjc. sus 2/3 partes son ps. 36,740 mjc. Títulos superiores; para verlos pueden los interesados pasar por la oficina de Pardo ó á los martilleros. s19

Por el mismo

JUDICIAL

De un magnífico terreno situado en la calle de Comercio entre Solis y Zeballos.

El Domingo 27 de Octubre á las 3 de la tarde se procederá á vender este lindo terreno por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, perteneciente á la testamentaria de D. Asencio Gomez.

Compuesto de 17 1½ varas de frente al Norte, por 60 varas de fondo al Sud, tasado en la cantidad de ps. 70,000 mjc., no admitiéndose oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son pesos [illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

¡¡Ojo especuladores!!

De 4 magníficas propiedades situadas en la calle Venezuela núms. 534, 536 y 540.

El domingo 20 de Octubre á las 2 de la tarde venderemos en público remate estas propiedades pertenecientes á la testamentaria de don José Plades y por órden del Sr. Juez de 1.ª, Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, cuya venta será del modo siguiente:

A LAS 2 DE LA TARDE—Una casa Venezuela 534 edificada en terreno de 8 varas de frente al norte por 34 de fondo al sud, con 5 hermosas piezas y demás oficinas necesarias, todo bien revocado, buenos techos y maderas, los zaguanes con piso de piedra, el patio con baldozas, umbrales de marmol, tasado en la cantidad de 176,000 pesos mjc. no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion que son 117,331 pesos mjc.

A LAS 2 1½—Una casa Venezuela 536 edificada en terreno de 8 varas de frente al norte por 50 varas de fondo al sud, previniéndose que este terreno por ser de figura irregular ensancha al costado del Este 12 varas en el fondo, tiene ademas un martillo á su favor de 8 varas de frente al Norte por 16 varas de fondo al Sud, con 5 bien construidas piezas de material en buen estado, 2 galpones al fondo, uno y otro al costado Este que sirven de cuadra de panadería con sus hornos correspondientes, 1 pesebre para caballos, letrina pozo de balde, tasada en la cantidad de $20,00 pesos mjc., sus 2/3 partes son 213,348 pesos mjc.

A LAS 3.—Una casa Venezuela 538, edificada en terreno de 8 varas de frente al norte por 41 1½ de fondo al Sud con 5 piezas de material, cocina, letrina todo el edificio en buen estado, como las anteriores, tasada en la cantidad de 185,000 ps. mjc. sus 2/3 partes son 123,340 ps. mjc.

A LAS 3 1½.—Una casa Venezuela 540, edificada en terreno de 8 varas de frente al Norte por 41 1½ de fondo al Sud con 5 piezas de material, cocina, letrina, el edificio en buen estado, el mismo que el anterior tasada en la cantidad de 185,000 ps. mjc. sus 2/3 partes son 123,340 ps. mjc. Títulos superiores, para verlos, ocurrir á la oficina de Agrelo, Escribanía Fazio ó á los martilleros. s10

Importantísimo

[illegible]

POR EL MISMO

JUDICIAL

[illegible]

Por mas datos á [illegible] o14

POR EL MISMO

Judicial

El domingo 24 de Noviembre a las 2 de la tarde—Espléndido remate—Casa quinta La Carmelita—170 varas de frente al Sud por 150 varas de fondo al Norte 1,100 árboles frutales esquisitos—Tasacion muy baja 800,000. Alerta especuladores—En un solo lote—Ojo capitalistas—Base para la venta 2/3 partes 533,332—Terreno alto—Frente á la quinta del Dr. Pardo

Situada en la prolongacion de la calle de Europa a 5 cuadras mas o menos de la Estacion Caridad.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. don Honorio Martel, se procederá á vender esta linda quinta perteneciente á la testamentaria de doña Manuela Diaz, don Antonio y don Adonio Perez, tasada en la cantidad de 800,000 ps, previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las 2/3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores ocurran á la oficina de Fazio ó á los martilleros. o12

FEDERICO J. MIRO

Importante y especial

MUY NOTABLE

DE LA MAGNIFICA

Y PRECIOSA

CASA MODERNA

Calle de Estados Unidos No. 211, Entre Tacuarí y Buen Orden á solo 20 vs. de la Plaza y Paseo Independencia con tramways que pasan por dichas esquinas, venta forzosa y sin límites. Elegancia, gusto, solidez y linda arquitectura.

Sin exajerar diré que es esta una de las mas lindas casas que se hayan propuesto en venta pública, pues está concluida á todo costo y sin economía y con solidez y con todas las comodidades apetecibles para habitarla inmediatamente, que quiera ocuparla el comprador, puerta pues.

El Miércoles 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate á la mejor oferta y por lo que den esta preciosa casa elegantemente construida con maderas fuertes y en cal, todo bien acabado, edificado en terreno que mide 10 vs. de frente por 42 vs. de fondo, con muchas piezas ricamente empapeladas y pisos de madera gas, aljibe, pozo y demas oficinas, un lindo frente adornado con todo gusto con balaustra hermosas y lindas columnas de material, barandas de fierro pisos mármol y pinturas finas, escusamos entrar espresamente en otros detalles por que deseamos que los interesados pasen á inspeccionarla antes del dia del remate, para lo que habrá una persona encargada de mostrarla su situacion no puede ser mejor, sobre un gran centro comercial y con todo lo preciso en un buen barrio con Mercados, plazas, paseo, botica, Médico, tiendas, etc. La mejor oportunidad para hacerse de una linda casa en un paraje inmejorable y cuya venta es por lo que den, Títulos de lo mejor. Mas datos Maypu 89. o8

POR EL MISMO

A la mejor oferta

Notable é importante remate de la gran finca vieja, espléndidamente situada calle de Piedras num. 370 a 374 esquina á San Juan num. 171 á 176, ambas calles empedradas, con gas y aguas corrientes y mercado; por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Emilio A. Agrelo por cuenta de la testamentaria de la Sra. Da. Dolores Byron de Aguirre, alerta capitalistas y especuladores brillante oportunidad, alerta.

El viérnes 18 de Octubre á las 3 1½ de la tarde se ha de vender en público remate la finca grande en terreno y edificio que mide 35 varas de frente á la calle de Piedras por 26 varas á la calle San Martin con un gran martillo que está á favor y todo el gran edificio que contiene nuevo y viejo las tasaciones bajas y muy viejas solo alcanzan á la suma de [illegible] 704 ps. mjc en todos sus ramos las 2/3 partes 201,070 ps. mjc. [illegible] lo que parece increible si se considera el grande é inmenso terreno que ocupa esta gran finca, lo bien situado [illegible] calle mas comercial de Buen Orden y plaza de Monserrat, etc. terreno alto y ventilado rodeado de 4 tramways, calles empedradas, vean y juzguen que estoy cierto comprarán. Los títulos son superiores y ocurran á la escribanía del Sr. Cajaraville donde estarán las tasaciones y actuaciones de estos autos, mas datos Maypu 39. o15

POR EL MISMO

Extra Judicial

Importante para pobres y ricos, del gran terreno y casa calle de Chile núm. 624 y 626 á una cuadra del Colegio de las Hermanas 2 cuadras del empedrado, importantísimo por cuenta de una testamentaria á dos mayores.

El domingo 20 de Octubre á las 2 de la tarde se ha de vender en público remate quemando al mejor precio por lo que den la mencionada casa, edificada al frente con dos salones un terreno que mide 10 1/4 varas de frente por 50 varas de fondo y todo lo que hubiese para [illegible] árboles etc. cuya venta tendrá que hacerse al mejor precio y sin limites de ninguna clase, alerta pues que la venta es forzosa, títulos de lo mejor, mas datos Maipu 89. Tasaciones bajas que no están listas o15

Por el mismo Semi Judicial

Importantísimo para pobres y ricos, de la linda casa y buen terreno al Norte calle Tempe núm. 361 cerca de la plaza del Parque calle empedrada, gas etc. bien hermosa, alerta, por cuenta de la misma testamentaria

El domingo 20 de Octubre á las 3 1½ de la tarde se ha de vender en público remate y al mejor precio por lo que den, la mencionada casa edificada en terreno que mide 8 vs. de frente por 40 varas de fondo y lo mas que hubiese entre muros poco terreno y demas oficinas árboles con todo lo en ella edificado cuya tasacion muy vieja solo alcanza á la baja suma de 81,700 ps. mjc las 2/3 partes precio muy bajo en atencion á la compra de todas las propiedades en estos parages aires puros, terreno alto y ventilado, que mas quiere el comprador títulos buenos, tasacion baja, mas datos Maypu 89. o15

JOSE LOPEZ VILLARINO

Judicial

En la ensenada, Ovejas.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se rematarán el domingo 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana y al contado pertenecientes al concurso de D. Vicente Lestamendi, las siguientes haciendas y demas enseres á saber, 1800 ovejas finas al corte (mas ó menos, 8 caballos, 1 yegua con cria, 58 lienzos para corral, 88 listones pino, 7 cajones para dar de beber á las haciendas.

Nota—Recomiendo á los hacendados esta brillante oportunidad para hacerse de una magnífica majada, esta se encuentra como para trasquilar su lana es de riquísima calidad y los padres son legítimos negrettis. No hay tasacion y se venderán á la mejor oferta. El remate tendrá lugar en las lomas de la Ensenada, en uno de los puestos de la estancia «La Merced» donde estará la bandera. Por mas pormenores al martillero Piedad 844. o10.

Por el mismo

De efectos de almacen

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. don Isaac P. Areco, en la casa en que se encuentran depositados calle Sarandí núm. 40,

El viérnes 25 del corriente á las 10 en punto de la mañana dinero de contado y á la mas alta postura, procederá á la venta de las existencias de comestibles, bebidas y efectos de ferretería depositados en dicha casa. o8

de dichos muebles, cuyo detalle es mas ó ménos como se espresa á continuacion.

Sala—Un juego de sala de jacarandá macizo forrado en [illegible] compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 mesa de centro de jacarandá con piedra, 1 alfombrado de tripla nuevo, [illegible] para gas [illegible] luces, [illegible] costurero chinesco, 2 cortinas con armadores, 1 piano perpendicular de Pleyel de excelentes voces.

Ante Sala—1 alfombrado de triple, 1 mesa de caoba con piedra, 1 magnífico escritorio de caoba, 2 javones [illegible] con 4 bolsillos y [illegible] copas, 6 sillas esterilla, 1 magnífico revolver á 12 tiros, dorado con estuche, 1 pico gas, 8 cuadros al oleo.

Dormitorio—1 catre caoba, 1 lavatorio de caoba, 1 alfombrado de triple, 2 camas bronce con colchones elástico, 6 sillas esterilla.

Comedor—1 mesa caoba para 18 cubiertos, 1 araña bronce á [illegible] luces, 1 mesa de cedro, 1 docena de sillas norte americanas, una cantidad de botellas vino oporto y jerez.

Otra pieza—4 camas fierro, 1 lavatorio fierro, 1 mesita de lujo.

Ademas—1 magnífica cocina económica, 2 faroles para gas en el patio, 1 lámpara con bomba, 1 ropero de pino, 1 bastidor con banco para bordar y otros muebles y objetos del uso de una casa de familia que no detallamos y que estarán á la vista el dia del remate.

Por mas informes ocurran á nuestro Escritorio Perú No. 135. o10.

POR EL MISMO

Judicial

De todas las existencias del almacen de comestibles y bebidas, calle de Chacabuco esquina á la de Independencia, pertenecientes al concurso de D. Nicolás Costa.

Al contado.

El Miércoles 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana procederemos por órden del Sr. Juez Comisario del concurso espresado, á la venta de todas las existencias del almacen indicado, las cuales consisten principalmente en lo siguiente—1 gran armazon y mostrador con vidrieras, una balanza sistema métrico decimal, 15 cajones ginebra imperial, 2 id cominillo, 8 id chiricordial Sud pitos, 1 id vino Ungria, 2 id vermouth, 7 id cognac, 38 id vermouth, cognac y vino, 11 id espumante, 1 id Asti, 8 id cerveza inglesa, 1 pipa vino carlon, 1600 platos, 250 tasas café, 200 tinteros, 107 botellones de vidrio surtidos, 400 vasos, 30 lámparas kerosene, 33 cajitas jalea, 7 docenas frascos agua colonia, vino Jerez, Oporto, Asti, moscatel, azucar, yerba, arroz, pimenton, garbanzos, 4 rajos nos pasas higos, orejones, tarros, café en grano, fideos, baldes, barricas, sartenes, ollas, almireces, baldes amarillos, cigarros y gran cantidad de artículos del ramo, que estarán á la vista el dia del remate.

Se pide á los interesados la puntual asistencia á la hora indicada por haber mucho que vender.

Por mas informes Perú 135. o6

Por el mismo

Judicial

De unas casillas de madera en la calle de Chile y San José donde estará la bandera.

El viernes 1º de Noviembre á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta de las casillas espresadas por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez y como perteneciente al concurso de D. Antonio Rossi, consistentes en cuartos internos con pisos y [illegible] piezas de tablas, techos de zinc, [illegible] para las aguas, casillas [illegible] con frente á la calle de las mismas dimensiones [illegible] 4 ventanas á la calle, [illegible] la esquina, [illegible] 15 varas de largo por 15 1½ [illegible] y otras 4 casitas y la cañerías para las aguas y gas en el patio [illegible] 28,700 ps. [illegible] oferta que no [illegible] las 2/3 partes de la tasacion [illegible]

Los que deseen informarse de su tasacion y demas pormenores, pueden ver los autos en la oficina del Escribano [illegible]

Por mas informes á [illegible] Perú 135. o6

POR EL MISMO

[illegible]

FLORENCIO MADERO Y Cª

JUDICIAL

LA ESPLENDIDA BARRACA

DE

PENNANO

35 varas 30 cts. de frente al Sud por 70 vs. de fondo

CALLE PIEDAD 727

Venta del terreno y del gran edificio de barraca

TESTAMENTARIA DEL

Sr. D. José Martines de Hoz

El miércoles 6 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde venderemos al mejor precio dinero de contado y escediendo de las 2/3 partes de su tasacion por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Isaac P. Areco y por nombramiento espreso hecho á favor nuestro de los herederos de dicha testamentaria.

La valiosa y bien situada propiedad conocida por barraca del Sr. Pennano edificada en terreno de 35 vs. 30 cts de frente al Sud por 70 varas de fondo y conteniendo 6 piezas de material bien construidas y 3 magníficos galpones para depósito uno de ellos de 10 1½ varas por 70, otro de 24 varas de material y con techo de teja francesa, y otro de madera techado de zinc.

La situacion de esta Barraca próxima al Mercado 11 de Setiembre y con las conveniencias que ofrecen los tramways, gas aguas corrientes, escusan todo parece todo género de recomendacion.

La baja tasacion practicada, la bondad de los títulos, la buena renta que produce, y la autorizacion espresa de sus herederos con acuerdo de los tres jueces de menores y civil, colocan esta venta en condiciones favorables.

Tasacion $ 1,059,290 mjc. las dos terceras partes $ 706,240 mjc.

Para verse los títulos á la escribanía del Sr. Victoriano Cabral, y para mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 14. o4

POR EL MISMO

De una espléndida esquina con edificio en las calles de Cochabamba y Chacabuco.

20 vs. á la calle Cochabamba frente al N. 16 id id Chacabuco id al E.

El Domingo 20 del corriente á la una en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado esta magnífica propiedad situada en uno de los mejores locales de esta ciudad.

Está edificada en terreno de 20 varas á la calle Cochabamba por 16 á la de Chacabuco, formando esquina. Tiene tres piezas grandes de material construidas con maderas fuertes, cocina, pozo, letrina y demas comodidades.

En la esquina hay un almacen que produce muy buena renta.

Para ver los títulos que son inmejorables los interesados pueden pasar por nuestro escritorio Bolivar 14. o1

POR EL MISMO

DE UNA HERMOSA CASA

En la calle Santiago del Estero n. 198

9 varas de frente al Oeste por 41 1½ de fondo

El Domingo 20 del corriente á las dos en punto de la tarde, venderemos sin falta alguna al mejor precio y al contado esta propiedad por órden terminante de su dueño.

Está edificada en terreno de 9 varas de frente al Oeste por 41 1½ de fondo, tiene nueve piezas perfectamente edificadas en cal y maderas duras, á mas 2 cocinas, 2 letrinas, un altillo y un sótano, es decir, casa para dos familias, los patios y zaguan embaldosados las cuatro primeras piezas no hace un mes que fueron construidas.

Los interesados no deben faltar el dia del remate pues se venderá por lo que den.

Títulos inmejorables. Bolivar 14.

POR EL MISMO

De tres lindas casas, calle empedrada situadas en la calle de Chile entre Entre-Rios y Pozos.

Por órden terminante de su dueño á cualquier precio.

El domingo 20 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y al contado estas 3 hermosas casas, edificadas con maderas duras. La primera mide 9 y 1/4 vs. de frente al Sud por 42 de fondo. Las otras 2, miden 15 1/4 varas de frente al Sud por 40 1/3 de fondo.

Cada una tiene 3 hermosas piezas, cocina y demas oficinas necesarias.

Dan muy buena renta, alerta especuladores. Títulos en perfecto estado y para verlos á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

De una finca central—con buena renta. Calle Cangallo No. 410, 8 varas de frente al Norte por 25 de fondo.

El Domingo 20 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote esta finca central, con edificio, cómodo para buena renta, dando actualmente 1600 pesos mensuales, habiendo dado hasta 3000 pesos.

Se vende á todo precio sin ningun género de límite. Escrituras de primer órden. Pormenores Bolivar 14. o16

Por el mismo

Por liquidacion de una sociedad

De una magnífica casa

A CUALQUIER PRECIO

Calle Cangallo 737

10 varas de frente al Sud por 50 de fondo, tiene 10 piezas hermosísimas empapeladas y con cielos-rasos produce 2,000 ps. de renta actualmente.

El Domingo 27 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado la casa arriba indicada, edificada á todo costo y sin ningun género de economía.

¡¡Alerta señores de pesos!! que propiedades de esta naturaleza no se encuentran todos los dias.

Títulos superiores y por mas pormenores Bolivar núm. 14. o16

POR EL MISMO

De un precioso lote de terreno. Muy central—Lindando con la casa, Cangallo núm. 737.

12 varas de frente al Sud, por 50 de fondo.

El Domingo 27 del corriente á las 2 en punto de la tarde, en el acto de rematar la Casa Cangallo núm. 737, venderemos tambien este lindo lote de terreno, compuesto de 12 varas de frente por 50 de fondo.

La venta se hará al mejor precio y al contado.

Este terreno tambien pertenece á los mismos dueños de la casa, así es que se venderá en las mismas condiciones.

Títulos perfectos y para verlos á nuestro Escritorio Bolivar 14. o16

[illegible] terreno mencionado tiene que venderse infaliblemente, por que pertenece á varios herederos todos mayores de edad todos han firmado la conformidad para el remate á la mas alta postura, no faltar los interesados á comprar pichincha [illegible] en [illegible]. Por mas pormenores al rematador, Bolivar No. 221 1/2. o8

Martin J. Gomez

JUDICIAL

AL NORTE

De [illegible] calle de Paraná No. 896 frente á la Plaza [illegible] de Julio [illegible] á 1½ cuadra, y el Tramway Nacional á una cuadra, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de D. Andrés Ruiloira.

El Domingo 10 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado [illegible] edificada en terreno de 10 metros y 175 milímetros de frente al Oeste, por 53 metros y 250 milímetros de fondo al Este, ó sean 11 varas y 75 centímos de frente, por 61 varas y 50 centímos de fondo.

El edificio se compone de una hermosa sala con dos ventanas á la calle y cinco piezas embaldozadas, maderas duras, con un magnífico patio embaldozado, una huerta con árboles frutales, estando tasada en todos sus ramos en la cantidad de $28,000 16 centavos y no se podrá admitir oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion que son $ 18,670 mjc. y 10 centavos.

Llamamos la atencion de esta casa por ser moderna y muy bien situada frente á la Plaza 11 de Julio. Las escrituras pueden pasar á revizarlas á la Escribania del Sr. Arteta.

Por mas pormenores al escritorio de los martilleros Bolivar 128 1½. o8.

POR EL MISMO

OJO A LOS ESPECULADORES

Por liquidacion de una sociedad Al mayor postor

De dos terrenos en la calle de Centro América entre Córdova y Paraguay y una manzana de gran porvenir. Cordova y Laroa. El Domingo 20 del corriente á las 2 en punto de la tarde [illegible] infaliblemente por órden [illegible] á la mas alta postura y dinero [illegible]

[illegible]

Por mas informes á los Martilleros Bolivar 128 1½.

J. Alberto Astengo

CON PIEZAS EN LA CALLE

Cochabamba

NUMEROS 214 y 216

Con 17 varas de frente por 68 vs. de fondo

[illegible]

ANTONIO ZUNINI

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

Por el mismo Judicial

De una casa en la calle de Lorea.

El Domingo 20 de Octubre á la 1 de la tarde venderemos de órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor Miguel G. Fernandez la finca calle de Lorea No. 333 perteneciente á la testamentaria de Don Pedro Otonello, edificado su terreno de 7 vs. 577 ms. de frente por 54 ms 991 de fondo al Oeste, compuesto su edificio de 5 piezas embaldozados y demas oficinas necesarias, tasado en todo sus ramos en la cantidad de $6411 $ 05 cs. no pudiendo aceptar oferta que no pase de su tasacion que son 57.607 $ 8 cs. Por mas informes Reco a Nueva N. 102. o15

POR EL MISMO

Importantes remates

Buena oportunidad, tramway á la puerta.

El Juéves 17 de Octubre á las 3 de la tarde venderemos de órden de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado, la casa calle de Venezuela No. 409, compuesto su terreno de 7 y 3/4 vs. de frente por 52 de fondo cinco piezas y letrinas oficinas necesarias, aljibe, azotea, un hermoso parral con sarzo de fierro, etc. edificio construido, títulos garantidos. Nos permitimos llamar la atencion de todos los especuladores y capitalistas sobre esta propiedad, por su situacion Mercado de tramways y de hermosos edificios, siendo para el comprador una exelente adquisicion, por mas informes y ver los títulos Recoba Nueva No. 102. o19

Hidalgo y Torres

SEMANAL

Cristales, planos etc

En el patio de nuestra casa Bolivar 76

El Miércoles 16 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y al contado infinidad de muebles, como juego de sala, roperos cómodas, mesas de centro y comedor lavatorios, camas, etc. etc. cristales, adornos como tambien un carruaje muy fuerte propio para campo.

NOTA. Las personas que deseen mandar muebles á otros artículos pueden mandar sus órdenes que serán atendidos en el acto atendiendo al mejor precio. o15

POR EL MISMO

No. 5434

Perteneciente á la Sociedad que liquida —Muy importante, 12 1½ varas de frente al Norte por 68 de fondo al Sud. Moreno entre Alberti y Saavedra. El domingo 20 de Octubre á la una en punto del dia.

Venderemos este lindo terreno por órden de una Sociedad para venderse al mas alto precio por separacion de los socios previniendo que se venderá por lo que den sin límite alguno la tramway pasa por esta calle, los títulos son de primer órden. Por mas pormenores á los rematadores Bolivar 76. o16

POR EL MISMO

N. 5,433

¡Importante!

Victoria 768 próximo á la plaza Lorea

De esto queda poco!

Lindo terrenito 11 vs. de frente al Norte por 68 idem de fondo ¡Al mejor precio!! —como siempre!

El Domingo 20 del corriente á las 1 1½ en punto de la tarde, procederemos á la venta de este precioso terreno situado en la principal calle de Buenos Aires, todo cercado de pared perteneciente á una testamentaria y se venderá al mejor postor sin tasacion alguna, por órden de sus herederos. Escusamos toda recomendacion pues es bien sabido el valor que tiene cualquier pedazo de tierra en esa calle.

Por mas pormenores á los rematadores, Bolivar 76. o16

No. 5436

¡Al Norte! Preciosa casa!! A 20 varas de la gran plaza del Retiro—Arenales 67 entre Esmeralda y Suipacha—13 1½ varas de frente por 68 de fondo. 8 hermosas piezas en cal y maderas duras. Hechas á todo costo, umbrales de mármol etc. etc. Hermoso parral de esquisita uva moscatel. Al mejor postor (garantido)

El domingo 20 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos esta linda propiedad, situada en el mas lindo barrio de la ciudad, á 1½ cuadra de la importante plaza del Retiro por órden de la sociedad en liquidacion para venderse al mejor postor infaliblemente el dia y hora indicado.

Recomendamos la importancia de esta local, siendo todo su vecindario de lo mas selecto, y siendo ese punto el pasage preciso de toda la concurrencia, que va á Palermo, Recoleta y demas paseos.

Solo recomendamos exactitud en la hora, mas pormenores á los rematadores Bolivar 76. o16

POR EL MISMO

De todas las existencias de la fonda Paseo Julio No. 102 por liquidacion de negocio.

El Viernes 18 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos todas las existencias de dicha fonda como armazon, mostrador, mesas, bancos, sillas, loza etc. etc. y todo lo necesario para una fonda. Nota—La casa tiene una contrata por el año de [illegible] se vendera esta tambien. o16

JULIAN BENITEZ

Atencion, sociedad que buscais la comodidad económica. El domingo 20 del corriente se rematará por terminante órden de su dueño, una casita en la calle de Solis entre Estados Unidos y Europa, se distinguirá en donde está colocada la bandera, á la mas alta postura y dinero de contado, ella se compone como sigue:

5 piezas en un todo á la moderna, pisos de tabla, maderas duras, aljibe, cocina, letrina, techos y patios embaldozados, 10 varas de frente al Este por 17 1½ de fondo al Oeste, calle empedrada á cuadra y media del tramway que va á Belgrano y corrales del Sud por esta misma calle, va á pasar por la puerta de dicha casa.

Por mas pormenores, al martillero calle Perú núm. 102 (altos). o10

PIAGGIO

[illegible] poco precio [illegible] calle de Cangallo y Garay [illegible] calle Belgrano [illegible]

Atencion—Por órden terminante de su propietario

El domingo 20 del corriente á las 4 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba mencionado cuyos detalles son los siguientes:

El terreno mide 10 varas de frente al Norte por 19 varas fondo al Sud, este precioso terreno está entre dos magníficas casas cuyas paredes y las del fondo son medianeras, así es que con muy poca plata se puede hacer una linda casa, por todos estos motivos no deben faltar los interesados, pues se trata de una propiedad con poco dinero, pues tengo órden de quemarla por la mejor oferta. Títulos inmejorables.

Mas pormenores al rematador Victoria 122 ó Libertad 238. o15

MANUEL de la SERNA

Hoy Remate Hoy

De Muebles y Bazar

En su casa Cangallo 103 1½ al lado del Banco Mauá

SEMANAL

Los Mártes y Miércoles á las 7 1½ de la noche, al mejor precio y dinero de contado lo siguiente:

Un completo surtido de Bazar, Floreros, jardineras, adornos para mesa, juegos de lavatorio de muchas clases, juegos para té de porcelana, id de electro plata, aceiteras y una infinidad de artículos de gusto, vinos, chocolate, cristales, planchas, cubiertos de marfil, trinchantes, baúles, catres á la armas y de fierro, revólvers y relojes.

En seguida

Aparadores, sofaes, cómodas, camas, mesitas, perchas, espejos grabados, reloj de pared, arneses para uno y dos caballos, sillas inglesas riendas, cabezadas, brazos para gas, arañas y una infinidad de otros artículos que no se detallan por su larga extension.

GUILLERMO MARTENS.

Judicial

De una casa con frente á dos calles, situada en la calle de Garantias No. 193 entre Tucuman y Temple.

El Viérnes 1º de Noviembre (dia de fiesta) á las 4 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo y como perteneciente á la testamentaria del finado D. Juan Heurique Hoepke la linda propiedad arriba mencionada y cuyo pormenor es como sigue:

El terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste por 32 varas y 50 cs. de fondo al Este, previniendo que este tiene un martillo en su costado, su [illegible] las 14 varas de la línea de la calle compuesta de 2 varas de frente por 18 varas 50 cs.

El edificio es superior edificado á la moderna, tiene 4 piezas, sótanos, maderas duras, puertas con contramarcos, cielo rasos, cocina, letrina, pozo de valde, y á mas un magnífico jardin con árboles frutales y plantas de adorno, en fin es una casa superior y con muchas comodidades.

La tasacion en todos sus ramos asciende á 90921 $ 45 cs. mjc no pudiendo admitir oferta que no exceda de sus dos terceras partes que son 60614 $ 30 cs. mjc.

Alerta pues, la tasacion es muy baja, la situacion brillante dista solo 4 cuadras de la "Plaza del Parque" en paraje alto y pintoresco, tiene dos frentes uno sobre la calle Garantias y otro sobre la calle cortada entre las calles de Montevideo y Garantias.

No olvidarse del dia y la hora indicada, para ver las tasaciones y por mas datos al Rematador calle Potosí 83 y 85. s27

POR EL MISMO

[illegible]

MANUEL BENZA

[illegible]

MAXIMO GOWLAND

[illegible]

WEHELY, GIMENEZ y Ca.

PRIMER REMATE

En la casa introductora

DE LOS SEÑORES

DON JULIO C. SANCHEZ Y Ca.

Victoria num. 129.

Espléndido Surtido

Para mayoristas—Para Registros—Para tiendas de lujo—Para tiendas de campo—Para mercerías. Para roperías.

TODO RECIEN INTRODUCIDO

Ventas en lotes fuertes

LA MAYOR PARTE POR BULTO

Al plazo de 5, 6 y 7 meses.

Mártes 15, Miércoles 16, y Juéves 17

Parte del pormenor es el siguiente:

A

Angelones.
Alemaniscos de hilo.
Abanicos [illegible]
Aceite para el pelo.
Agua de colonia.
Agua florida legítima.
Agua florida imitacion.
Agujas.
Anteojos de rejilla.

B

Botines de cuero y prunela.
Botitas para niños.
[illegible] para [illegible]
[illegible] para hombres.
[illegible] de seda.
Batista blanca y de color.
Batas de 10 clases.
Baleros para costura.

C

Casimir en cortes 10 clases.
Casimir en piezas.
Corbatas para trajes.
Cuellos y puños fantasía.
[illegible]
Camisas algodon.
Camisas de percal.
Camisas pechera de hilo.
Camisas para señoras.
Camisas bordadas 10 clases.
Camiseta lisada.
Calzones para señoras.
Calzones para niñas.
Coco pañazo.
Cintas de seda.
Cotin de color.
Crinolina.
Chalecos negros y blancos.
Coronas.

E

Enaguas en cortes.
Enaguas hechas.
Enaguas bordadas.
Enaguas lisas, 10 clases.
Enaguas de gran novedad.
Estractos legítimos.
Estractos imitacion.

F

Fajas de la india.
Fajas de crochet.
Flores artificiales.

G

Gros negros de lo mas rico.
Gros de color de lo mas rico;
Géneros para vestidos, 10 clases.
Géneros de luto.
Géneros para la estacion, 10 clases.
Géneros de hilo para sábanas.
Guarniciones última moda.
Gorritas adornadas.
Garibaldinas de muselina.
Granadina negra.
Gingalos.

H

Hilos de 20 clases.

M

Mantas imitacion pampa.
Mantas de fantasía 10 clases.
Manteletas para la cabeza.
Madapolan varios anchos.
Medias largas.
Medias crudas.
Medias de señora finas.
Medias para niño.
Medias para hombre, 10 clases.
Muselina de lana negra.
Muselina de lana color.
Mantillas de seda.
Merinos negros.
Merinos de color.

O

Organdis blancos rayados.
Organdis de color lisos.

P

Pañuelos de los mas lindos.
Peinadores última moda.
Pañuelos [illegible] lisos.
Pañuelos blancos, 20 clases.

R

Rebozos de punto.
[illegible]

S

Sombreros para hombre, 20 clases.
Sombreros para niños.
Sombreros de paja.
Sombrillas de seda.
Seda de coser.
Sacos de casimir 10 clases.
Sacos de pequis, 8 clases.

JULIO C. SANCHEZ Y Ca. VICTORIA 129.

Vestidos para señora, muchas clases.
Vestidos para niños, gran surtido.

Y

[illegible] piezas y cortes.

En este primer remate la casa presentará todo su espléndido surtido, así que esperamos á nuestros favorecedores no dejen de asistir temprano. o11

Por el mismo

DE MUEBLES BUENOS

CALLE CANGALLO 585

Por ausentarse del país y la noche á la compra por dos años y tres meses

El sábado 19 del corriente

El sábado 19 del corriente á las 11 y 1½ en punto de la mañana venderemos al mejor precio y al contado todos los muebles de referida casa Cangallo 585, cuyo pormenor irá mañana.

MARTINIANO RONORINO

Grande é importante propiedad, donde fue Templo Americano, situada en la calle de Chacabuco No. 22, frente al paredon de la Iglesia de la Merced.

El Miércoles 30 del corriente Octubre á las 2 en punto de la tarde, se rematará á la mejor oferta á dinero de contado y sin limitaciones.

Pormenores

El terreno se compone de 18 varas de frente al Norte por 49 1/6 varas de fondo al Sud, gran salon con cielo razo de madera, con ancho de todo el frente, menos el que ocupa el zaguan, con gran reja de fierro á la calle, con 3 puertas de entrada, once piezas de habitaciones altas y bajas al fondo, gran patio embaldozado azotea que domina todo el Puerto, aljibe, gran sótano, cocina, letrina, sumidero, cañería de gas en todas las piezas y algunas estufas.

La localidad de esta propiedad no puede mejorarse, por estar situada en un punto tan céntrico, que se presta para hoteles, agencias, confiterías, imprentas é cualquier otro establecimiento. o11

POR EL MISMO

De artículos de almacen

En nuestra casa calle de la Defensa núm. 177

El Juéves 17 del corriente á las 11 en punto se rematará un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo

Por cuenta de quien pertenece y dinero de contado [illegible]

[illegible]

GOWLAND y FRIAS

JUDICIAL

[illegible]

Lindísimo remate en San Isidro. Títulos garantidos

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

OSBALDO DORR

[illegible]

Tasada en todos sus ramos en la cantidad de pesos 300 [illegible]

MARIANO BILLINGURST

[illegible]

Los que se interesen pueden pasar á verla antes del dia del Remate. o11

JUAN M. DIAZ

En el pueblo de Moron

Gran portada

Remataré una linda casa construida á la moderna [illegible] de la Iglesia [illegible] donde estará la bandera de remate. El domingo 20 del presente mes de Octubre á las 2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño la casa arriba edificada en terreno de 17 1½ varas de frente por 50 de fondo con cuatro hermosas piezas, dos de ellas con piso de tabla, el zaguan de baldoza y pozo con rica agua y muchos arboles frutales. Nos recomendamos la asistencia los que quieran hacerse de una linda casa de campo en Moron que es uno de los pueblos mas sanos de la Provincia. Los títulos garantidos y por mas pormenores calle Córdoba 254. o10.

BASILIO BARRASA Y Ca.

Gran remate, por órden del Sr. D. Valentin Perez Millan. En el partido de Arrecifes, a una legua del pueblo—Al contado.

El Domingo 21 de Octubre venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado, de mil cuatrocientos ó mil quinientas cabezas de ganado vacuno al corte, en perfecto estado de gordura. La venta tendrá lugar en el mismo establecimiento, á las doce del dia, debiendo ser esta en lotes ó al gusto de los interesados.

Previniéndose que por esta hacienda hay la oferta de 150 ps. por animal.

Pocas veces se ha presentado á los especuladores una oportunidad mas brillante para aprovechar bien su dinero. Arrecifes Setiembre 23 de 1872. s26

MANUEL P. MEDRANO

JUDICIAL

De una caballeriza y 2 casillas de madera, en la calle de Piedras Esquina de Cochabamba.

El Domingo 17 de Noviembre á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y pertenecientes á la testamentaria de D. Simon Vinardollo, la Caballeriza y Casillas arriba indicadas, y tasadas por el perito Don Juan Rodriguez en la suma de 18,225 pesos mjc.

Previniéndose, que no se admitirá oferta menos de las 2/3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden pasar por la Escribanía del Sr. Facio.

Y por mas datos Perú 78. o15

IRIGOYEN Y SALA

Terreno en esquina Venezuela y Pozos

El Domingo 20 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderemos en remate público, por órden terminante de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado, un hermosísimo terreno calle de Venezuela esquina de Pozos, compuesto de 18 vs de frente á la calle de Venezuela por 20 varas de frente á la de Pozos, con 3 piezas [illegible], [illegible] empedrada y con tramway en la boca calle. Este magnífico terreno está alquilado á un herrero y produce 700 ps. mensuales, teniendo el actual inquilino una contrata por [illegible] años, la que hay que respetar, siendo esta muy ventajosa para el propietario por las [illegible] que contiene.

Las escrituras son superiores y pueden verse en la oficina del D. José V. Cabral, y por mas pormenores en [illegible] Talcahuano [illegible] de Comercio. o10

MARTIN J. HARDO

Hermoso terreno.

El Domingo 27 de Octubre á las dos de la tarde, procederemos á la venta en público remate y dinero de contado, de una casa, situada en la calle de [illegible] San José y Lorea, donde estará la bandera. [illegible] donde pueden edificarse dos lindas casas para familia mide catorce y tres cuartas varas de frente al [illegible] sesenta de fondo al Norte, teniendo en el fondo un martillo á favor del terreno de ocho y tres cuartas varas de frente, por diez de fondo, la casa [illegible] de material y dos techos de paja, pozo, [illegible] etc.

La venta es por órden de su dueño, y el mejor postor, escrituras de primer órden, por mas pormenores, al martillero, Cangallo 394. o10

la mas alta postura y dinero de contado al mejor postor perteneciente al Sr. encargado de S. Majestad Británica [illegible] es como sigue:

Sala—Un juego de sala jacarandá macizo forrado en seda [illegible] compuesto de 1 sofá, 4 sillones y 6 sillas, todas con sus forros de hilo correspondiente, galerías con señidas de seda celeste y cortinados, 1 piano inglés de (cottage) de la conocida fábrica Chappul y Ca. Londres, 1 araña de cristal, 1 chiffoniere y una mesita de Boule, magnífico [illegible], 1 espejo ovalado marco dorado, alfombrado de Bruselas, adornos, etc.

Antesala 1 sofá y 4 sillones forrados en cuero de Rusia, adornos, araña de cristal, brazos id para gas, alfombrado, etc.

Escritorio—1 juego de nogal compuesto de biblioteca, escritorio ministro, sillas y sillones, útiles etc.

Comedor—1 magnífico juego de comedor de nogal macisa compuesto de mesa de 18 cubiertos, etayeres, aparador con espejo y 12 sillas y sillones, 1 linda araña de porcelana pintada 6 luces, cristales, porcelanas, cubiertos, adornos, cuadros, alfombrado, etc.

Dormitorio—1 lindo juego de dormitorio de nogal macisa compuesto de 1 cama camera con su corona y senefa correspondiente mesa de noche, armario, lavatorio mesa toillette, cuadro etc.

Cuarto para vestir—1 armario jacarandá y espejo, mesa de toillette, sillas etc. etc.

Cuarto de los niños—camas de fierro, armario, sillas etc. é infinidad de otros objetos que no se especifican por que estarán á la vista el dia del remate.

Nota—1 magnífico caballo de montar para señora con su montura, 2 sillas de montar para hombre y 2 escopetas escojidas para cazar. o12.

POR EL MISMO

De una casa central de altos, calle de Esmeralda n. 118, entre Cuyo y Corrientes, muy importante local. Puede dar $ 3 000 de renta.

El Viérnes 18 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado esta importante casa edificada de altos, con 10 piezas de azotea á la moderna, en un barrio que todos los dias aumenta de edificios importantes. Tiene dos patios embaldozados, frente moderno, en fin, propia como para sacar una buena renta. Todos los pisos son de madera escojida de mármol. Escusamos recomendaciones, pues una ojeada bastará para convencerse de la importancia de la localidad. Para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118 (altos). o13

POR LOS MISMOS

En nuestra casa San Martin núm. 118

10,000 baldozas de piso y 20,000 tejas de la afamada fábrica de Rosario. Atencion arquitectos y maestros albañiles.

El sábado 1 del corriente á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado 50,000 baldozas y 20,000 tejas con procedencia de la fábrica del Rosario. El remate tendrá lugar en el patio. o15

POR EL MISMO

Judicial

[illegible] calle Maypú No. 17, 19 y [illegible] actualmente ocupada por [illegible] perteneciente á la testamentaria [illegible] por órden del Sr. Juez de [illegible] Dr. Isaac P. Areco. Situacion admirable [illegible] comercial.

[illegible] á las 2 en punto de la tarde [illegible] de contado y á la mas alta [illegible] propiedad edificada de altos [illegible] de frente al Oeste por [illegible] martillos en [illegible] 2 grandes depósitos, 2 [illegible] 2 piezas mas, letrinas, 2 [illegible] 12 piezas, 2 letrinas &c. [illegible] Toda la casa está [illegible] contra marcos las puertas.

[illegible] muy baja, así [illegible] para la venta será el importe [illegible]

POR EL MISMO

[illegible] pertenecientes á la sucesion [illegible] de Allison [illegible] 28 [illegible] M. [illegible] y calle Piedras [illegible]

[illegible] á las 12 en punto del dia [illegible] alta postura y dinero de contado [illegible] todas las existencias [illegible] herramientas de montar, frenos [illegible] bombas ba [illegible] útiles decorativos, escritorio, tienda y otros objetos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo varios galpones en muy buen estado, con 20,000 pies de madera.

En caso que hubiese algun interesado por el todo en un solo lote se venderá, tambien, aceptamos alguna oferta en venta particular debiendo prevenir que la venta se efectuará de cualquier manera, la órden es terminante y se cumplirá de una testamentaria.

Por mayores informes á nuestro escritorio San Martin No. 118.

Varios carruajes nuevos, de los á propósito para los tramways. o10

POR EL MISMO

[illegible] de terreno 200, situados sobre el camino [illegible] de Morlo y la Estacion, muy conocido y saludable [illegible] y grandes poblaciones para Navarro y Ranchos [illegible] campestre, boletos de ida y vuelta.

Estos terrenos [illegible] la Pampa á Morlo á las 10 y [illegible] nuestra boleta.

El domingo 20 de Octubre á las 12 venderemos en remate al [illegible] terreno alto y dominante [illegible] habiendo la mayor [illegible] importante del pueblo [illegible] puede á [illegible] Merlo y Lobos y [illegible] hotel en dicho pueblo para [illegible] que van á Las [illegible] uniendo las [illegible] tierra está muy baja [illegible] su saludable Rodolon á [illegible]

[illegible] se venderá á cualquier precio, [illegible] á hacer este remate, [illegible] al mayor el número [illegible]

[illegible] nuestro escritorio San Martin 118. Por mas pormenores y planos á nuestro escritorio. o15

POR EL MISMO

De [illegible] esquina conteniendo hechos cal, mucho material [illegible] Sud

Calle Cuyo y Uruguay

El Domingo 20 del corriente á las 1 1½ en punto de la tarde [illegible] á la mas alta postura dinero de contado por [illegible] esquina con 500 vrs [illegible]

[illegible] Uruguay. El comprador tiene la [illegible] y los cimientos de [illegible] hay mucho material [illegible]

San Martin núm. 118. o15.

POR EL MISMO

[illegible] Libertad Charcas 275

[illegible] varas de frente por 82 de fondo

El domingo 20 del corriente á las 2 en punto de la tarde [illegible] de contado por órden [illegible] arriba mencionado [illegible] de fondo al Norte con [illegible] almacenes [illegible] patio, oficinas etc

[illegible] almacenes está superior y puede utilizarse.

[illegible] frutales grandes y de mérito, entre ellos [illegible] frondosos que en fin llenar [illegible] ambiente.

El parage lo [illegible] que puede desearse sobre una precio [illegible] edificios modernos y suntuosos otros en construccion [illegible] del Norte será á no dudarlo dentro de algunos años el mas bello y notable de la ciudad.

Los que buscan grandes terrenos y bien situados no hallarán uno tan bueno.

Títulos de lo mejor. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin núm. 118. o16

POR EL MISMO

De un espacioso terreno 17 varas de frente por 70 varas de fondo calle de Arenales entre Artes y Cerrito

El domingo 20 del corriente á las 3 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario

El terreno arriba mencionado compuesto de 17 1½ varas de frente al Norte por 70 varas de fondo al Sud con algunas piezas de material

Está situado en un barrio de inmenso porvenir, en las de importantísimas calles de Artes y Cerrito cruzando ambas por tramways debiendo pasar por el frente otro lindo mas.

Las personas que buscan terrenos espaciosos al Norte, tienen una brillante oportunidad para hacerse de una magnífica propiedad llena de un porvenir seguro é inmejorable, pues no hay sino estender la vista al Norte y ver como dia á dia aumentan los edificios por ese lado de la ciudad, al mas alto [illegible] todo el municipio.

Los títulos son de lo mejor, son del siglo anterior.

Exactitud en la hora, pues se venderá con los que estén presentes en el acto del remate.

Por mas informes San Martin 118.

POR EL MISMO

Valioso terreno con mucho material, esquina Charcas y Talcahuano 33 vs. de frente á la calle de Charcas, 76 vs. de frente á la calle de Talcahuano, dividido en 6 lotes, ó en un solo lote—Espléndida esquina

El Domingo 20 del corriente á las 2 1½ de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por ausentarse su propietario para Europa á saber:—La magnífica propiedad arriba mencionada, dividida en 6 lotes del modo siguiente:

33 vs. de frente al Norte por 30 vs. de fondo al Sud-Oeste calle Talcahuano.

10 vs.	de frente al	O	por	33	de fondo al E
10 "	"	"	"	33	"
10 "	"	"	"	33	"
10 "	"	"	"	[illegible]	"

Estos magníficos terrenos distan media cuadra de la plaza de la Libertad, en calles anchas y empedradas rodeadas de magníficos edificios nuevos, como son los de los señores Gambel, Victorica y otros, son terrenos muy altos y de un mucho material bueno, magnífico, vereda ancha de piedra inglesa. El Tramway de la calle Santa Fé y Charcas está inmediato y en breve tiempo estarán terminadas ambas líneas, así que la propiedad distará pocos minutos de camino del centro comercial de la ciudad y es inmejorable, que los barrios del Norte son los mas altos y sanos del Municipio.—Títulos superiores y á satisfaccion del comprador.

NOTA—Debiendo ausentarse el propietario en el paquete inglés del 27 del corriente [illegible] cinco dias despues del remate. [illegible] informes á nuestro escritorio San Martin 118. o16

POR LOS MISMOS

[illegible]

El Domingo 20 del corriente á las 2 1½ de la tarde [illegible]

[illegible]

LA PRENSA

COMPLEMENTO DEL NÚMERO 867 — Buenos Aires, Octubre 16 de 1872

AVISOS

Muebles nuevos y usados, se compran pianos, alfombras, máquinas de ...er ó lavar etc. etc. Méjico 424 entre Lorea y Zeba...s. o10v18n.

Cocinero ó cocinera, se necesita calle de Rivadavia 74. Se previene que para tres personas, buen sueldo y debe ser recomen...do. o10v18

Ingles, francés, aleman, italiano, portugues, holandés, teneduria de libros, arit...tica, fonografía, taquigrafía &, por un profesor acre...ado precios módicos, Chacabuco 192. o5v20

Gas pneumático
...e vende una máquina nueva de este sistema por me... de su valor, Potosí 155. o11v16.

Consultaciones de la ciencia divina—El profe... de esta ciencia se ofrece á las personas que gusten ...r adivinar sobre el pasado, presente y porvenir que ...n atendidas, calle de Méjico núm. 124, de las 8 de mañana á las 7 de la tarde. o11v19.

RODRIGUEZ, LARRAZABAL Y COMPAÑIA

TERRENOS
EN SAN ISIDRO
REMATE
POR LIQUIDACION
A CUALQUIER PRECIO
50,000 vs. cuadradas
MAS DE CINCUENTA LOTES
AL LADO DE LA ESTACION
El Domingo 20 de Octubre á la ...na en punto. o15v17

Al público
Teniendo conocimiento que doña Magdalena Gari... de Camalot intenta vender en la Villa de Mercedes ... quinta, declaro que ni la he autorizado, ni la auto... para hacer transacciones de esta clase, siendo por lo ... nulo y de ningun valor lo que pueda hacer á este ...
San Nicolás, Octubre 10 de 1872. *Bernardo Camalot.*

Don Miguel GERONIMO CASCO—Se le desea entregar una ... mucho, sea aquí ó en el Baradero, ... y pueda dar razon de dicho señor, ... por la calle Paseo de Julio, No. 23 y 24, el ... se llama Francisco Bouzas. o15 v17

Juan J. Coria Procurador. Habiéndome estable... en el pueblo de Chivilcoy, y contando con Aboga... en la Ciudad tengo el honor de ofertar ... servicios como procurador á todas aquellas perso... que ... á bien encomendarme sus asuntos ya ... ante el Juzgado de Paz, de 1ª Instancia, Camara, Justicia y Corte Suprema. ... en la Escribania del Sr. D. Adolfo M. ... D. Manuel Muñagorria, en acera ... D. Francisco Castagnino, frente al establecimiento ... Villafañe Hnos y á media cuadra del Mer... de Abasto público.—Juan Cloria.—Chivilcoy Oc... 10 de 1872. O15.v15N.

...dorado ¡Ojo! se vende la contrata del Café con accion á 18 ... al mismo café de las 10 de ... O15.v17.

A los AFICIONADOS Á RIÑAS—En la ca... se vende un magnífico ... o15v17.

D. Narciso TORRABADELLAS Y FABREGAS. Se agra... dar noticias de este ... en Buenos Aires ... Buen Orden 520 pregun... o15 v17

Se alquila La hermosa casa de altos calle de Cangallo 252 esquina ... todas con arañas y ... recien blanqueada, pin... la tienda de la ... de Talcahuano 158. o15v17

[illegible] ... bajo o15v 17

[illegible] ... el honor de ... de que ha ... placer en recibir ... núm. 99 ... bajo o17v17

[illegible] ... de gratificacion se da ... á la persona que ... 75v1o1

Cloria blanco
... doble ancho, al ... de pesos vara. ... 40 pesos vara. ... 200 pesos. ... 120 y 160 pesos. ... de vestido. Tienda ... Victoria 204. o15v17

Al comercio. Ponemos en conocimiento del comercio que con esta fecha queda disuelta de mútuo convenio y amigablemente la sociedad que giraba eu esta plaza en el ramo de toneleria bajo la razon social de Brown, Marquez y Ca. quedando el activo y pasivo de dicha sociedad á cargo del socio Domingo Marquez quien seguirá con el negocio en la misma casa Balcarce 64—Buenos Aires, Octubre 2 de 1872. o8v16.

Juzgado de Paz de Barracas al Sud—E que suscribe hace saber á los propietarios de este partido que desde hoy se ha empezado el cobro de la Contribucion Directa del presente año, en el Juzgado todos los dias hábiles desde las 9 de la mañana á las 6 de la tarde.
Se recomienda al mismo tiempo á los propietarios que aún no han pagado la Contribucion de 1871, lo efectúen á la brevedad posible con la multa que establece la Ley. ...tubre 1.° de 1872—*Manuel Esteves.* o2v16

Males crónicos Se curan con el mejor éxito con el remedio del agua fria, como reumatismo, gota, afecciones al higado, úlceras llagas, tumores duros, males venereos, herpes, empeines, diarreas, dolores de cabeza de estómago, retencion de vientre id de orina, enfermedad á los ojos, id de oido almorranas, suspension de regla, flores blancas, hemorragia por cualquier via, asma, mal de San Victor y de San Lazaro, dolor y inflamacion de garganta, toz, afecciones al pecho y corazon, pulmonia é hidropesia recientes impotencia, viruela, zarampion, escarlatina, toda clase de fiebre, fistola al ano y otras muchas afecciones—Se previene que en ningun casó se usa de baños enteros sino de aplicaciones parciales tan suaves que puede recibir sin violencia hasta un niño de meses—Consultas: la clase trabajadora pagará 50 ps id, solicitada á domicilio 100.
La clase acomodada 100 pesos id á domicilio 200; la asistencia de 2, 4 ó 6 meses, se prestará por un tanto que se abonará anticipadamente—Horas de 7 á 11 de la mañana y de 4 á 8 de la noche.—Buen Orden 521. o6 v6 N

Aviso Oficial
Comisaria General de Guerra y Marina—Por disposicion Superior el dia 12 del próximo Noviembre á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la conduccion de cargas á las Fronteras de esta Provincia y Sud de Santa Fé durante el año de 1873 y con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados como igualmente publicados en el Boletin Oficial.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1872.—*M. B. Campos.* o12v12n.

MUEBLES
Norte Americanos
DE NOGAL Y DE PINO PINTADO
Juegos de dormitorio, de sala y de cemedor
BAILEY, WILE Y CA.
(ANTES BATE Y LIVINGSTON)
76—SAN MARTIN—76
EN FRENTE DEL BANCO ARGENTINO
s29v29o

Aviso
Por acuerdo de la Corporacion Municipal que presido, se ha fijado el plazo de un mes desde la fecha, para recibir por Secretaria las propuestas para la construccion de las obras que deben hacerse en el edificio del Juzgado de Paz y Municipalidad y en el del Colegio de este pueblo; pudiendo ocurrir los interesados á la mencionada Secretaria á imponerse de los planos y condiciones de dichas obras. En su consecuencia, queda fijado el dia mártes 6 de Noviembre próximo, para en presencia de los interesados abrir las propuestas que deberán presentarse cerradas.—Lobos, Octubre 5 de 1872.—*Casimiro Villamayor, Manuel Antonio Caminos*, Secretario. o11v11n

Panaderia se vende una muy aparente para el trabajo de galleta; está situada en un buen parage de la ciudad, tiene contrata y el alquiler médico su dueño la vende para atender á su salud; para tratar Cuyo 15. o8 v22

Ayer como á las 2 de la tarde se ha perdido de la calle del Paraguay 130, un muchacho de tres años, vá vestido con pantalon blanco y saco negro y una niña de cuatro años tuerta, vá vestida de blanco y gorrita rosa, el que dé noticia de estos dos niños ó los entreguen en la calle del Paraguay 130 se les dará una buena gratificacion. o18v16.

Pone-pliego En la Imprenta de «La Opinion» se necesita 1 que sepa su obligacion. o13v16

Log.·. Italia Se ruega á todos los her.·. activos de asistir á la seduta del lúnes próximo. o13v16.

Tenedor de libros—Uno muy práctico que tiene algunas horas desocupadas, se ofrece para llevar ó arreglar los libros de alguna casa de comercio, almacen etc. Igualmente se encargaria del balance y liquidacion de cualquier casa de negocio. Dirijirse por escrito bajo sobre á las iniciales A. A. calle Chacabuco núm. 195 y serán atendidos. o13v19

Máquina de cortar papel—Se necesita una moderna y que esté en buen estado. Ocúrrase á la Imprenta de «La Opinion» 148 San Martin. o13v16

Se vende un toldo de máquina de 12 1/2 varas para un frente de establecimiento. Calabrote ó espia para remolcar buque de una campana y varios accesorios de buques, todo en perfecto estado y á precio muy barato, Potosí 541. Tambien se vende una coleccion de «La Tribuna» desde 1854 á 1856 todo encuadernado. o13v16

Se alquila un departamento con cocina etc. etc. en una casa de familia y 2 habitaciones á la calle muy lindas, juntas ó separadas, en la calle de Lima núm. 79. o13v16

Carro PARA MUDANZAS—Se vende uno casi nuevo, de una hechura que reune al ser cómodo, fuerte y liviano, los eges son de patente, y se venderá á un precio muy cómodo, para verlo y tratar calle Méjico 198. o15 v16

Escrófulas A los médicos recibidos y no recibidos, se les invita á mandar sus enfermos de esta tan rebelde enfermedad para ser curados por el Dr. Poli; así podrán cerciorarse, que no es charlataneria, el decir que siempre sanan las escrófulas curadas por el Dr. Poli, con remedios puramente homeópaticos. Calle de Cuyo 149 altos—Por la mañana hasta las nueve, y de 2 á 5 de la tarde. o15v30

Se necesitan dos oficiales sastres, calle Potosí n. 188. o12v16

Gran depósito de vinos finos—Priorato, Jerez y Oporto, Anís de Mallorca, y otros muchos artículos del ramo á precios módicos, 71 Suipacha 71. o12v13

CIRCULO COMERCIAL
y escuela de adultos
Clases de 8 á 10 de la noche
Bajo la direccion de D. Eduardo Larguia y con el concurso de los profesores Bertran y Montané.
RAMOS DE ENSENANZA
Teneduria de Libros, Caligrafía, Cálculo Mercantil, Francés, Inglés, Lectura, Escritura, Gramática, Ortografía y Aritmética.
Se arreglan libros y se dan lecciones á domicilio—136 Belgrano 136. s29 perm.

FERROCARRIL
DEL NORTE
MUDANZA DE MUEBLES
Las personas que deseen mudar sus muebles de una estacion á otra de este Ferro Carril [menos las Estaciones 25 de Mayo y Rivadavia], se les puede proporcionar wagones á razon de 150 pesos moneda corriente por cada wagon, sea cual fuese la cantidad de muebles, siendo el costo de la carga y descarga por cuenta de los interesados—Retiro, Setiembre de 1872—La Administracion. s18v16o

Gran Hotel de Roma
CANGALLO 173.
Como nuevos propietarios de este establecimiento, hacemos saber que existiendo algunos objetos y efectos que han sido dejados voluntaria ó involuntariamente por viajeros que no conocemos, prevenimos á sus dueños que por muy insignificante que sea su importancia se sirvan pasar á reclamarlos en el término fijo de treinta dias, contados desde la publicacion de este aviso, pasado cuyo término, se dispondrá de ellos, lo que prevenimos para que no se alegue ignorancia.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1872.—Bazet y Jellié. o9. v19.

Barracas al Sud El Juri nombrado para entender en las reclamaciones sobre contribucion directa y patentes para el presente año, se reunirá los dias mártes y viérnes de 6 á 8 de la noche en el Juzgado de Paz lo que se hace saber á los interesados—Setiembre 25 de 1872—La Comision. s25v25-

Se alquila El almacen calle de Corrientes n. 157 que se compone de cuatro piezas, cocina, y accion al patio frente al Baclan: la dueña vive calle Esmeralda n. 109. o8v23.

Al comercio Ponemos en conocimiento del comercio que habiéndose disuelto de comun acuerdo la sociedad de Brown, Marques etc., hemos abierto nuestro establecimiento de Toneleria y Medicion de liquidos que girará bajo la razon social de Brown, hijo y Ca., calle Balcarce n. 91 á 95—Buenos Aires, Octubre 7 de 1872. o8v16

Au petit Temple Artes 271 1/2. En esta casa se vende y compra toda clase de artículos viejos y nuevos, como muebles y ropas de todas clases. El dueño previene que hace sus compras á domicilio pagando buenos precios, y vende mas barato que en ninguna otra parte, contándose con un pequeño beneficio en su favor. s27v27o

NICOLAS ZOLEZZI
BALANCEADOR
Y REMATADOR PUBLICO
Aprobado por la Cámara de Comercio, calle Perú n 129 frente al Tribunal de Comercio de 12 á 2 de la tarde ó Artes n. 207 de 11 á 12 todos los dias. o1v30

San Fernando Octubre 1° de 1872. El Juri que ha de entender en los reclamos sobre avaluaciones de contribucion Directa de este municipio, aviso á los interesados que se reunirá los martes y viernes de 7 á 9 de la noche en el salon Municipal, por todo el corriente mes. o2v30

Aviso Oficial
Comisaria General de Guerra y Marina.—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1872. Por disposicion superior el lúnes 21 de Octubre á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres al Departamento de Marina é Isla d. Martin Garcia durante el año 1873. Las bases de dicha provision se encuentran detalladas en el Boletin Oficial de la Nacion, M. B. Campos. s22v21o

Escribania Pública
La que está á mi cargo, en este partido de Chivilcoy se ha trasladado á lo de D. Manuel Muñagorri, en la acera de D. Francisco Castagnino, frente á lo de los Sres. Villafañe hermanos y á media cuadra del Mercado de Abasto. A mas de mi Registro de contratos públicos, quedan abiertos los de solares, quintas, y chacras del Ejido—Chivilcoy, Setiembre 1.° de 1872—Adolfo M. Caldeira. s8v8n.

FELIPE AUGUSTO PICOT
PROCURADOR COMISIONISTA
Y REMATADOR PÚBLICO
Ofrece sus servicios, calle Cangallo 173. s18v18o

Aviso al comercio Habiendo ingresado desde el 1.° de Julio de 1872 como sócio en mi casa de comercio de Buenos Aires, el gerente de ella Don Amadeo Gras, prevengo al comercio que desde esa fecha la casa seguirá bajo la razon de A. Manigot y Ca. teniendo la firma de la casa el Sr. A. Gras, el que firmará A. Manigot y Ca.—Paris, 7 de Setiembre de 1872—Firmado—*A. Manigot.* o10v16.

A los maestros y albañiles—Buen negocio. Se les dá en parte de pago lotes de terrenos situados en una de las mejores localidades de la ciudad como ser en la calle de Córdoba y Tucuman y el resto en dinero al contado, siempre que convengan en la construccion de un edificio cuyo plano les presentará el propietario. Para tratar calle Esmeralda núm. 286. o12v16

Se alquila
En el pintoresco pueblo de San Isidro, á media cuadra de la plaza con vista al rio, una casa con seis piezas y árdoles frutales; para tratar calle de Talcahuano 170. o11v25.

PLAZA LOREA
571—RIVADAVIA—571
SASTRERIA DE LOREA
FRENTE A LA PLAZA DE LOREA
Se avisa que ha recibido directamente de las mejores fábricas de Europa una estraordinaria cantidad de géneros de verano, y de media estacion enteramente un selecto surtido que es:
GRAN cantidad de paños negros finos para levitas y trajes.
ESTRAORDINARIA cantidad de casimires de colores de cualquier clase que sea.
GRANDIOSO y rico surtido de casimires finos de fantasia alta novedad para trajes.
MUCHISIMOS cortes finos para pantalones y de gusto elegante.
En dicha sastreria se garante el corte á toda moda y al gusto del marchante como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza á precios muy convenientes.
Linda comodidad
Principalmente para los señores que le precisan en un momento cualquiera puede vestirse de negro ó de color porque en dicha sastreria y depósito se encuentra una gran cantidad y gran venta de—
Ropa hecha
De cualquier medida y todo bien hecho y á precio mas conveniente que en ninguna parte.
Se ruega á los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver en esta sastreria que encontraran conveniencia y satisfaccion de gusto.
EN LA SASTRERIA RIVADAVIA 571
s16v16o,

TESORO DE LA MUJER
REMEDIO DE GERGMANN
Contra los flujos de la mujer
La enfermedad que con mas frecuencia afecta al sexo bello es la lenorrea [flores blancas] y nada mas ... su segura completa curacion que el remedio de Gergmann como lo acreditan los numerosos casos de éxito brillante entre los cuales se cuentan millares que habian resistido á todo tratamiento ya naracion ya empírico. La curacion es segura pronta y radica cualquiera que sea la causa de la enfermedad. Depósito principal calle de Piedras 178, depósito de especialidades medicinales. s15v16o

Otro En virtud del aviso que antecede la casa de Comercio que antes jiraba bajo la denominacion de «José Hueyo y Hno» lo hará en adelante bajo mi solo nombre—Buenos Aires, Octubre 1° de 1872—*Belisario Hueyo.* o4v19

Tienda de la Camelia
SAN JOSE E INDEPENDENCIA 332.
En esta casa se ha recibido un lindo surtido de sombreros para niños muy bien adornados y de todos precios, brines y géneros para ropa de niños, todos de lindos gustos flores artificiales, un lindo surtido desde las mas finas para la cabeza, lo mismo que para adornos de sombreros y demas, un lindo surtido de camisas para hombres y señoras y niñas, enaguas de varias clases, cintas terciopelo de varias clases, flecos torcidos de lindos colores para vestidos para la estacion entrante, id negros y angostos de varios colores, surtido general para máquinas de coser, un lindo surtido de corbatas para señoras hombres y niños, surtido general de útiles para escuela, surtido variado de medias para hombres, niños, niñas y señoras, botines para niños niñas y señoras, tul negro desde 15 ps hasta 30 ps vara, cuellos y puños para señora percales finos oscuros y claros, vestidos finos para niñas.
El surtido es inmejorable y sus precios sumamente reducidos, pudiendo asegurar que hay un 30 p.% de rebaja en los precios generales. o5v20.

GRANDE UTILIDAD
DE LAS FAMILIAS
205 1/2—Calle de Tucuman—205 1/2
Se compran y se venden toda clase de muebles y ropa nueva y usada. o4v19

1 Comercio Con motivo de la muerte de D. José Hueyo ha quedado liquidada con esta fecha la sociedad civil y Comercial que jiraba en esta plaza bajo la denominacion de «José Hueyo Hno.» La casa de Comercio calle de Rivadavia esquina de Buen Orden así como los créditos activos y pasivos de la sociedad comercial quedan á cargo esclusivo de don Belisario Hueyo—Buenos Aires. Octubre 1 de 1872—*Celestina A. de Hueyo—Belisario Hueyo.* o3v19

Por 500$ se alquila una casa con cuatro piezas, calle Estados Unidos 357 entre San José y Lorea, Rivadavia 801 para tratar, entre Rio Bamba y Ayacucho. o3v16

Compañia de Navegacion á Vapor Italo Platense—La Comision Directiva de la Compañia convoca á los señores accionistas á una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el dia 26 de Octubre á las 7 de la noche en la Bolsa de Comercio—El Gerente, *F. F. Cecchi*—El Presidente, *Jaime Llavallol.* o6v26.

ESCUELA NOCTURNA
GRATUITA PARA ADULTOS
Se avisa al público que el miércoles 16 del corriente se abrirá la escuela establecida en la calle de Bolivar núm 184, los que deseen inscribirse pueden ocurrir á esta localidad anticipadamente.
o15v16 *La Comision*

Aviso de Policia
El Sr. Gefe ha dispuesto de acuerdo con la Corporacion Municipal se haga saber al público que debiendo empezar la matanza de perros dentro de ocho dias contados desde la fecha los que tengan finos ó de estimacion pueden tomar las precauciones necesarias para evitar que sean muertos por la estrignina.—Octubre 10 de 1872.—*S. Mendez*, Comisario de Ordenes. o11v18

¡Qué ganga! ¡eh?
Se arrienda con contrata el hermoso corralon sito en la calle de Ayacucho esquina á una calle sin nombre, entre Juncal y Chavango, tiene 20 varas de frente por 25 de fondo, está todo cercado de pared y tiene á mas edificada la esquina. Para tratar ocurran á la misma casa á toda hora del dia. o12v16

GRAN LICEO
AMERICANO
117—Córdoba—117
Entre Maipú y Florida
Este Colegio proporciona á los SS. PP. de familia las mayores ventajas en la educacion de sus hijos.
Se reciben pupilos, medios pupilos y esternos. Se prepara á todos los cursos preparatorios de la Universidad. Se dan lecciones de noche. s22v22o

Aviso oficial
Contaduria General de Guerra y Marina.—Por disposicion Superior, el dia 4 del próximo Noviembre, á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las Fronteras de la República, durante el año 1873, y con sujesion á las bases que existen en esta Comisaria á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el «Boletin Oficial».—Buenos Aires, Octubre 1° de 1872.—*M. B. Campos.* O1v 5N

A LOS GUARDIAS NACIONALES
De la "2ª Division Buenos Aires"
Se avisa á los Guardias Nacionales que hicieron la campaña del Paraguay en la "2.a Division Buenos Aires", ó á quienes de derecho representen, que los terrenos con que fueron agraciados por las leyes de 26 de Octubre de 1865 y de 7 de Noviembre de 1871, les serán distribuidos en el pueblo "Guardia Nacional"—partido de Chacabuco—desde es ndia 5 de Octubre próximo hasta el 4 de Noviembre próximo.
Esta distribucion se hará con arreglo al sorteo efectuado por la Oficina de Tierras Públicas el dia ... de Marzo de este año, y en vista de los documentos correspondientes.—Chacabuco, Setiembre 20 de 1872—C... Sosa, Juez de Paz—Octavio P... ensor.
o5v4n.

Consultaci... de la ciencia divina que desde ... la profesora Teresa Merald... pasado, presente y porvenir, las personas g... adivinar, ocur... ran, desde las 8 de la m... 9 de la noche que serán atendidas, la p... cuatro idiomas: español, italiano, franc... calle del Paraguay 237, entre Cerrito ... o1v30

Pianos ...ler Los hay buenos en ... de Bernasconi, Cerrito 184. o8v18

Juzgado ... Barracas al Sud, hallándose embargados ... nueve caballos de diferentes ... sin haberse presenta... se dias, hace saber por el presen... se halla en el plazo de *quince dias* ... darseles el destino pre... Rural, sinó comparecie... Octubre 1° de 1872—*Man*... 16

Brillant... Restaurant, Café, B... de J. Basterretc... ó se alquila la finca ... dor. Su dueño lo ... mas informes al m... plaza principal, di... Buenos Aires á ca... ...geaux, esquina P... 190 Rivadavia 84...

[Fragmentos superpuestos de otra hoja: ...buque *Shenandoah* ... Melbourne ... mayoria de tres ... la Gran Bretaña ... prescriptos en la ... mismo buque, por ... Bay, y que ella ... ocados por ese buque ... hasta el 18 de feb... cuanto á los buques *Pa*..., *Clarence*, *Tacony* ..., el Tribunal es de ... debiendo los buques ... como accesorios, deben ser ... buques principales y ser ... decisiones que se refiriesen ... cuanto al buque *Retribution* ... mayoria de tres votos contra de ... la Gran Bretaña no faltó ... mision á los deberes impuestos ... nes del artículo 6° del tratado ... reconocidos por los principios ..., que no están en desacuerdo ... cuanto á los buques "Georgia", ... Pallahasse y Chickamanga", ... opinion unánime. Que la Gran Bretaña no faltó ni por ... á los deberes prescriptos en la ... del artículo 6° del tratado de ...]

Sombre... ha trabajado en las ... y que conoce "perf... plearse en alguna ... tias por su conducta. ...

Colegio ... nuevo establecimiento ... «Cinco Esquinas» sobre la ... edificio y hermoso para ... Buenos Aires.»
El que suscribe se h... á los señores padres de familia y ... me han favorecido hasta hoy e... vengan á bien asistir al estableci...
Se admiten pupilos, ... para la inscripcion tendrán ... Europeo» y desde la semana ... establecimiento—*M. O. Aravena.* ...v16.

Piano Se vende ... muy sólido y de m... rá por la mitad de su valor por tener ... familia del pais. Ocurrir calle Corrientes ... 18v16,

Se ofrece Un h... capat... para establecimiento de estancia ó chacra, con su ..., ocurra calle de San José 196. o18 v17

Casa de espó... ...e necesitan amas internas en esta casa. Las que ... parse como tales, pueden ocurrir al mismo ... nto á donde se les pagará ochocientos pesos ...—Buenos Aires, Octubre 12 de 1872. o18v20

Se alquila una ... zas, 4 de ellas c... de yeso, agua de algibe, propia para una ... nte en la calle Chile frente al núm. 512 darán ra... das horas. o12v16.

Cocinera y mucama se nec... cocinera en la calle Victoria ...o. 509, y mucama Cangallo No. 497. o18 v16.

Esteras de la India blancas y de colores, anchas de una yarda, de vara y tercia y de yarda y media á 8, 10 y 12 pesos la vara, en la tienda de Pereda, calle Belgrano No. 257. o18 v16.

Costureras para coser polainas de brin se precisan Potosí 541. o18v16.

Se precisa una mujer ó un muchacho para el servicio de mucamos calle del Perú frente al número 849 altos. o18 v16.

Dependiente para tienda, de 14 á 16 años, con recomendaciones y con cocimientos en el ramo, se precisa en la calle Belgrano núm. 257. o18v16

Mac Lean y Ca. 4 Reconquista 4—En venta por mayor—Cerveza de Tennent, Blood, Bass, Purt, Guiness, Aguas Minerales, jaleas, vinos de Oporto, Jerez, Burdeos, Champagne, conservas, cerveza Alemana, té, café, azúcar, arroz etc. cigarros varias marcas, Hesperidina, cognac Otard Dupuy, Exshau, Lamaud, Dubois, salsas, pinturas, ginebra todas marcas, fósforos de Braynt y May, aceites de linaza, carbon á domicilio entregado en canastos. o9v9n.

Baratillo Sin Rival—Esquina de Esmeralda y Tucuman—Pañuelos de granadina guarda de raso á 150 $, bordados con blonda de chantilli lo mas fino á 260 y 300 $, pañuelos negros de gró con dos finos bordados y la mas rica blonda á 450 y 500 ps, géneros para vestido lindos gustos á 2 1|2 y 5 ps. vara, granadina negra á 7, 12 y 25 ps, á bastones de seda, pañuelos grandes de chantilli á 300 ps, delantales y vestidos de brin para niños á 15, 20 y 25 ps, vestidos de piqué para niños á 75 y 90 ps, gran surtido de medias sin costura para señora, hombres y niños, vestidos hechos para señora á 150 ps, chalecos blancos de piqué para hombre al increible precio de 30 ps, piezas de clarin blanco a 30, 40 y 50 ps, lindos percales Ponpadour á 4 y 4 1|2, trajes de casimir de verano para hombres á 300, 400, 450 y 500 ps. sacos de grano de oro negros á 150 ps, bramantes lo mas fino á 70, 65, 60, 50 ps pieza. gran surtido de camisas blancas y de color última moda á 30, 40, 45 y 50 ps, ricos tapados de punto como sor túnicas y sultanas á 150, 200 y 250 ps, camisas para señora á 15, 20, 25, 40 y 60 ps, enaguas con puntilla finas á 25 ps, batas bordadas á 25, 35, 40 y 50 ps, ricas muselinas en corte y pieza, género de dos varas de ancho para mosqueteros á 8 ps. vara, gran surtido de cortinas bordadas, lustrina blanca fina á 10 ps, negra á 5, 8, 10 y 14 ps. vara, merino negro fino á 16, 18, 22, 25, 28, 30 y 34 ps. casimires de pura lana lindos gustos á 45 ps, trajes de casimires para niños á 130, 150 y 200 ps, gro negro español á 30, 35, 40 y 45. Gran surtido de merceria, perfumeria, roperia, sacos gró para señora á 150, 200, 300 y 450 ps, toallas de hilo á 6 y 10 ps, juegos de servilleta y manteles á 200 ps, y un mundo de artículos de fantasia y generales—«La sin Rival.» o13 v22

Barracas al Sud—Habiéndase disuelto por acuerdo de los señores accionistas, la Sociedad anónima «Fomento de Barracas al Sud» formada para la esplotacion del Teatro construido en esta localidad, la Comision liquidadora ha dispuesto hacerlo saber al público á fin de que tanto los acreedores como deudores de dicha Sociedad, concurran á la casa del tesorero D. Juan Mignaburu, para el arreglo de cuentas, bajo la inteligencia que de no hacerlo en el plazo de 15 dias de la fecha, les parará el perjuicio á que dieran lugar.—*José E. Cisneros*, Secretario. Octubre 12 de 1872. o13v28

A los BARRAQUEROS Y CORRALONEROS Á QUE ADERA—Se alquila la gran barraca conocida por 5,800 Juan Smidt, calle de la Victoria, esquina de Solis tasacimas un terreno adyacente á la misma barraca, en calle de la Victoria, con 30 varas de frente, por 7... fondo, para cualquier clase de negocio y una cario Per muchas comodidades, en la calle de Selis No. 15 O

Para tratar, ocúrra ... calle de Rivadavia Nos. 36 y 38. ... le Lima é ... frente á la ... o13 v16

EL ... CEADOR

Y REMA... PÚBLICO

Maríai... Saubidet

11 en punto ... todas las ex... estarán á la v... concurso de L... mostrador y bid... Perú 185.

Se ha ... Belgrano ... cuarí. ... ntigua casa, calle ... re Piedras y Tacuarí. ... al estaquedero ... Venta forzosa á ... o13v16.

Socio ... in ninguna limitacio... pital, se necesita para diariamente ... las 5 en punto de ... ículo que se consume provechoso ... ente de su dueño. á ... se garante un resultado Paraguay ... de tres lotes de terre... vilegio. Dirijirse calle por D. Gui... al Oeste calle de Solis ... lmacen; preguntando ... fondo. ... sta la una del dia. ... lado del anterior por 5... o13 v16.

Api... ... al N., calle sin nombre li... y una muchacha de ... Zeballos, por 50 de fondo. ... llan en el perímetro de las c... tos, se precisa en la calle ... Caseros. o13 v19

Se... ... nificos edificios y de 2 líneas ... de ellos solo á 50 pasos. ... muchacha de 12 á ... ninguna reserva en los precios, y ... ños, en la calle Ri... los títulos son de primer órden ... o13v16

LIO MADERO Y C... ... res de inglés, francés y aleman por ... de práctica en la ... horas desocupadas ... ario Inglés, Victo... o13v16

...DICIAL

...ENDIDA BARRACA

DE

...NNANO

UNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

Juan Eastman é hijos

DEFENSA NÚMEROS 9 Y 11

Aviso Oficial

Comisaria General de Guerra y Marina.—Por disposicion Superior, el dia del próximo Noviembre á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que se movilicen en las Provincias de la República durante el próximo año de 1873 y con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicados en el «Boletin Oficial».—Buenos Aires Octubre 1º de 1872.—*M. B. Campos.* O1v5N

Notable PUBLICACION—La guia de todos los tramways de la ciudad de Buenos Aires se vende á 2$ m|c. en los siguien tes puntos: calle de Rivadavia núms. 15, 511 1|2, 583, 647; Perú 128, Bolivar 105, Piedad 55, Potosí 103, Paseo de Julio 8, Florida 115 1|2, San Martin 92 1|2. o8v16.

Helados en el café de Catalanes. o9v19

Letra perdida Prevengo al público y á los Bancos que con una carta dirijida á Giles, se me ha perdido una letra firmada por mí en blanco, en sello de *seis pesos* y que en consecuencia será falsa y no reconocida por el que suscribe si apareciere con designacion de cantidad—Buenos Aires, Octubre 9 de 1872—*Julio Saravi.* o10v25.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata.—Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tísis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel y además posée el remedio eficáz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumastimales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen, pueden venir con sus Médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallan fuera de Buenos Aires y quieran tratarse pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias, que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 56 donde recibe consultas de las 8 1|2 á las 6 de la tarde. o1v30

EDICTOS JUDICIALES

El señor juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se llame por edictos y término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Marenco, ya en concepto de herederos ó ya en el de acreedores á fin de que comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria del mismo, la cual está tramitando por la oficina de don Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á lo que está adscripto el que firma, dentro del término indicado apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1872—Leandro Garcia Escribano Público s17v17o

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en Civil, Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Gizalo, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872 Manuel Naveira. s21v 22o.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr, don Isaac P. Areco se citan y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Caraccinoli ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contador de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Setiembre 17 de 1872—Eduardo Munilla. s18v18o.

El Dr. D. Migel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en le Civil, ha dispuesto se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan M. Oneto, á on de que dentro de treinta dias, comparezcan por su Juzgado y por intermedio del escribano que suscribe, Victoria núm 102, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 14 1872—Parodo. s17v16o.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Saturnino Alvarez y doña Pascuala Hernandez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Ramon F. Lagos á la que estoy adscripto á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1872. s17v17o

El Señor Juez de 1ª Instencia en lo civil Dr. Dn Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Paula Cateura de Eyzaga, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparescan ante su Señoria y Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Septiembre 10 1872—Alejandro Miñones s17 v17o

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento da Dña Saturnina Santillan ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Ramon F Lagos á la que estoy adscripto á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872—Federico Mendez. s1o. 7v17

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomas Olivera y Da Escolástica Robles, se presentarán ante el señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núm 38 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Setiembre 19 de 1872—Natalio Ponce—Escribano Público. s20v20o

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Jaurreguiberri, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1872—Manuel Malmierca. s18v19o.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Teresa Soleman Onetto de Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S S. y oficina de don Manuel Salas Perú n. 56 á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 12 de 1872.—Manuel Perez Gomar.—Secretario o15 v15-N

En el espediente que ha iniciado D. Rómulo Diaz de Vivar haciendo cesion de bienes en favor de sus acreedores el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á Junta general á todos estos para que el dia 17 del corriente á las dos de la tarde concurran á su Juzgado por conducto de su secretario que firma (Victoria núm. 104) á imponerse del estado presentado por el referido Vivar y admitir ó no la cesiones de bienes hechas.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1872.—Sagasta secretario. o15v17

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr don Luis Beláustegui se han de hacer almonedas y remate en el Juzgado de Paz de San Nicolás de los Arroyos, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes de Octubre, de un terreno situado en dicho partido perteneciente á la testamentaria de don Atanacio Hidalgo en la calle de la Nacion, compuesto de cuarenta y nueve varas de frente por cincuenta de fondo tasado en la suma de 24,500 pesos m|c. no pudiéndose admitir oferta menos de 20000 pesos m|c Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al Escribano que firma que les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas pormenores—Buenos Aires Setiembre de 1872—Carballo o4 v26.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Isaac P. Areco, se hace saber que en las tardes de los dias 17, 18, y 19 del corriente mes, se ha de vender en almonedas bajo las galerias de la casa de Justicia en terreno y lo en él edificado de propiedad de D José Sierra ubicado en el pueblo del Carmen de Areco, cuyo terreno se compone de 86 metros 60 milímetros de frente al Este, por 43 metros 30 centímetros de fondo al Oeste, lindando por el frente calle en medio con D. Francisco Sayaga, por al fondo con D Benedito Andrade y por el Sud calle en medio con D Ignacio Martinez y por el Norte tambien calle en medio con el citado Andrade Dicha propiedad está tasada en la cantidad de 41 300 $ m|c y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes—Buenos Aires, Octubre 3 de 1872—Faustino Miñones o5v20

Por mandato del Sr Juez de la Instancia en lo civil Dr don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los acreedores de la testamentaria de don Paulino Benza, para que comparezcan por el Juzgado de S S el dia 22 del presente mes á las 2 de la tarde á efecto de celebrarse la junta general de acreedores decretada para procederse á la verificacion de créditos Buenos Aires, Octubre 8 de 1872—José Fernandez o8v22.

Por disposicion del Sr Juez de la Instancia en lo civil Dr. don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Juan Bernardo y José Joaquin Narvaiza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante S S por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolivar 4, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Octubre 9 de 1872—Faustino Miñones. o10 v10n

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr D Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eujenio Batista, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de S S y oficina del infrascripto, Victoria No 19, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 8 de 1872—Manuel Naveira o10 v10n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Isaac P Areco, se cita, llama, y empl[aza] á todos los que se consideren con derecha, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Bernardina Silva de Bastel para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de treita dias á hacer valer sus, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 20 de 1872 Nemesio Zanoletti - s29 v19 o

Herederos acreedores de Doña Maria Pariente de Lara El Sr Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P Areco ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria Pariente de Lara para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1872 Nemesio Zanoletti o 3v 30

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal del Departamento del Sud, Dr D Manuel Irigoyen, se citan, llaman y emplazan á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados fincados por fallecimiento de D Juan Gonzalez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde hoy comparezcan ante su juzgado por intermedio del Escribano que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el juicio que haya lugar por derecho—Dolores, Setiembre 4 de 1872—Federico Garaido, Escribano en lo Criminal S29 v27 o

Por disposicion del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr D Emilio A Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Agustin Tellis, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma; Bolivar 28 1|2—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1872—Manuel Malmierca, Escribano Público. O 1 v 30

Por mandato del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr don Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Rolleri, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S S y escribano que firma á deducir sus acciones en forma Buenos Aires, Octubre 2 de 1872—G V Carballo o6 v6n

Herederos ó acreedores de don Cárlos Vazquez, el Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr don Isaac P Areco; ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho; ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Vazquez, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872—Nemecio Zanoletti o6 v6n

Por disposicion del Sr Juez de primera Instancia en lo criminal del departamento del Sud Dr D. Manuel Irigoyen se citan, llaman y emplazan á todas las personas, que ya como herederas ó acreedoras se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Miguel Iturvide, para que en el término de treinta dias contados desde hoy, comparezcan ante el Juzgado del Sr Juez por la oficina á cargo del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Dolores, Setiembre 14 de 1872—Federico Garrido—Escribano de lo Criminal s26v16o

Por disposicion de la sala primera de lo civil del Superior Tribunal de Justicia en los autos seguidos por don Pedro Amigo contra la testamentaria de don Bernardo Quiroga se hace saber á varios de los herederos de este que eran representados por el procurador Sundblad, que falleció la siguiente sentencia Señores, Pico, Salas, Alsina Vistos por sus fundamentos se confirma la sentencia apelada de fojas 39 y satisfechas costas devuélvanse reponiéndose el sello Buenos Aires Manuel Garay Escribano de la Sala primera o 15v17.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Julian Oscarez para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderados suficientemente autorizado á estar á derecho—Chivilcoy Octubre 9 de 1872 Eloy Ponce Sostituto o15 v15 n

Por mandato del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á Da. Julia G de Reinaldi para que en el término de ocho dias, comparezca por el juzgado de su Señoria y oficina del que firma, á efecto de ser notificada de una providencia recaida en el incidente seguido por los Sres Nocetti y Treglia, contra la testamentaria de D Daniel Bernaldi; sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 12 de 1872—José Fernandez o15 v17

Por disposicion del Sr Juez de primera Instancia, en lo Civil Dr D Luis Belaustigui, se cita, llama y emplaza á los herederos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Manuel Saez de la Maza, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la públicacion del presente comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Ramon F. Lagos á la que estoy adscripto á tomar la intervencion que les corresponde en el espediente que se sigue con Juan Sagasta en representacion de los herederos de doña Estanislada Tartas á Wrigt sobre sesion de un contrato, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1872—Federico Mendez. o15v30

El señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr don Emilio A Agrelo, ha ordenanado se cite por el término de 6 dias á don Julian N Martinez para que durante dicho término concurran á la oficina al pié de designada á constituir su domicilio legal y concurrrir al juicio verbal señalado en el espediente seguido por don Pedro Ramayo apelando de sentencia del Juez de Paz de San Antonio de Areco—Buenos Aires Octubre 2 de 1872—Eno Sagasta. Oficina Victoria núm. 104 o15 v17

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E Barra, se hace saber á D. Julio Varela, comparezca dentro del término de seis dias en el Juzgado á cargo de S S, por sí ó apoderado, á tomar intervencion en el juicio que le han promovido los Sres. Trelles, Garcia y Ca. sobre cobro de cincuenta y un mil, seiscientos cincuenta y tres pesos m|c bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1872—Sicouret,—Escribano Secretario o15 v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo comercial Dr don Tomas Isla, se pone en conocimiento del público que en los autos del concurso de don Domingo Viale, se ha presentado el inscripto que á continuacion se inserta cuyo tenor es como sigue—Buenos Aires, Octubre 1º de 1872—Señor Juez de Comercio Los acreedores que suscriben en el concurso de Dominga Viale á V.S. dicen. Que hemos sido chancelados en todos nuestros créditos, como únicos acreedores en este concurso segun el estado de f 3 y segun todas las constancias de autos, es el deseo de que el fallido obtenga amplia rehabilitacion, es que venimos ante V. S. haciendo esta declaratoria y pudiendo servir este escrito de respectiva carta de pago. En esta virtud á V. S. pedimos que dando por chancelados todos nuestros créditos se sirva proveer como lo dejamos indicado concediendo la rehabilitacion respectiva. Es justicia—Bartolomé Viale hermanos, Agustin Marchiano, Vicente Amadeo por mi señora madre Da Catalina Robio de Navarro, Filomena Navarro de Sivori, V. Casares é hijos, Pedro Saenz, Manuel Rivero, Pedro R. Goyena, Angel y José Viale.—Y en su vista ha recaido el siguiente decreto, Octubre 9 de 1872. En virtud de lo pedido por el Síndico é informado por el Juez Comisario ratificaciones de los acreedores del escrito de fecha 1º del corriente, segun consta de las diligencias de f 85 y del oficio de f 87 y en mérito de la oblacion hecha por ante el actuario del crédito de Doña Teléfora Pacheco que pasará en depósito al Banco y sin perjuicio de los derechos de cualquier otro acreedor que pudiera presentarse, y que será satisfecho integramente con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1596 del código sobreséase en los procedimientos de esta quiebra. Y en cuanto á la rehabilitacion solicitada á f 81 con la carta de pago de f 79 en que se han ratificado los acreedores firmantes de acuerdo con lo establecido en el artículo 1722; hágase saber por Edictos en los diarios "La Prensa" y el "Nacional" á los efectos del artículo 1723 de código de comercio insertándose en dicha publicacion el presente auto; y vencido que sea el término de 2 meses prefijados en el artículo citado, póngase los autos al despacho acompañándose los diarios respectivos y correspondiente certificado del actuario de haberse presentado algun acreedor—Isla—Buenos Aires, Octubre 10 de 1872—Juan Gonzalez. o15 v30
Juzgado de Paz de Chivilcoy.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Margarita Olmos para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria y oficina que fué de Don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no la verifican Buenos Aires, Octubre 3 de 1872.—Bartolomé Martin o11 v11N

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Catalina Botto, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S. por medio de la Secretaria del que suscribe, á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 4 de 1872—Alejandro Miñones o6 v6n

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D Jorge Echeverria, se cita á todos los que ya como herederos, ó como acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Mariana Rodriguez y su esposo Manuel Escobar, de Pascuala y Angela Escobar, de Dominga Segismundo y de Romualda Segismundo (ú Parra; para que ocurran á deducir sus respectivas acciones, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1872—Enrique Alcobendas, Escribano Secretario—Bolivar 64 o1 v30

Herederos y acreedores de doña Máxima Carrizo. El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr D Isaac P. Areco ha dispuesto se cite, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Máxima Corrizo, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo q' hubiero lugar—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1872—Nemesio Zanoletty s26v26o

Por mandato del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Luis Belaustegui se hace saber á don Juan Noceda por el término de tres dias la siguiente providencia que ha recaido en el espediente que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue don Juan Melogno y dice asi Buenos Aires Setiembre 16 de 1872 En mérito de lo espuesto en el escrito de fojas 15 y resultando estar vencida la hipoteca segun aparece en el testimonio que corre á f 15 intímese á Don Juan Noceda dé y pague dentro de tercero dia la cantidad de 40.000 pesos m|c que adeuda con mas sus intereses costos y costas de la cobranza, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo, debiendo notificarse esta providencia en dos periódicos y por el término de tres dias para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en estos autos por sí ó apoderado bajo apercibimiento de declararle rebelde y nombrársele defensor Repóngase el sello Belaustegui Cuyos autos giran por la oficina del que suscribe. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872—Carballo s29v27o

Por disposicion del Sr Juez de 1a Instancia en lo civil Dr don Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Benito Baldovinos y doña Josefa Iparraguirre ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina Bolivar 22 1|2 á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Octubre 1º de 1872 B Burgos. o11 v11n

El señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr D Emilio A Agrelo, ha ordenado se cite por el término de treinta dias á todos los que se consideren como herederos de D Juan José Figueroa y de sus hijos D Juan Estevan y D Lucio Figueroa, para que durante dicho término comparezcan á su Juzgado por intermedio del Secretario de él que firma, á hacer valer sus derechos Buenos Aires, Octubre 8 de 1872—Sagasta Escribano Secretario, Oficina Victoria Núm 104 o11 v11N

Herederos y acreedores de D Eugenio Grand El señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr D Isaac P Areco ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Eugenio Grand, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 8 de 1872—Nemezio Zanoletty o11 v11 n

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D Jorge Echeverria se cita, llaman y emplaza á los que se consideren con derecho á las bienes dejados por fallecimiento de don Lázaro Guglismone ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forme, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1872—Gregorio Ruiz—Escribano público Secretario. o8 v27

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Bautista Paradini, se presentarán ante el Sr Juez de lo civil Doctor Don Emilio A Agrelo, por intermedio del Escribano que firma calle de Bolivar núm 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haga lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1872 Natalio A Ponce Escritorio público o8 v 3 N

Por el presente se hace saber que la Corporacion Municipal ha dispuesto en sesion de 25 de Agosto se saque á públicas subasta en el dia, un terreno de propiedad pública situado en los bañados hácia el Sud Oeste de este pueblo, compuesta su estension total de 34 cuadras cuadradas, mas 14 céntimos de otra, lo que se efectuará el dia 10 de Noviembre próximo á la una del dia en el salon Municipal los que se interesen y desean conocer el plano y demas pormenores pueden ocurrrir por la Secretaria dentro del plalzo fijado—San Fernando Agosto 27 de 1872 Desiderio Chafuen, Secretario Honorario. o2 v30

A peticion de don Demetrio C. Morales, Albacea de la testamentaria de Da Juana Rodriguez de Rainoso, se cita por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dicha finada ha dejado, se presenten ante este Juzgado en el término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir en acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Navarro, Setiembre 20 de 1872—Valerio Galarce. s29v27o

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Cipriano Cesto y que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio Don Nicanor Tejerina los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el at 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los q' lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones q' tengan p'tes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don José M Soler, en la inteligencia de ser tenidos los contrrventores por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra—Buenos Aires Setiembre 20 de 1872—Joaquin Lijó— o9 v23

Hrederos y acreedores de don Juan Pauleti y Montana y Da Cayetana Garcia El Sr Juez de primera Instancia en lo civil Dr D Isaac P Areco ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Pauteti y Montaña y Da Cayetana Garcia para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aire, Setiembre 25 de 1872—Nemesio Zanolett o8v27

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Pedro Lopez ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto Victoria No. 19 á hacer valer sus derecho; bajo apercibimiento de lo que halla lugar—Buenos Aires Octubre 4 de 1872—Manuel Naveira. o5 v5n.

Herederos ó acreedores de don Pedro Echenaguecia. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Echenaguecia, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1872 Nemecio Zanoletty o4 v4n

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Benito Sio, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del que suscribe bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1872.—Clodomiro Gallardo. S28 v27-o

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Augusto Passman, ya sean como herederos ó acreedores para sue comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1872—Manuel Granado- s29 v26o

Por disposicion del Jr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Gregorio Carranza ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones—Buenos Aires Octubre 3 de 1872—Faustino Miñones o5 v5n.

Se ha dispuesto por el Dr. D. Honorio Martel Juez de primera instancia en lo civil, en los autos testamentarios de Da. Cesaria Molina, se cite por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes finados, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, á fin de que puedan ejercitar sus acciones—Buenos Aires Octubre de 1872—Diego J. Cordero, Bolivar No. 64 o5 v5n.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E Barra, se cita á los acreedores del concurso de D. Leopoldo Arteaga, cuyos nombres van en seguida al juicio verbal que tendrá lugar con asistencia del agente fiscal el dia 18 del corriente á las doce del dia, por haber sido objetados en la verificacion sus respectivos créditos, previniéndoles que el juicio verbal tendrá lugar con los que asistan y que los que no concurran se tendrán por verificados por solo las sumas que se han reconocido en la junta de verificacion, siendo esta la última citacion—Los acreedores que deben comparecer son los siguientes—Juan Cruz Varela—Vicente Casares—Bartolomé Rolon—Adela R. de Arteaga—Juan J. Raussell—J. J. Leslf—José Roncour—J. J. Garay—N. Bacqué y Ca.—G. Malti—Bemberg Heimendall y Ca.—Thompson y Ca—Dalghit—Bates Sotck—Gowland y compañía—Gregorio Soler—Ch. Gaerke—Dr Bernardo Irigoyen—Tomas Marhall—C. Erkar—F. Willington y los marineros del va por Leopoldo—Buenos Aires, Octubre 12 de 1872.—Angel Julio Blanco.—Perú 120. o15 v17.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber por medio del presente á D. Joaquin Traibel, la providencia recaida en los autos seguidos contra él. por el síndico del concurso de D. Manuel Sanguinetti hermanos, sobre cobro de pesos, cuyo tenor es como sigue: "Buenos Aires, Octubre 10 de 1872—I vistos: en rebeldia, de D. Joaquin Traibel, "hace por contestado el traslado pendiente; y hagase publicacion de probanzas, agregandose las providencias con el correspondiente certificado del actuario, y fecha, traslado por su "órden y autos, notificándose á Traibel esta providencia por "edictos, por el término de seis dias."—Isla.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1872.—Joaquin Reynoso. o13 v16

Por mandato del Sr Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D Luis Belaústegui, se cita, llama y emplaza á D. Lorenzo Sobial, y á D Florentino Muñoz, par que en el término de seis dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos que sigue D. Exequiel Barrenechea contra D. Adolfo Lastra, sobre cobro de pesos, bajo apercebimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1872.—José Fernandes. o13 v16

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber á D. Juan Lagamarino la providencia recaida en la ejecucion seguida contra él, y sobre cobro de pesos, por el síndico difinitivo del concurso de D. Manuel Sanguinetti hermanos, cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires, Octubre 2 de 1872—I vistos, por lo que resulta del certificado del acturio y en rebeldia de D. Juan Lagamarino, se aprueba en cuanto ha lugar por derecho la liquidacion de f. intímesele el pago dentro de tercero dia de su importe, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, se declara rebelde al espresado Lagamarino, y mando se entiendan las ulteriores providencias con los estrados del Juzgado á quien se le dá por Procurador. Notifiquese esta providencia por edictos y por el término de seis dias—Isla.—Buenos Aires. Octubre 12 de 1872—Joaquin Reynoso. o13 v16.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr D Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Iturbe, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina que fué de D Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo q' haya lugar, si así no lo verifican—Buenos Aires, Octubre 12 de 1872—Bartolomé Martin. o13 v13n.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr D Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Francisco Olivas, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina de Luzurriaga, donde se halla adscripto el que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 11 de 1872—Mariano Andrade—Escribano Público o13 v27

Por mandato del Sr. Juez de la Instancia en lo civil Dr. don Honorio Martell, se cita, llama y emplaza por el término de ... dias á doña Juana Santi Estevan, á fin de que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del que suscribe, bajo del Cabildo, á estar á derecho en los autos testamentarios de doña Andrea Cordero de Gali; bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio—Buenos Aires Octubre 12 de 1872—Clodomiro Gallardo. o13 v22

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil, Dr don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Maria Castiarena, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado de S S y oficina del infrascripto Victoria núm. 19, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Setiembre de 1872—Manuel Naveira. o13 v13n

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr don Juan E Barra se hace saber á los efectos del artículo 1722 del código de comercio, que los señores Claypole Hnos han solicitado su rehabilitacion para comerciar, por cuanto han cumplido en todas sus partes, el concordato que celebraron con sus acreedores habiendo presentado al Juzgado los justificativos que acreditan el cumplimiento de dicho concordato. Lo que se pone en conocimiento del comercio en general á los efectos del artículo citado—Buenos Aires, Octubre 12 de 1872—Eugenio Blanco, Eno. Secretario o13 v13n

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de José Semeriá, se hace saber á los acreedores que el estado de graduacion de créditos quedará depositado por 15 dias en la oficina para ser inspeccionado por aquellos—Buenos Aires, Octubre ... de 1872—Angel Julio Blanco, Perú 120- o13 v16

Por disposicion del Sr Juez de la. Instancia en lo civil, Dr don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Declos, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha comparezcan ante dicho juzgado por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872 Manuel A. Victorica, Eno. Secretario, oficina Victoria 17 altos. o13 v13n

Por disposicion del Sr Juez de la Instancia en lo civil Dr. don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Pascual Jofré para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S.S y oficina que fué de don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenes Aires, Octubre 12 de 1872 Bartolomé Martin. o13 v n11

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Tomás Isla se hace saber por medio del presente edicto, que la sociedad que giraba en está plaza bajo la razon Ziezer y Ca., ha sido disuelta de comun acuerdo entre los sócios, quedando el activo y pasivo de ella, D. Guillermo Ziezer y deslingándose de toda obligacion D. Enrique Dieckelmann.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1872.—Angel Julio Blanco, o12 v29

Los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por muerte de D Estevan Olive y Da Vicenta Olive de Vazquez se presentarán ante el Sr, Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del Escribano que firma, calle Bolivar núm 38, dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 11 de 1872—Natalio A Ponce, Escribano Público. o12 v12 n

Se cita durante 30 dias á todos los que por cualquier titulo que sea, se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de doña Rita Plazas, doña Josefa Plazas de Mora, don José Maria Mora y don Ysaías Plazas, para que comparezcan á deducir sus acciones ante el señor Juez de la. Instancia en lo civil Dr. don Isaac P. Areco, por conducto de la oficina de don José Victoriano Cabral—Buenos Aires, Octubre 10 de 1872—L M Gonzalez Eno Pco o12 v12n

Por disposicion del Sr Juez de comercio, Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á todos los acreedores, del fallido D. Froilan Diaz que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo á lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio. Lo que se le comunica para su conocimiento y demas efectos legales.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1872.—Angel Julio Blanco. Perú 120. o12v19

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente edicto á Don Eulogio Payan la providencia recaida en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido D. Cándido Galvan, cuya providencia dice así: Octubre 9 de 1872—Por presentado en cuanto haya lugar por derecho y por constituido el domicilio legal de esta parte en la calle de Flofida 16; traslado de la demanda, debiendo el demandado fijar su domicilio en el acto de la notificacion; al segundo otrosí librese oficio para que se notifique á Payan esta providencia y que comparezca dentro de 8 dias á estar á derecho por sí ó apoderado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y haciéndose tambien esa misma notificacion por edictos en dos diarios durante 6 dias, Isla—Buenos Aires, Octubre 11 de 1872—Angel Julio Blanco, Perú 120. o12 v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. Don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Manuel Mármol, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten por ante el juzgado de S.S. y por intermedio del escribano que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1872—Manuel Malmierca, Oficina Bolivar No 22 1|2. ol v30

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui; se cita, llama y emplaza á D. Carlos Luchtor, para que el término de seis dias comparezca por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos que contra él sigue D. Juan Fonssate, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1872—José Fernandes. o11 v20

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos aquellos que por cualquier titulo se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Concepcion Incháurregui. Don Manuel y Doña Mercedes Ortega para que dentro del cual comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Ramon F. Lagos á la que estoy adscripto á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ruenos Aires, Octubre 8 de 1872.—Federico Mendez,—Escribano Público. o11 v9 n

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. don Tomás Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Dionisio Irigoyen que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio don Nicanor Tejerina los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario don José M. Soler, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872—Joaquin Lijó. o9 v23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Villegas como herederos de este abintestato, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1872—Eduardo Munilla. s25v26o.